



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ

Concurren los Sres/as. Concejales D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (ADELANTE JAÉN), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (CIUDADANOS), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (PSOE), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Viceinterventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión plenaria, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN PLENARIA:

✓ Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2019

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.



NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE PERSONACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN EN EL PROCEDIMIENTO 252/2019 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE JAÉN.

El Ilmo. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto, para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, siendo ratificada por unanimidad del Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 83 ROF).

Acto seguido expone:

“Como saben, el Juzgado de Instrucción Nº 2 de Jaén ha abierto Diligencias Previas en el Procedimiento 252/19 en relación con determinados contratos formalizados por este Ayuntamiento, en los cuales se han personado algunos profesionales de este Ayuntamiento. Por tanto, por ello, hemos querido proceder, si así lo propone este Ayuntamiento Pleno, a que se acuerde la personación en este procedimiento para conocer, por lo menos, las diligencias”.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la personación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en el procedimiento nº 252/2019 del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Jaén, formulada con fecha 28 de octubre de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Juzgado de Instrucción nº 2 de Jaén, ha abierto Diligencias Previas, Procedimiento 252/2019, en relación con determinados contratos formalizados por este Ayuntamiento a las siguientes empresas y sociedades mercantiles: GRUPO SOTOBAL, S. L.; VIVARIA OBRAS Y SS. SL.; ABECONSA, S. L.; ESATRIMO, S. L.; OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S. L.; URHO INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO URBANO, S. L.; RENTA BARA, S. L. y MORENO Y ACERO, S. L., *“en cuanto a la real y efectiva prestación de los servicios objeto de los mismos, análisis de la realidad de los trabajos realizados, adecuación de los precios a los de mercado y veracidad de los documentos mercantiles que han servido de fundamento para los pagos con dinero público...”*

Con el fin de defender los intereses municipales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de personación de este Ayuntamiento en tal Procedimiento.

Jaén, 28 de octubre de 2019
EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**),

ACUERDA:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con el fin de defender los intereses municipales, se persone en Diligencias Previas, Procedimiento nº 252/2019 del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Jaén, en relación con determinados contratos formalizados por este Ayuntamiento a las siguientes empresas y sociedades mercantiles: GRUPO SOTOBAL, S.L.; VIVARIA OBRAS Y SS. SL.; ABECONSA, S.L.; ESATRIMO, S.L.; OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.; URHO INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO URBANO, S.L.; RENTA BARA, S.L., y MORENO Y ACERO, S.L., “en cuanto a la real y efectiva prestación de los servicios objeto de los mismos, análisis de la realidad de los trabajos realizados, adecuación de los precios a los de mercado y veracidad de los documentos mercantiles que han servicio de fundamento para los pagos con dinero público...”

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE QUESADA ELICHE, S.L., POR IMPORTE DE 138,73 EUROS.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 20 de septiembre de 2019 por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda y el informe emitido en el expediente por la Intervención Municipal con fecha 20 de septiembre de 2019:



ACTOS N.º 2



RESOLUCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Negociado de Inversiones de fecha 20 de septiembre de 2019 que dice:

en el expediente de la empresa **QUESADA ELICHE S.L.**, con CIF.: B23528904, presenta en el Ayuntamiento de Jaén las siguientes facturas:

- Cod. 92018004504 Fra. n. C180002923 de 31-10-2018, combustible PFEA 2018 por importe de 29,60 €.
- Cod. 92018005232 Fra. n. C180003217 de 30-11-2018 combustible PFEA 2018 por importe de 109,13 €.

CONSIDERANDO: Que por la oficina de Control de Contratos se remiten expedientes num. 342/2019CM y 344/2019CM respectivamente que incluyen:

- Propuestas de gastos de fecha 18 de marzo de 2019.
- Facturas conformadas por importe de 29.60 € y 109,13 €, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Oficina de Control de Contratos informa de manera expresa "Se ha realizado un suministro de combustible con destino a Medio ambiente, lo cual se considera un suministro habitual, periódico y recurrente. Asimismo no se acredita el cumplimiento del artículo 118.3 de la actual LCSP.

Se acompaña copia completa de la tramitación realizada por esta Oficina de Control de Contratos, indicando que no es posible proceder a formalizar un contrato menor, por incumplirse las exigencias establecidas en el artículo 118 LCSP.

Por consiguiente, se estima que no se da cumplimiento a las exigencias previstas en la vigente Ley 9/2017, de 8 de Marzo, de Contratos del Sector Público. Procede continuar su tramitación dando traslado a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos establecidos en el artículo 241 TRLHL."

CONSIDERANDO: Que se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de gastos realizados con cargo al RC. num. 92019000002782 (aportación mpal. PFEA 2018 exped. 2305018BC01) de presupuesto municipal, atendiendo al art. 176 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y art. 26.2 del RD 500/1990 que establece el principio de temporalidad de los créditos (art. 176 TRLRHL

CONSIDERANDO: Que las citadas facturas corresponde al ejercicio 2018 no cumpliéndose por tanto el principio de temporalidad de los créditos (art. 176 TRLRHL).

CONSIDERANDO: Que existe crédito adecuado y suficiente en el RC num. 92019000002782 (aport. Mpal. PFEA 2018 exped. 2305018BC01) de presupuesto 2019 prorrogado de 2017.

CONSIDERANDO: Que la normativa aplicable para este expediente es la siguiente:

- Art. 176 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 26.2 c) del RD 500/1990
- Art. 60.2 del RD 500/1990
- Art. 107 del TRLCSP 3/2011

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 del RD 500/1990."

Visto el informe de la Viceinterventora de fecha 18 de Septiembre de de 2019, reparo de legalidad número 646/2019.

PROCEDE

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/90 corresponde al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito num. 75/2019 por importe de 138.73 €, con cargo al RC 92019000002782(aportación mpal. PFEA 2018 exped. 2305018BC01) de presupuesto 2019 prorrogado de 2017 y 2018, correspondiente a las siguientes:

- Cod. 92018004504 Fra. n.C180002923 de 31-10-2018, combustible PFEA 2018 por importe de 29,60 €.
- Cod. 92018005232 Fra n.C180003217 de 30-11-2018 combustible PFEA 2018 por importe de 109,13 €.

Segundo.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo de legalidad número 646/2019.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y a Secretaría General.

Jaén, 20 de septiembre de 2019
LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: M^a Refugio Crozco Saenz



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

ASUNTO: EXP. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL NUMERO 75/2019
CON RÉGIMEN DE ESPECIALIDAD EXP. AYTO/REC/646/2019.

SECCIÓN: INTERVENCIÓN
NGDO.: INVERSIONES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite el presente informe de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018 de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con **habilitación de carácter nacional**.

El expediente remitido está integrado por los siguientes documentos:

- Informe de la Jefa del Negociado de Inversiones de 20 de septiembre de 2019.
- Factura num. C180002923 con código 92018004504 de 29,60 €.
- Factura num. C180003217 con código 92018005232 de 109,13 €.
- Informe de la Sra. Jefe de la Oficina de Control de Contratos de 28 de mayo y 30 de julio de 2019.
- Documento contable RC num. 9201900002782.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 176.
- RD 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley 39/88, en materia presupuestaria, art. 26.2.
- Art. 60.2 del R.D. 500/90.
- RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a LCSP.

Art. 176 del RDL 2/2004 de 5 de marzo al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor de personal que reciba retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el art. 182.3

Art. 26.2 c) del R.D. 500/90, al establecer que:

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor de personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto.

Finalmente, en cuanto al procedimiento y competencia art. 60.2 del R.D. 500/90, se limita a señalar que corresponde al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria.

La figura del reconocimiento extrajudicial de créditos, contemplada en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, constituye una excepción al principio presupuestario de especialidad temporal del art. 176 del TRLRHL. Es una figura que responde a dos principios tradicionales en nuestro derecho cuales son el de que nadie puede obtener un enriquecimiento injusto y el de que nadie puede beneficiarse de sus propios actos ilícitos.

La competencia para su aprobación corresponde al Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 del RD 500/1990.

El Tribunal de Cuentas ha advertido en diversos informes de fiscalización (entre otros, en los Informes de Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-ley 5/2009 de 29 de noviembre de 2012 y en referido a los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario de 23 de diciembre de 2013) que la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos ha sido una solución utilizada de forma reiterada por las entidades locales.



**XCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

El objeto de este recurso no soluciona el problema de fondo ya que supone aplicar parte del crédito de un ejercicio para reconocer compromisos adquiridos en ejercicio precedentes, por lo que al final del año permanecen obligaciones del año corriente que no pueden ser pagadas. Esto, en parte, porque los créditos se han utilizado para cubrir los gastos de ejercicios anteriores, lo que provoca irremediablemente que se trasladen obligaciones al ejercicio siguiente, repitiéndose el efecto año tras año y, por consiguiente, manteniéndose o incrementándose el volumen de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de cancelación y de aplicación al presupuesto, con las consiguientes implicaciones para la sostenibilidad financiera de la entidad.

Que la factura se recepcionan por Intervención mediante asiento de registro num .2018030658 y 2018033761 se remite a la Sección de Medio Ambiente con fecha 15 de noviembre de 2018 y 24 de enero de 2019, para su conformidad y visto bueno del Sr. Concejal Delegado.

Que por la Jefa de la Oficina de Control de Contratos se remiten expedientes de propuestas de gastos nums. 342/2019 CM y 344/2019 CM con el conforme de la Sra. Jefa del Servicio de Medio Ambiente Parques y Jardines y visto bueno del Sr. Concejal Delegado del área de Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente, Centro Especial de Empleo, Zonas Productivas, Escuela-Taller y Epassa, que informa que se han realizado un suministro de combustible con destino a Medio Ambiente, lo cual se considera un suministro habitual, periódico y recurrente. Asimismo no se acredita el cumplimiento del artículo 118.3 de la actual LCSP.

Por consiguiente, se estima que no se da cumplimiento a las exigencias previstas en la vigente ley 9/2017 de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público. Procede continuar su tramitación dando traslado a la Intervención a los efectos establecidos en el artículo 241 TRLHL.

No obstante, se trata de gastos realizados durante el ejercicio 2018 por lo que no cumple el principio de temporalidad de los créditos (Artículo 176 TRLRHL).

CONCLUSIÓN

El artículo 118.3 de la LCSP determina que en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º.

Existe crédito adecuado con cargo al RC. num. 9201900002782 (aportación mpal. PFEA 2018 exp. 2305018BC01) de presupuesto municipal ejercicio 2017 prorrogado para el ejercicio 2018 y 2019.

Esta Intervención presenta Reparación de Legalidad con efectos suspensivos en cuanto al reconocimiento de la obligación, puesto que la tramitación aislada como contrato menor no es posible formalizar por incumplirse las exigencias establecidas en el artículo 118 LCSP.

Por lo cual se suspende la tramitación del expediente hasta que el presente reparo sea solventado por el Presidente de la Entidad Local, siendo su resolución ejecutiva, esta facultad no será delegable en ningún caso, todo ello conforme al artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, merced a la redacción del artículo 218 dada por el número tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (BOE. 30 diciembre). Vigencia: 31 diciembre 2013 cabe reproducir su contenido:

1.-El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente e la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en ese apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, cuando existen discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3.-El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso los informes justificativos presentados por la Corporación Local.



Jaén, 20 de septiembre de 2019
LA VICEINTERVENTORA,
(Art. 15.3 RD 128/2018)

[Firma]
Fdo.: M^o Dolores Rubio Maya

MODA 2020/20 A. SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO DE JAÉN
SISTEMA PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS LOCALES CON EL Nº 0120000



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), y la abstención de, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP). **En total 15 votos a favor, 4 votos en contra y 7 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de QUESADA ELICHE, S.L., CIF: B23528904, por importe de 138,73 € de las facturas detalladas en la propuesta de acuerdo.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 30/2019, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 14.704,66 €.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 17 de octubre de 2019 por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda y el informe emitido en el expediente con fecha 17 de octubre de 2019 por la Intervención Municipal:



Punto n.º 3



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECCIÓN: INTERVENCIÓN
INGD.: INVERSIONES**



DECRETO DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA DE 17 DE OCTUBRE DE 2019 EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR EL QUE ORDENA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 30/2019 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DERIVADO DE LOS GASTOS QUE SE DETERMINAN.

CONSIDERANDO: El informe propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipal de once de octubre de de dos mil diecinueve que dirige a la Concejalía de Hacienda, solicitando financiación para las obras:

- Ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso del Juzgado num. 2 de Jaén. Incidentes en fase de ejecución por importe de 8.458,66 €.
- Reparación y puesta en marcha de centro de transformación en intemperie sito en Ctra. Torrequebradilla, campo de fútbol por importe de 6.246,00 €.

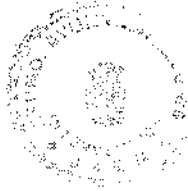
Por tratarse de gastos que no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios municipales.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificación de créditos del presupuesto art. 177 RDL 2/2004 de 5 de marzo, 34 y ss. del RD 500/90 y la Base num. 12 del presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO: Las competencias que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

DECRETO

Que por los servicios de Intervención de la Concejalía de Hacienda se instruya expediente de créditos extraordinarios, dentro del vigente presupuesto financiado mediante créditos disponibles no comprometidos de otras aplicaciones presupuestarias del capítulo sexto del presupuesto municipal vigente.



En Jaén, a 17 de Octubre de 2019
LA TTE. ALCALDE DELEGADO DE
HACIENDA

Fdo. M^a Refugio Orozco Sáenz



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 30/2019**

Que por el Teniente Alcalde Delegado del Area de Hacienda se inicia expediente de modificación de créditos num. 30/2019 con destino a CRÉDITO EXTRAORDINARIO que se financiará mediante BAJA DE CRÉDITO DISPONIBLE y presentada por la PROPUESTA DE ACUERDO del expediente de modificación de crédito de la misma fecha, el funcionario que suscribe en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril .

1.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Normativa aplicable

- RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.177)
- RD. 500/90 de 20 de abril de desarrollo en materia presupuestaria
- Bases de Ejecución del presupuesto en vigor (Base núm. 12)
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito.

Esta clase de modificación presupuestaria se encuentra regulada en los artículos 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 34 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Uno de los recursos posibles para financiar estas modificaciones de crédito según el art. 36.1 mediante anulaciones o bajas de crédito de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS.

2.1.- Los gastos que a tenor de la PROPUESTA DE ACUERDO que se adjunta no cuentan con consignación presupuestaria consistente en:

- Ejecución de sentencia del Tribunal Contencioso del Juzgado num. 2 de Jaén. Incidentes en fase de ejecución por importe de 3.458,66 €.
- Reparación y puesta en marcha de centro de transformación en intemperie sito en Ctra. Torrequebradilla, campo de fútbol por importe de 6.246,00 €.

En dicho informe propuesta se prevé dar cobertura presupuestaria de estos gastos, por un importe total de 14.704,66€, a través de modificación presupuestaria, con cargo a las baja de crédito de las aplicaciones presupuestarias 16500/63200/2018 y 15320/61002/2018.

2.2.- De acuerdo con el art. 37.2.b) del R.D. 500/90 de 20 de abril en materia presupuestaria debe acreditarse en los expedientes de créditos extraordinarios:

- b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, viene determinada con la determinación de la denominación de la partida y la dotación presupuestaria, con la posibilidad de financiar con bajas de créditos disponibles de otras partidas, como se recoge en el informe propuesta.

2.3.- Aplicaciones de presupuesto de gastos que se crean mediante créditos extraordinarios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERADAS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.



DENOMINACIÓN	APLIC.PRESUP.	PREV.INICIAL	AUMENTO	FINANCIACIÓN
Ejecución obras Sentencia Juzg.Cont.2	16100.61900.2019	-----	8.458,66	Conc.60000.- 43132/08 42830/08 7075/11
Inversión centro transformación.	16500.61901.2019	-----	6.246,00	Id. Id.
TOTAL			14.704,66	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO QUE MINORA CRÉDITO

DENOMINACIÓN	APLICAC.PRESUP.	PREV.INICIAL	MINORACIÓN	CRTO. DFVO.	FINANC.
C. transform. P.Mpal	16500.63200.2018	63.010,08.-	9.452,24	53.557,84.-	43132/08 42830/08 7075/11
Adec. Paviment.calles	15320.61002.2018	105.526,58.-	5.252,42	100.274,16.-	Id. Id.
TOTAL		168.536,66.-	14.704,66	153.832,00.-	

3.-TRAMITACIÓN Y APROBACIONES DEL EXPEDIENTE

Según los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 38 del R.D.500/90, serán de aplicación a los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito las normas sobre aprobación, información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso-administrativos de los presupuestos, es decir:

3.1 Propuesta de acuerdo

3.2 Informe preceptivo de Intervención.

3.3 Dictamen de la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda preceptivo a tenor del artículo 123 y concordantes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por ser la aprobación del expediente competencia del Pleno.

3.4 Aprobación provisional por el Pleno Corporativo.

3.5 Exposición al público durante 15 días hábiles, previa inserción en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma uniprovincial, con la posibilidad de presentación de reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización del de la exposición al público, y las reclamaciones se considerarán denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.

3.6 El expediente de modificación de crédito definitivamente aprobado con o sin modificaciones sobre el acuerdo de aprobación inicial o provisional, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la Comunidad autónoma uniprovincial, además de en el Tablón de Anuncios.

3.7 Remisión de copia de la modificación de crédito a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.

3.8 La modificación entrará en vigor una vez que se haya producido la publicación indicada en el apartado 3.7 anterior, siendo ejecutiva dentro del mismo ejercicio de su aprobación.

3.9 Contra la aprobación definitiva de los créditos extraordinarios y de suplementos de crédito podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- CONCLUSIÓN

El Expediente de Crédito Extraordinario podría suponer un incremento del gasto computable y del límite de gasto no financiero, no estando previsto ningún ajuste para el cálculo de la regla de gasto, en los términos de gasto computable que establece el art. 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, según se desprende de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como de la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de la citada obligación, no existe obligación de remitir información sobre los Expedientes de Modificación de Créditos sobre el Presupuesto en vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE JAÉN Se suscribe la propuesta de crédito extraordinario conforme a las exposiciones anteriores, en particular lo indicado en el punto 2.



No obstante el Pleno Corporativo acordará lo que estime procedente.

En Jaén a 17 de Octubre de 2019
LA VICEINTERVENTORA,
(art. 15.3 R.D. 128/2018)



[Firma manuscrita]
Edo.: M^a Dolores Rubio Maya

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CIUDADANOS: EL REGISTRO DE ACTAS SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN.



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 15 votos a favor y 11 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Que por los servicios de Intervención de la Concejalía de Hacienda se instruya expediente de créditos extraordinarios, dentro del vigente presupuesto financiado mediante créditos disponibles no comprometidos de otras aplicaciones presupuestarias del capítulo sexto del presupuesto municipal vigente.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 21 de octubre de 2019 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:



Procto 10



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través del Jefe de Servicio de Gestión de penas y medidas alternativas de Jaén, propone al Excmo. Ayuntamiento de Jaén la firma de un Convenio de colaboración para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la Comunidad, en distintos servicios municipales.

Por ello, es por lo que se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, faculte al Alcalde para la firma del mismo, cuyo texto se acompaña.

Jaén, 21 de octubre de 2019

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE JAEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Madrid, a de de 20..

REUNIDOS

De una parte, D. Angel Luis Ortiz González, Secretario General de Instituciones Penitenciarias, nombrado/a por Real Decreto 504/2018, de 18 de junio, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y con competencia para firmar convenios según el apartado noveno, subapartado 2.3 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, en relación con el artículo 62.2g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Alcalá, 38-40, 28014 de Madrid.

Y de otra parte, D. Julio Millán Muñoz, Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Jaén (en adelante, el Ayuntamiento), cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.a y b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Plaza de Santa María, 1, de Jaén.

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que la Constitución Española establece en sus artículos 10 y 14 el derecho a la dignidad de la persona, los derechos fundamentales de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la igualdad ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Segundo.- Que la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, introduce en nuestro sistema penal, dentro de las penas privativas de derechos, las penas de trabajos en beneficio de la





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

ALCALDÍA



comunidad. En particular, los artículos 39, 40 y 49, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la anterior, remiten las circunstancias de ejecución de esta pena a la vía penitenciaria, estableciéndose en el citado artículo 49 que los trabajos en beneficio de la comunidad -que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado- le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública. Estas circunstancias de ejecución se mantuvieron por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio y por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, ambas modificativas del Código Penal.

Tercero.- Que el artículo 149.1.6ª de la Constitución Española establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación penitenciaria.

Asimismo, le corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, el ejercicio de las competencias de ejecución de la legislación penitenciaria estatal, tal y como establecen la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y el Reglamento Penitenciario, aprobado por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.

Cuarto.- Que el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, considera, en su artículo 4.1, que el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local, que, a tal fin, podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

Asimismo, el Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior establece en su artículo 6.3 a) que corresponde a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas, la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional; y la acción social penitenciaria.

Quinto.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 25, atribuye a los municipios, entre otras, como competencia propia, la evaluación e información de las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.



SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

ALCALDÍA



Asimismo, en su artículo 57, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Jaén para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, mediante la prestación por los penados de determinadas actividades de utilidad pública en su ámbito competencial.

Segunda. Compromisos que asume la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, asume las obligaciones para la cobertura de las contingencias que corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los penados, por los días de prestación efectiva del trabajo desarrollado en beneficio de la comunidad, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

En concreto en el preámbulo del citado Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, se señala que la pena de trabajos en beneficio de la comunidad no constituye una actividad productiva ni remunerada, en los siguientes términos: *"...la protección que en este caso se dispensa a los penados, es al modo como se protegen las prestaciones personales obligatorias, la derivada de su inclusión en la acción protectora del sistema de la Seguridad Social únicamente en los casos de accidente de trabajo y enfermedad profesional"*. Todo ello también en concordancia con el artículo 11 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.





**XCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

ALCALDÍA



2. Asimismo, al tener a su cargo los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, le corresponde la gestión, coordinación y seguimiento de la pena, mediante contactos con los responsables del trabajo del Ayuntamiento.

Tercera. Compromisos que asume el Ayuntamiento.

1.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar un número de plazas a los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

2.- El Ayuntamiento, a través de los órganos o servicios habilitados para ello, se compromete a impartir los conocimientos necesarios para que la actividad desplegada por los penados pueda ser cumplida eficazmente, y facilitará el material necesario para la realización de la tarea encomendada.

3.- La oferta de plazas para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad no tendrá, en ningún caso, un impacto negativo en los puestos de trabajo ya existentes y de futuro del Ayuntamiento.

4.- El Ayuntamiento deberá facilitar el Anexo I cumplimentado, con los datos que se indican, a los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Cuarta. Distribución de las plazas.

1.- El Ayuntamiento deberá remitir a los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Anexo II cumplimentado con los datos sobre las plazas que se indican.

2.- Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, valorarán al penado con el fin de determinar la actividad más adecuada e informarán al mismo de las distintas plazas existentes, con indicación expresa de su cometido y del horario en que deberán realizar la actividad, conforme al catálogo de plazas que haya remitido el Ayuntamiento de acuerdo con el Anexo II de este convenio.

3.- Una vez realizada la valoración y seleccionada la tarea a desarrollar, los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, trasladarán al





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Ayuntamiento de la información necesaria para el adecuado desenvolvimiento de las actividades asignadas.

Quinta. Jornada y horario.

Para determinar la duración de la jornada y el plazo en que deba cumplirse, los Servicios de Gestión de Penas y Medias Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, deberán atender al principio de flexibilidad que recoge el 6.2 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, para compatibilizar, en la medida de lo posible, el normal desarrollo de las actividades diarias del penado con el cumplimiento de la pena impuesta y, en todo caso, de conformidad con las resoluciones judiciales.

Sexta. Derechos laborales o estatutarios en el desarrollo de la actividad.

- 1.- La actividad que realice el penado no será retribuida.
- 2.- En ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, o de carácter estatutario, como consecuencia de la actividad desarrollada por el penado con motivo del presente convenio, ni para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ni para el Ayuntamiento.

Séptima. Seguimiento y control del cumplimiento de la pena.

1.- Durante el cumplimiento de la condena el penado deberá seguir las instrucciones recibidas de la Autoridad Judicial competente y de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En cuanto al desarrollo de las tareas a realizar, el penado deberá seguir las directrices de la unidad en la que preste su tarea, en el ámbito de actuación y competencias del Ayuntamiento.

2.- El Ayuntamiento informará a los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de la actividad que vaya siendo desarrollada por el penado y de las incidencias relevantes que se produzcan en el desenvolvimiento del plan de ejecución, para que por dichos servicios se comunique lo oportuno a la Autoridad judicial competente.

En todo caso, deberá informarse de las siguientes incidencias:

- a) Ausencias del trabajo o abandonos injustificados.
- b) Rendimiento sensiblemente inferior al mínimo exigible.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

ALCALDÍA



c) Oposición o incumplimiento reiterado y manifiesto a las instrucciones del responsable de la ocupación.

d) Cuando su conducta sea tal que el responsable de la actividad se negara a mantenerle en la misma.

Igualmente, el Ayuntamiento deberá informar a los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias sobre la finalización del plan de ejecución.

Octava. Confidencialidad y protección de datos.

1. El Ayuntamiento se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio. En particular, será considerado como información confidencial todos los datos relativos al penado, debiendo el Ayuntamiento mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del presente convenio.

2. Las partes se obligan al cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, a lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión Marco 2008/977/JAI del Consejo, y en la normativa nacional que la transponga.

A estos efectos, las entidades firmantes del convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados en el ámbito del trabajo en beneficio de la comunidad. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al tratamiento de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de las actividades objeto del convenio. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

3. En relación con los datos personales necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, actuarán como responsables del tratamiento la Secretaría General de Instituciones





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

ALCALDÍA



Penitenciarias y el Ayuntamiento. Los datos objeto de tratamiento tendrán por finalidad la ejecución de sanciones penales, al amparo de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, introduce en nuestro sistema penal, y se clasificarán en las siguientes categorías: nombre y apellidos del penado, DNI y número de jornadas de condena a la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

4. Las partes firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

5. Las partes firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera cometido responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Novena. Financiación del convenio.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben.

Décima. Comisión de Seguimiento.

1.- Se establece una Comisión de Seguimiento del presente convenio, constituida por dos representantes de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y por dos representantes del Ayuntamiento que serán nombrados por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias y por su Alcalde, respectivamente.

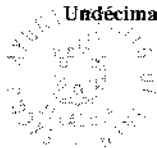
2.- Los miembros de esta comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

3. La presidencia de la Comisión de Seguimiento corresponderá a la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, así como la designación del secretario, que actuará con voz pero sin voto.

4. La Comisión de Seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

5.- El funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se adecuará en lo previsto, para los órganos colegiados, en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Undécima. Régimen de modificación del convenio.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

ALCALDÍA



El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Ayuntamiento.

Duodécima. Legislación aplicable.

Este convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, teniendo naturaleza administrativa.

Las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión de Seguimiento serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29 /1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercera. Vigencia y entrada en vigor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

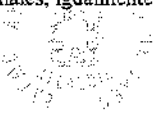
La vigencia de este convenio será de cuatro años. Antes de la finalización de la vigencia del convenio, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por otros cuatro años adicionales.

Decimocuarta. Causas de extinción.

Son causas de extinción del presente convenio las establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las partes garantizarán la continuidad, hasta su conclusión, de aquellas actuaciones que se encuentren en ejecución en el momento de la resolución del convenio, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en lugar y fecha arriba indicados



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y DEL AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN. SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y DEL AYUNTAMIENTO



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP),

ACUERDA:

Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio que antecede a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y el Ministerio de Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

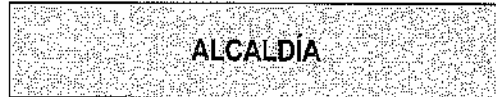
Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 21 de octubre de 2019 por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:



Partido 2º



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jaén, mediante acuerdo plenario de fecha 17 de noviembre de 2017, acordó aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Jaén (EDUSI-Jaén Hábitat), al amparo de la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Dicha Estrategia ha sido finalmente seleccionada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

El Pleno Municipal celebrado el 30 de enero de 2019, aprobó la Creación del Organismo Intermedio Ligerero para la Puesta en Marcha de la EDUSI "Jaén Hábitat" y en el que, vinculada al Área de Gobierno, aparece la futura creación de un Consejo Local de seguimiento de la EDUSI.

Se propone así la conformación de la Comisión Local de Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Jaén, al amparo de lo dispuesto en el punto 13 del acuerdo del Pleno Municipal de 30 de enero de 2019.

II. FUNCIONES

La Comisión Local de Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Jaén tiene por finalidad la fiscalización, consulta, participación política y asesoramiento en el ámbito de la implementación de la Estrategia DUSI, así como proponer la creación de comisiones técnicas, sectoriales y de participación en el seno del Área de Ejecución de la misma.

La Comisión de seguimiento Local de la EDUSI, así, podrá:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

ALCALDÍA



- a) Asesorar y elevar propuestas no vinculantes a los órganos municipales competentes, en todo lo concerniente a planificación, desarrollo y ejecución de las acciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Jaén (EDUSI).
- b) Conocer las propuestas de acciones a desarrollar dentro de la EDUSI, proponiendo criterios de actuación y ejecución.
- c) Proponer criterios para la priorización de acciones dentro de dicha Estrategia y su Plan de Implantación, y en el marco y con respeto a la planificación establecida para la ejecución de la misma.
- d) Conocer, analizar y evaluar la gestión y desarrollo de las acciones previstas en ejecución de la EDUSI.

III. COMPOSICIÓN

La composición de la Comisión Local de Seguimiento de la EDUSI respetará la proporcionalidad de la representación del Pleno Municipal. Una vez presentadas las respectivas propuestas de los grupos políticos con representación municipal, la misma quedará como sigue:

Presidenta: D^a. María de África Colomo Jiménez (PSOE).

Vocales:

- D. José Manuel Higuera Lorite (PSOE).
- D^a. Estefanía Plaza León (PSOE).
- D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP).
- D. Jesús Manuel Ortega Morales (PP).
- D. Francisco Díaz Ráez (Ciudadanos)
- D. Javier Ureña Olvera (Adelante Jaén).
- D. Manuel Ureña Contreras (VOX).

Todos estos miembros disponen de voz y voto.

También formarán parte de la misma con voz pero sin voto:

- Sr. **Secretario General** o funcionario en quién delegue
- Sr^a. **Viceinterventora General de Fondos**
- El **Director Técnico** de la Oficina de gestión de la EDUSI, únicamente a los efectos de asesoramiento técnico a la misma,

La Presidencia de la Comisión podrá:

- a) Coordinar la comisión así como las relaciones externas.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones, presidirlas y moderarlas.
- d) Convocar a expertos externos en materia que incida en los Objetivos Temáticos incluidos en el Plan de Implementación de la EDUSI
- d) Trasladar a los órganos municipales competentes, si fuera pertinente, las propuestas de la Comisión para su estudio y valoración.





A continuación, y antes de someter el asunto a votación, el Sr. Alcalde aclara que se retira la presencia de la Sra. Viceinterventora de Fondos de la misma al entender que se trata de una Comisión en la que no es necesaria su presencia por no tener funciones de fiscalización.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia que antecede, sobre creación y composición de la Comisión Local de Seguimiento de la Estrategia para el Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, retirando de la misma la presencia de la Sra. Viceinterventora de Fondos Municipal al tratarse de una Comisión en la que no es necesaria su presencia por no tener funciones de fiscalización.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL ILMO. ALCALDE EN RELACIÓN A DIVERSAS ACTUACIONES Y ACUERDOS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA DEL NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL, S.A.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 25 de octubre de 2019 por la 1ª Tte. Alcalde Delegada de Presidencia:



Folio 3º



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la sesión del Pleno de esta Corporación celebrada el pasado día 8 de mayo se sometió a la consideración la adopción de una serie de acuerdos que venían a finalizar el proceso de liquidación de la Sociedad Gestora del Nuevo Polígono Industrial S.A. Tras el debate y votación de la Propuesta, la misma no fue aprobada y por lo tanto el Alcalde Presidente de esta Corporación no resultó facultado para pronunciarse de forma favorable en la Junta General de la referida sociedad que había sido convocada para el día 9 de mayo en primera convocatoria y el día 10 en Segunda.

La Junta General de la Sociedad se celebró en segunda convocatoria y el Alcalde, como representante del Ayuntamiento expuso que no tenía el respaldo de la Corporación para votar favorablemente los acuerdos que se sometían a la consideración de los socios y que en consecuencia no se podría aprobar la liquidación de la sociedad. En ese momento el socio privado manifestó su contrariedad por la situación e instó al Ayuntamiento para que volviese a someter a consideración del Pleno en el plazo de quince días la misma propuesta a fin de conseguir que los concejales hubiesen tenido más tiempo para analizar la documentación de la liquidación.

De igual forma el socio privado manifestó lo que seguidamente se reproduce según viene recogido en el acta de dicha Junta General:

"Asimismo Cajasur Banco, S.A.U. hace constar que se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que le asistan en derecho en defensa de sus intereses y de los de la Sociedad, incluso a título personal, y para responder de la responsabilidad patrimonial que pudiera ocasionarse por aquellos miembros de la Corporación que imposibilitaran el acuerdo de liquidación inmotivadamente y sin amparo de la legislación societaria vigente."

En base a dicha petición de Cajasur Banco S.A.U. es por lo que esta Alcaldía tiene a bien volver a plantear la Propuesta que ya en su día se planteó y que seguidamente reproducimos:

Con fecha 25 de julio de 2017, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora del Nuevo Polígono Industrial S.A., de la que forma parte el Ayuntamiento de Jaén con el setenta por ciento de sus acciones, adopta acuerdo de disolución de la mencionada Sociedad.

De igual forma se adoptó acuerdo por el que se confería la liquidación de la Sociedad a un órgano liquidador integrado por tres Liquidadores. Una vez abierto el periodo de liquidación, según lo previsto en el artículo 384 de la Ley



de Sociedades de Capital, los Liquidadores nombrados por los socios han concluido las operaciones pendientes y han realizado las nuevas que han sido necesarias para la liquidación de la Sociedad. De conformidad con lo establecido en el artículo 390 de la Ley de Sociedades de Capital y a resultas de la terminación de las operaciones de liquidación de la Sociedad, los Liquidadores han presentado a los accionistas el Balance final de liquidación, un Informe completo sobre las operaciones de liquidación y el Proyecto de división del activo resultante de la liquidación, con una propuesta de asignación entre los socios de los activos y pasivos de la Sociedad, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados en la Junta General celebrada el 25 de julio de 2017 y que deberá de ser sometida a la consideración y aprobación de los socios.

El 5 de noviembre de 2019 está convocada Junta General de Accionistas en la que están previstos, entre otros asuntos el examen y, en su caso, aprobación del Balance final de liquidación, del Informe completo sobre las operaciones de liquidación y del Proyecto de división del activo resultante entre los accionistas; así como la liquidación y extinción de la compañía.

En la citada Junta General participará como accionista el Ayuntamiento de Jaén y en su representación el Alcalde-Presidente, que deberá asistir autorizado por el Pleno para tomar en la reunión los mencionados acuerdos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Autorizar para que el Alcalde-Presidente de esta Corporación, en representación del Ayuntamiento de Jaén en calidad de socio de la mercantil Gestora del Nuevo Polígono S.A en liquidación, vote favorablemente en la Junta General de la Sociedad que se celebrará el próximo 5 de noviembre de 2019 en primera convocatoria a los siguientes acuerdos:

- *Aprobación de la gestión y de las operaciones realizadas por los liquidadores.*
- *Aprobación del Balance final de liquidación, del Informe completo sobre las operaciones de liquidación y del Proyecto de división del activo resultante entre los accionistas. Liquidación y extinción de la compañía.*
- *Solicitud de la cancelación en los Registros Públicos correspondientes.*
- *Revocación de Auditores de la Sociedad por Justa Causa.*
- *Condición suspensiva de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.*
- *Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.*



2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Jaén a 25 de octubre del 2019
LA 1ª TTE. DE ALCALDE,
DELEGADA DE PRESIDENCIA,

- María de Africa Colomo Jiménez -



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a la 1ª Tte. Alcalde, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Toma la palabra, Dª Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para exponer que en relación con este punto del orden del día, como todos saben y han tenido ocasión de conocer en la comisión celebrada el pasado viernes día 25, se propone al Pleno autorizar a que el Sr. Alcalde, en su condición de representante del Ayuntamiento en la Sociedad Mercantil, Sociedad Gestora del Nuevo Polígono Industrial, pueda votar, favorablemente, en la Junta General que se va a celebrar el próximo día 5 de noviembre de 2019 a los extremos que se indican en la propuesta de acuerdo, que van a conllevar el reparto de activos de la sociedad entre los socios y la disolución y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

Sobre el particular, le gustaría recordar que el 25 de julio de 2017 se adoptó en Junta General de Accionistas de la Gestora del Nuevo Polígono Industrial el acuerdo de disolución de la misma estableciendo, además, las bases de reparto de los activos al entender que se había cumplido, suficientemente, el objeto social para el que se constituyó. Aclara que esta cuestión, además, fue traída al Pleno del pasado mes de mayo (unos días antes de que finalizara el mandato corporativo anterior), y fue rechazada al entender los grupos que no se había dispuesto de la información con la suficiente antelación.

La Sra. Colomo Jiménez, añade al respecto:

“Por lo tanto, una vez constituida la nueva Corporación Municipal por parte de la entidad Caja Sur, que es el otro socio, se vuelve a plantear la necesidad de que se celebre la Junta General de Accionistas para zanjar definitivamente la cuestión, y como les decía pueda procederse a la disolución de la sociedad con arreglo a la propuesta que se les ha trasladado.

Sí que me gustaría poner de manifiesto que el Ayuntamiento de Jaén se va a adjudicar un activo importante, como es el Centro de Servicios Empresariales “EMPLAZA”, y que a partir de la disolución este centro de servicios va a ser gestionado de manera directa por el Ayuntamiento. Y por lo tanto, además, va a ser generador de ingresos municipales”.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, Dª SALUD ANGUIA VERÓN, para manifestar que no van a intervenir con respecto a la propuesta de acuerdo presentada.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, Dª LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, para exponer que, efectivamente, en el Pleno celebrado el día 8 de mayo del actual se votó en contra de la propuesta, y que el Partido



Socialista votó en contra, por no disponer de la documentación necesaria para esta liquidación.

Acto seguido, la Sra. Real Martínez, manifiesta:

“Parece ser que a día de hoy sí tienen toda esa información. Nosotros, no.”

En base a ello expone que este asunto les genera una serie de dudas. Por un lado les sorprende un poco que el 23 de julio se nombraran liquidadoras de la sociedad a la Sra. Cantos y a la Sra. Orozco, que dimitieron el día 4 de octubre.

Al respecto manifiesta:

“¿Por qué dimitieron?”

Y, además, que la Sra. Orozco que es la que lleva las cuentas de esta casa, que para mí es una persona de muchísima confianza, el hecho de que dimitiera de ser liquidadora, ¡a nosotros nos sorprende, a nosotras nos sorprende!

El dieciséis de octubre se nombró a la Sra. Colomo y al Sr. Lechuga y parece ser que, a día de hoy, lo tienen todo averiguado. Bueno, pues, ahora es cuando nosotras nos encontramos como el PSOE se encontraba el día 8 de mayo, y es que nos falta información. Lo primero que nos falta es el informe de auditoría previa a la liquidación, que no lo hemos visto. No sabemos en base a qué criterios se han repartido los activos. Se han repartido pero no sabemos en base a qué criterios.”

En base a ello, la Sra. Real Martínez pregunta qué información le ha llegado al Partido Socialista desde el día 8 de mayo hasta el día de hoy para poder tenerlo ya todo tan claro: *“Alguna información le habrá llegado, alguna documentación que nosotros no tenemos.”*

Continúa su intervención exponiendo que tampoco conocen las previsiones de futuro del Equipo de Gobierno con respecto a los bienes y las deudas que se van a recibir, y la situación en la que van a quedar las trabajadoras de la sociedad.

Otra cuestión que les sorprende:

“Es que SOMUVISA presenta ahora factura por 2.191.125,21 € cuando se había registrado en su momento costes relativos a dicha factura por 4.280.989 €. ¿Qué ha pasado con el Impuesto de Sociedades?”

Sí se han preocupado muy mucho de dejarnos claro en la primera página de esta propuesta que traen la, digamos, advertencia de CAJASUR de que se reserva el derecho que tiene a pedir responsabilidades a los miembros de la Corporación que imposibiliten la liquidación indebidamente.

Bueno, pues nosotras, los compañeros y compañeras de Adelante Jaén acabamos de aterrizar en este Ayuntamiento. No hemos tenido arte ni parte en todo este proceso, ni de constitución ni de liquidación de esta sociedad. Esto, utilizando un lenguaje popular, se ha guisado entre el Partido Popular y el Partido Socialista, porque de hecho personas que incluso ahora están aquí en este Pleno forman parte de la Secretaría y de la



Presidencia de esa sociedad. Y, bueno, estamos lo mismo que estaba el PSOE el día 8. Y ante la advertencia de CAJASUR, y puesto que entendemos que nosotros no nos podemos comer ningún marrón ajeno a nosotros, nos vamos a abstener en este punto.”

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra su Portavoz para manifestar que su grupo no va a intervenir en este punto del orden del día.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para resaltar, en primer lugar, que una propuesta que el Partido Popular trajo al Pleno en el mes de mayo, se trae ahora al Pleno, agradeciendo al Partido Socialista que, ahora sí, está gobernando decida apoyarla.

Sobre el particular, el Sr. Bonilla Hidalgo añade:

“Lo digo, básicamente, porque la documentación que se ha aportado, lógicamente debidamente actualizada, es exactamente la misma que se aportó en su momento. La antelación es muy similar. Yo creo que la lanzó la Portavoz con una antelación de tres días, y ustedes de cuatro, porque la documentación completa se remitió por e-mail con posterioridad a la celebración de la Comisión que fue el pasado viernes. Con lo cual, repito, la antelación con la cual se ha suministrado es prácticamente la misma.

Lo que no se puede decir, Sra. Real, es que no existe la documentación, o que tienen ustedes dudas sobre la documentación porque ya se les advirtió en la Comisión que el expediente había estado a su disposición, con carácter previo a la Comisión, y ustedes no fueron a ver la documentación, según ustedes mismos reconocieron en aquel acto. Luego, claro, cuando la oposición, en este caso ustedes que están en la oposición igual que nosotros, no hace su trabajo previamente lo que no le puede espetar al Equipo de Gobierno, en este caso, o al anterior Equipo de Gobierno es que no disponía de la documentación porque ustedes no visitaron, según me informó el Sr. Secretario, la Secretaría para informarse. Lo digo, simplemente, como un comentario.

Y ya que usted se mete con la gestión que ha habido de esta sociedad. Mire usted, este es un acuerdo inicial que se hace entre dos socios, se gestiona el patrimonio.... ¡Hombre la gestión de este patrimonio no habrá estado tan mal, cuando el capital aportado por el Ayuntamiento (y lo tienen ustedes en la Memoria en el Informe de Gestión) es de 5,8 millones de euros y el patrimonio neto recibido, descontadas deudas, es de 7,9. Es decir, que el Ayuntamiento va a recibir 2.100.000 € más de lo que aportó en su momento. En una vida que ha tenido esta sociedad de más de diez años y que, evidentemente, habrá tenido una gestión mejor en algunos aspectos y peor en otros.

En su momento el Partido Socialista en la anterior legislatura lo criticó. Ahora, repito, trae a este Pleno la liquidación. La propia Sra. Concejala de Presidencia ha valorado que, efectivamente, el EMPLAZA va a revertir. Un EMPLAZA que no estaba hecho, el Ayuntamiento en su momento aportó unos terrenos. Y un EMPLAZA que está valorado en 3,6 millones de euros en lo que es la edificación. Pues, evidentemente, rewerten los terrenos, finaliza una concesión sobre el uso del suelo. Repito, un edificio importante que está a disposición ahora del actual Equipo de Gobierno para ponerlo en valor de una u otra forma. Y que creemos que



es, por lo tanto, significativo.

Yo sí quiero dejar aquí sentado, en relación a la gestión del Equipo de Gobierno, bueno pues, que nos alegramos de que se esté dando continuidad a proyectos que en su momento fueron criticados:

Ayer en la Mesa General de Negociación, por ejemplo, se traía el Plan de Estabilización, que como el Sr. Alberca reconoció, es el mismo Plan que habíamos presentado nosotros negociado con los sindicatos en el mes de enero, que no se pudo llevar a Pleno. Y que nos han informado que en breve será llevado a Pleno. Pero, repito, era básicamente el mismo Plan.

Ha habido continuidad en el Centro Comercial. Hemos visto estos días como el Equipo de Gobierno sacaba pecho y se fotografiaba con los empresarios de ALVORES, con el Centro Comercial. Curiosamente los mismos miembros del Equipo de Gobierno, Ciudadanos y PSOE, que, en su momento, criticaron al Centro Comercial y decían que iba a ser un desastre para el pequeño comercio, y el comercio tradicional. Ya no debe ser un desastre.

Hemos visto continuidad en las obras de Roldán y Marín, porque, en su momento, nada más llegar el actual Equipo de Gobierno al poder dijeron que las paralizaban. Y finalmente, pues, tuvieron continuidad. Es verdad que perdimos un mes pero, bueno en cualquier caso, nos alegramos de que haya habido continuidad.

Ha habido continuidad en el tranvía, porque según el Partido Socialista, en su momento, no se podía aceptar un acuerdo del 75, 25, donde los vagones del Sistema Tranviario, el material móvil, tuviera que pagarlo la Junta de Andalucía. Ahora que gobiernan en la Junta de Andalucía el Partido Popular y Ciudadanos, pues, parece ser que sí es posible aceptar ese acuerdo, y es un buen acuerdo para la ciudad de Jaén. Y nos alegramos de que así sea, etc, etc.

Igualmente, en este caso, con la disolución de la Gestora. En cualquier caso, repetimos, creemos que es un buen ejemplo de cómo necesariamente los servicios públicos no tienen por qué ser gestionados directamente por el Ayuntamiento. Y en este caso, una gestión mixta, una gestión al 70% del Ayuntamiento y al 30% de un socio, ha dado un buen resultado. En estos momentos el propio socio y el Ayuntamiento llegaron a la conclusión de que era mejor revertir todo ese patrimonio al Ayuntamiento. Se ha hecho de la mejor manera posible, evidentemente, habrá siempre pegos, y yo no digo que esté todo perfectamente hecho. Pero, evidentemente, creo que la valoración que he hecho es importante: 5,8 millones de euros de patrimonio neto aportado en su momento, devolución al Ayuntamiento, casi 8 millones de euros.”

Finalizada la intervención del Sr. Bonilla Hidalgo, la Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, pide la palabra al Sr. Alcalde la palabra para contestar al Sr. Bonilla Hidalgo, por alusiones.

El Sr. Alcalde no concede la palabra a la Sra. Real Martínez en este momento del debate, pero le dice que dispondrá de tiempo para ello al término de la intervención de la Sra. Colomo Jiménez.

A continuación el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo:

“Sr. Bonilla, me alegro de que esté feliz y contento.”



Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para exponer que después de la intervención del Sr. Bonilla poco tiene que decir, porque se va a centrar más en la intervención de la Sra. Real Martínez para intentar aclarar esas dudas que está intentando crear en el Salón de Plenos sobre una liquidación y una disolución que entiende que, desde luego, poco tiene que discutir.

Alude a que la Sra. Real Martínez ha hablado, en primer lugar, de que le resulta sospechosa la renuncia de los liquidadores o de las liquidadoras. Al respecto, le responde que las razones de esa renuncia no se las tiene que preguntar a ella. En todo caso, deberá preguntárselas a la Sra. Cantos y a la Sra. Orozco, y ellas tendrán que dar las explicaciones.

Al respecto, añade:

“Yo lo que hago es que desde el minuto uno en que se constituye esta Corporación me ponga a estudiar las cosas que se me indican. Y yo me pongo, trabajo y fuera. Entonces, en el momento en el que ellas renuncian por las razones que sean, legítimas, pues como renunciaron los otros liquidadores, le quiero decir, que esto son cosas, absolutamente, normales en el seno de la Corporación, el Sr. Lechuga y yo asumimos esa responsabilidad, se convoca la Comisión, y se trae a este Pleno. ¿Por qué?, pues para evitar ocasionar un perjuicio económico al Ayuntamiento. Es tan sencillo como eso. No hay ninguna trama oscura, ni hay ninguna cosa.

Usted intenta echar, bastante, basura sobre esta sociedad, en la que déjeme que le diga, han participado Consejeros de todos los Partidos. Usted hace unos días hablaba de que le resultaba una persona de mucha confianza el Sr. Cano Palomino. Bien, el Sr. Cano Palomino fue Consejero de la Sociedad desde el año 2007 hasta el año 2010. Aquí ha participado gente de todos los grupos políticos, de todos los grupos que han tenido representación y que han tenido responsabilidad en esta Corporación. También participó el Sr. Juan Aguilera, le quiero decir, gente del Partido Socialista, gente del Partido Popular, gente de Izquierda Unida. Gente de todos los grupos políticos. No creo que aquí haya un conchaveo, como usted ha intentado indicar y poner de manifiesto, con el Partido Popular. Desde luego, nunca lo ha habido. Y siempre el Partido Socialista cuando ha presidido ese Consejo de Administración ha intentado hacerlo con toda la profesionalidad. Igual que también lo hizo en su momento el Partido Popular con el Sr. Sánchez.

Habla usted también de la deuda de SOMUVISA, y de que le falta información. La información la tiene usted en toda la documentación que se le ha remitido. Se le explicó el día de la Comisión, la tenía usted a su disposición, y no puede trasladar, como ha dicho el Sr. Bonilla, al Equipo de Gobierno la responsabilidad que usted tiene para conocer la información de los asuntos. Esa información la tenía, y existe un informe de las actuaciones de liquidación en el que se explica qué ha pasado con esa deuda que tenía SOMUVISA en relación con las obras de ejecución del Polígono Industrial. Simplemente, que en vez de que sean unos gastos de cuatro millones de euros, pues se reduce a dos millones de euros. ¡Ya está, simple y llanamente!, ¿qué problema hay en relación con la gestora?, ¿es que no entiendo que duda surge!. El problema sería que en vez de cuatro fueron diez. Ese sería el problema porque sería un perjuicio patrimonial que es lo que estamos valorando aquí.



Y en relación con la situación de las trabajadoras, como usted bien conoce, esto es una sociedad mixta. Lógicamente existe una disolución y la sociedad opta por la extinción de esos contratos. Existe un contencioso en el que tanto la Sociedad Gestora como el Ayuntamiento defenderán legítimamente sus posiciones. Y, desde luego, entendemos que esos contratos deben ser resueltos y, por lo tanto, no tienen que ser asumidos por el Ayuntamiento de Jaén. Pero, en todo caso, es una cuestión que tendrán que resolver los tribunales como cualquier otra de las tantísimas cuestiones de las que se plantean en este Ayuntamiento.”

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra solicitada anteriormente por la Sra. Real Martínez, por alusiones personales:

La Sra. Real Martínez, manifiesta:

“Sr. Bonilla, por alusiones personales directas a mí, efectivamente, yo no fui al expediente porque, como usted bien sabe, yo no estoy liberada, yo estoy trabajando por las mañanas, sí lo hizo el compañero Javier, que sí lo está, y allí faltaba el informe de auditoría previa a la liquidación. Allí estaba, solo y exclusivamente, lo que nosotros tenemos, lo que se nos ha dado, no se nos ha dado nada más. Tampoco sabemos los criterios.

Y, bueno, lo mismo que al PSOE se le plantearon dudas el 8 de mayo, hace nada, pues a nosotros se nos han planteado ahora. Nada más.”

A continuación, interviene el Sr. Alcalde:

“Información que ustedes no encuentren, pueden pedirla como grupo municipal en cualquier momento. Para que lo sepan en próximas ocasiones, en todo caso.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**). No asiste D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP). **En total 22 votos a favor y 4 abstenciones, lo que presenta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

1º Autorizar que el Alcalde-Presidente de esta Corporación, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en calidad de socio de la mercantil Gestora del Nuevo Polígono



S.A., en liquidación, vote favorablemente en la Junta General de la Sociedad que se celebrará el próximo 5 de noviembre de 2019, en primera convocatoria, a los siguientes acuerdos:

- ✓ Aprobación de la gestión y de las operaciones realizadas por los liquidadores.
- ✓ Aprobación del Balance final de liquidación, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del Proyecto de división del activo resultante entre los accionistas. Liquidación y extinción de la compañía.
- ✓ Solicitud de la cancelación en los Registros Públicos correspondientes.
- ✓ Revocación de Auditores de la Sociedad por Justa Causa.
- ✓ Condición suspensiva de los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.
- ✓ Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE SOLICITUD, AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SITO EN PLAZA CRUZ RUEDA, Nº 3 DE JAÉN (FINCA REGISTRAL Nº 13701) MEDIANTE SU AFECTACIÓN, POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA, A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA USO MUNICIPAL DESTINADO A LA UBICACIÓN DEL CENTRO CONSORCIADO “ANDRÉS DE VANDELVIRA”.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 21 de octubre de 2019 por la 1ª Tte. Alcalde Delegada de Presidencia:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

C/ Obispo González, nº 9 – 23002 – JAÉN
Teléfonos: 953219100 Ext. 9154-9404

Parte nº 4

34/2016/INFU

Asunto: Regularización de la situación patrimonial del inmueble propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Plaza de Cruz Rueda, nº 3, mediante su afectación por mutación demanial externa, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Interesado: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Propuesta de acuerdo que formula la Jefa del Negociado de Patrimonio en el asunto de referencia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 20 de Diciembre de 1986 se cedió al Excmo. Ayuntamiento de Jaén la gestión de uso para fines culturales del inmueble de su propiedad situado en la Plaza de Cruz Rueda, nº 3 de Jaén.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de septiembre de 2018 se remitió a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la documentación solicitada con fecha 20 de febrero de 2018. Entre la misma se incluía el nuevo Acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2018, resolviendo solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la regularización de la situación patrimonial indicándose en el apartado primero de dicho acuerdo plenario distintas competencias municipales a las que el Ayuntamiento podría destinar el inmueble.

TERCERO.- Con fecha 25 de Octubre de 2018 se remite por la Dirección General de Patrimonio, nuevo escrito a este Ayuntamiento, reiterando que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se deberá adoptar nuevo acuerdo solicitando la cesión de uso mediante mutación demanial externa, en la que debe constar el destino concreto y preciso al que va a estar afectado el bien, y no un uso general que abarque múltiples competencias municipales y aceptando expresamente las condiciones que se recogen en dicho escrito.

FUNDAMENTOS LEGALES

El art. 57 bis) de la Ley 4/1986 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición Final Tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA):



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO

C/ Obispo González, nº 9 – 23002 – JAÉN
Teléfonos: 953219100 Ext. 9154-9404

"La Administración de la Junta de Andalucía podrá afectar bienes y derechos demaniales del Patrimonio de la Comunidad Autónoma a las entidades locales de Andalucía y otras Administraciones Públicas para destinarlos a uso a servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación, que deberá acordar el Consejo el Gobierno, no alterará la titularidad de los bienes en su carácter demanial, y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración de la Junta de Andalucía a sus entidades instrumentales públicas para su destino a un uso o servicio público de su competencia".

A la vista de lo anteriormente expuesto, la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho, estima que procede que por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, RESUELVA, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación, someter a la consideración del Pleno Municipal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regularización de la situación patrimonial del inmueble de su propiedad, sito en Plaza de Cruz Rueda, nº 3 de Jaén, Finca Registral nº 13701 del Registro de la Propiedad Nº 2 de los de Jaén, Rª Catastral: 0301811VG3800S0001JJ, mediante su afectación por mutación demanial externa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para uso municipal destinado a la ubicación del Centro Consorciado 'Andrés de Valdeivira', con las funciones de apoyo a la enseñanza superior y a la colaboración con el desarrollo cultural del entorno', **por un plazo de cincuenta años**, de conformidad con lo regulado por el artículo 57 bis) de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición Final Tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Y ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Destinar el inmueble sito en la Plaza Cruz Rueda al fin solicitado.
- Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resulta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE PATRIMONIO**

C/ Obispo González, nº 9 – 23002 – JAÉN
Teléfonos: 953219100 Ext. 9154-9404

- Asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez resuelta la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.
- Resuelta la afectación, pasarán a ser de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.
- A subrogarse, durante el plazo de vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligado a mantener, durante dicho período, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- No arrendar o ceder el bien, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado bien inmueble.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos actos administrativos sean necesarios en el presente procedimiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud para continuar con la tramitación del procedimiento.



Jaén, a 21 de Octubre de 2019
La Jefa del Negociado de Patrimonio

DECRETO.- Pase a la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación.

Jaén, a 21 de Octubre de 2019





Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as., D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP). **En total 24 votos a favor y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la regularización de la situación patrimonial del inmueble de su propiedad, sito en Plaza Cruz Rueda, Nº 3 de Jaén, Finca Registral 13701, del Registro de la Propiedad Nº 2 de los de Jaén, Rf^a Catastral: 0301811VG3800S0001JJ, mediante su afectación por mutación demanial externa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, para uso municipal destinado a la ubicación del Centro Consorciado “Andrés de Vandelvira, con las funciones de apoyo a la enseñanza superior y a la colaboración con el desarrollo cultural del entorno, por un plazo de cincuenta años, de conformidad con lo regulado por el artículo 57 bis) de la Ley 4/1986, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Disposición Final Tercera de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA)

Y ello de acuerdo con las siguientes condiciones:

- ✓ Destinar el inmueble sito en la Plaza Cruz Rueda al fin solicitado.
- ✓ Si el bien cedido, gratuitamente, no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.
- ✓ Asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual una vez resuelta la afectación, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.



- ✓ Resuelta la afectación, pasarán a ser de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.
- ✓ A subrogarse, durante el plazo de vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Así mismo, queda obligado a mantener, durante dicho período, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.
- ✓ No arrendar o ceder el bien, sin perjuicio de que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de la gestión de servicios o actividades que se desarrollen en el citado bien inmueble.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente o Tte. Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos administrativos sean necesarios en el presente procedimiento.

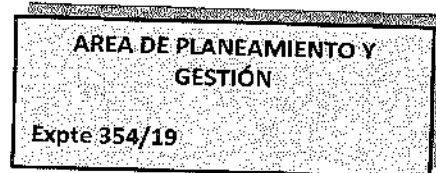
TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud para continuar con la tramitación del procedimiento.

DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA AUTORIZAR OBRAS Y ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL P.E.P.R.I. CONJUNTO HISTÓRICO Y ENTORNOS DE B.I.C; ASÍ COMO DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA. (Expediente Nº 354/19 del Área de Planeamiento y Gestión).

Previo dictamen favorable del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de octubre de 2019 por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



Asunto: Delegación de competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el Ayuntamiento de Jaén para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del PEPRI de Jaén.

Interesado: Ayuntamiento de Jaén.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Con fecha 19 de enero de 2.018, el Ayuntamiento de Jaén, cumplimentando el acuerdo adoptado en Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.017, solicitó a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, delegación de competencias para el Bien Cultural Conjunto Histórico de Jaén, al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 14/2.007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía.

SEGUNDO.-

Efectuada la tramitación correspondiente, con fecha 16 de septiembre de 2.019 se dicta Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, publicada en BOJA nº 182, de 20 de septiembre de 2.019, por la que se dispone:

"Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar las obras o actuaciones, que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico de protección aprobado para el Conjunto Histórico de Jaén, en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural y en



los entornos de los Bienes de Protección Integral del Conjunto Histórico de Jaén, salvo en los siguientes casos:

- 1.º Las obras y actuaciones en los Monumentos, Jardines Históricos, Zonas Arqueológicas, así como en el ámbito territorial vinculado a actividades de interés etnológico.
- 2.º Las demoliciones que afecten a inmuebles inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o que formen parte del entorno de Bienes de Interés Cultural.
- 3.º Las demoliciones que afecten a inmuebles incluidos en Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Lugares de Interés etnológico o Zonas Patrimoniales que no estén inscritos individualmente en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz ni formen parte del entorno de Bienes de interés Cultural.

Segundo. Las autorizaciones o licencias concedidas deberán ser comunicadas a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento.

Tercero. La derogación, revisión o modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Histórico de Jaén supondrá la revocación de la delegación efectuada mediante la presente Orden, a no ser que se hubieran aprobado previo informe favorable de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. Asimismo, la delegación de competencias podrá ser revocada en los casos de incumplimiento por el Ayuntamiento del Plan aprobado; de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con la composición de la Comisión técnica municipal; y en los demás casos previstos en el artículo 60 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Cuarto. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el día siguiente al de su aceptación expresa, resultando de aplicación a los expedientes que se inicien a partir del mismo.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y UNICO.-

Conforme al procedimiento establecido en el Artículo 40 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como por lo requerido en la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, de 20 de septiembre de 2.019, a fin de completar el trámite de la delegación interesada, debe de procederse por el Pleno de la Corporación a la aceptación expresa de la delegación autorizada así como actualizar los miembros componentes de la Comisión técnica Municipal.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE GERENCIA** proponer al **PLENO** la adopción de **ACUERDO** en el sentido de:

1. Aceptar expresamente la delegación efectuada mediante Orden de 16 de septiembre de 2019 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Jaén, en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural y en los entornos de los Bienes de Protección Integral del Conjunto Histórico de Jaén.
2. Se designan como miembros de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2.007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en sustitución de los inicialmente designados mediante Decreto de la Sra. Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, Casco Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, de fecha 19 de enero de 2.018, a las siguientes personas:
 - **Presidente:**
D. Francisco Chica Jiménez. Concejal de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo
 - **Vocales :**
D. Manuel Rodríguez Sanz. Arquitecto.
D^{ña}. Matilde Gutiérrez Ramírez. Arquitecto Técnico.



D^a. Carmen Pérez Miñano. Licenciada en Historia del Arte.

D^a. Carmen Pérez Martínez. Arqueóloga.

• Secretaria:

D^a Aurora de la Torre González

3. Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Cultura y Patrimonio Histórico.

Jaén, 23 de octubre de 2.019

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León

De conformidad
EL GERENTE

Francisco Javier Pacheco de Pablo

RESUELVO: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Jaén, 23 de octubre de 2.019

EL PRESIDENTE DE CONSEJO
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fdo. Francisco Chica Jiménez



Asunto: Delegación de competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el Ayuntamiento de Jaén para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del PEPRI de Jaén.

Interesado: Ayuntamiento de Jaén.

NOTA DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo.

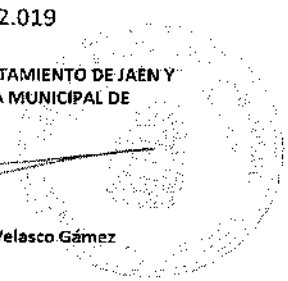
Conforme determina el Artículo 22.2.g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para acordar la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones pública corresponde al Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación en virtud de lo determinado por el Artículo 47.2.h) LBRL.

La presente Nota de Conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 3.3.c del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los supuestos de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación .

Jaén, 23 de octubre de 2.019

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y
DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez





Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP),

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar expresamente la delegación efectuada mediante Orden de 16 de septiembre de 2019 de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se delega en el Ayuntamiento de Jaén la competencia para autorizar obras y actuaciones en inmuebles incluidos en la delimitación de entornos de Bienes de Interés Cultural que desarrollen o ejecuten el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Jaén, en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural y en los entornos de los Bienes de Protección Integral del Conjunto Histórico de Jaén.

SEGUNDO: Designar como miembros de la Comisión Técnica Municipal prevista en el Artículo 40.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y en sustitución de los inicialmente designados mediante Decreto de la Sra. Tercera Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, Casto Histórico, Sanidad, Desarrollo Local y Empleo, de fecha 19 de enero de 2018, a las siguientes personas:

✓ Presidente:

D. Francisco Chica Jiménez. Concejal de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

✓ Vocales:

D. Manuel Rodríguez Sanz. Arquitecto.

D^a. Matilde Gutiérrez Ramírez. Arquitecto Técnico.

D^a. Carmen Pérez Miñano. Licenciada en Historia del Arte.

D^a. Carmen Pérez Martínez. Arqueóloga.



- ✓ Secretaria:
D^a. Aurora De la Torre González.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Jaén.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA PARA REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO (Expediente Nº 356/19 del Área de Planeamiento y Gestión).

Previo dictamen favorable del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de octubre de 2019 por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



Gerencia Municipal de
urbanismo
de Jaén

**AREA DE PLANEAMIENTO Y
GESTIÓN**

Expte 356/19

Asunto: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para ejecutar la actuación de Rehabilitación del Espacio Público Interior en Paseo Virgen del Rocío, incluido en el Area de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono El Valle.

Interesado: Ayuntamiento de Jaén.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que formula en el asunto de referencia el Técnico de Administración General del Area de Planeamiento y Gestión, con la conformidad del Jefe del Area.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

Por escrito del Sr. Alcalde de fecha 11 de octubre de 2.019, se remite al Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, a efectos de la tramitación que corresponda, borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía, relativo a la rehabilitación del espacio público interior en Paseo Virgen del Rocío, incluido en el Area de Regeneración y Renovación Urbana del Polígono El Valle en Jaén.

También se remite Resolución, de fecha 26 de septiembre de 2.019, del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía sobre aprobación del Convenio de colaboración.

SEGUNDO.-

El objetivo de rehabilitación que se plantea dentro del ámbito de Regeneración y Renovación Urbana del Polígono El Valle, afecta sólo y exclusivamente a los terrenos



del Paseo Virgen del Rocío y a dos calles perpendiculares al mismo, C/ Virgen de Cuadros y C/ Virgen de la Victoria, tal como se recoge en plano aportado, y según el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén los citados terrenos están calificados como viales y necesariamente han de formar parte del dominio público municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO Y UNICO.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, estando comprendido su regulación en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2.015 de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme al artículo 6.1 de la misma, aplicándose los principios de la referida Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

En consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del **CONSEJO DE GERENCIA** proponer al **PLENO** la adopción de **ACUERDO** en el sentido de:

1. Prestar aprobación Convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para ejecutar la actuación de Rehabilitación del Espacio Público Interior en Paseo Virgen del Rocío, incluido en el Area de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono El Valle.
2. Poner a disposición de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía los viales de dominio público municipal denominados Paseo Virgen del Rocío, C/ Virgen de Cuadros y C/ Virgen de la Victoria, para ejecutar la actuación de rehabilitación.

Jaén, 23 de octubre de 2.019

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Gerardo Martín León

EL JEFE
DEL AREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

2



De conformidad
EL GERENTE

Francisco Javier Pacheco de Pablo

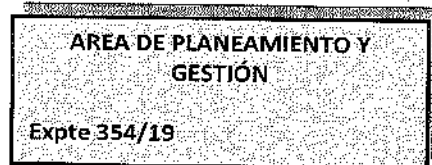
RESUELVO: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



Jaén, 23 de octubre de 2.019

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Fdo. Francisco Zhica Jiménez



Asunto: Delegación de competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en el Ayuntamiento de Jaén para autorizar obras y actuaciones en el ámbito del PEPRi de Jaén.

Interesado: Ayuntamiento de Jaén.

NOTA DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo.

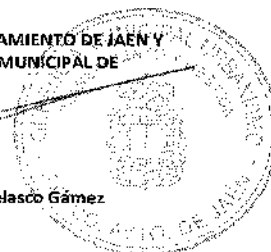
Conforme determina el Artículo 22.2.g) de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para acordar la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones pública corresponde al Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporación en virtud de lo determinado por el Artículo 47.2.h) LBRL.

La presente Nota de Conformidad se emite en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 3.3.c del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los supuestos de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación .

Jaén, 23 de octubre de 2.019

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y
DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO

Fdo. Miguel Angel Velasco Gámez





**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Y LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO-AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA,
PARA EJECUTAR LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL ESPACIO
PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO INCLUIDO EN EL ÁREA DE
REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA BARRIADA POLÍGONO EL
VALLE EN JAÉN**

En Jaén a de septiembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Presidente de la Agencia de Vivienda Y Rehabilitación de Andalucía.

Y de otra, D. Julio Millán Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

INTERVIENEN

El Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, actuando en su condición de Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 a) y b) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda Y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre.

Y de otra, Sr. D. Julio Millán Muñoz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén en nombre y representación del mismo, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019.

Las partes se reconocen capacidad y competencia para suscribir el presente documento, a cuyo efecto

EXPONEN

I.- El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (En adelante, Plan Estatal 2013-2016), incluye el programa de fomento de la Regeneración y Renovación Urbanas como instrumento para la financiación y realización conjunta, entre otras, obras de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de los ámbitos de actuación previamente delimitados.

El Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía-Consejería de Fomento y Vivienda (ahora Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) para establecer las pautas de ejecución del Plan Estatal 2013-2016 en Andalucía, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014, dispone que el desarrollo de actuaciones requiere la formalización previa de los respectivos acuerdos de la Comisión Bilateral de Seguimiento. El



Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén relativo al Área de Regeneración y Renovación de la Barriada Polígono el Valle de Jaén contempla la intervención en materia de reurbanización.

Las actuaciones de reurbanización directamente relacionadas con las viviendas suplirán la ausencia de espacios públicos adecuados en ámbitos urbanos, la falta de continuidad de la trama urbana, la mejora de la accesibilidad, la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de infraestructuras comunitarias, todo en beneficio de la calidad ambiental del espacio habitado. Además, todas las actuaciones llevan aparejada una intervención de carácter social con la población.

Por las características de la intervención estaba prevista su financiación con FEDER 2014-2020, Objetivo Específico OE9.8.1 Regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas; y con el Ministerio de Fomento.

El Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) aprobó el 11 de abril de 2016 el Marco Estratégico de Intervención en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en ejecución del Plan Estatal 2013-2016, para la realización de las actuaciones comprendidas en los Acuerdos de la Comisión Bilateral suscritos en 2014 y en 2015, entre las que se encuentra el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono el Valle de Jaén y la actuación “REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO”.

Por Resolución 2019000509/001 y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, la Dirección General de Fondos Europeos ha aprobado con fecha 26 de julio de 2019 la modificación de alta de la operación código A1981054F00032 solicitada por el Director General de AVRA con fecha 25 de julio de 2019, por no contar con los recursos procedentes de la financiación estatal. Es posible el cumplimiento del objetivo de ejecución de la actuación con recursos procedentes exclusivamente del PO FEDER ANDALUCÍA 2014/2020-OE 9.8.1.

II.- El espacio denominado “PASEO VIRGEN DEL ROCÍO”, sito en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono el Valle, es espacio libre de titularidad del Ayuntamiento de Jaén, calificado así en el planeamiento vigente, sin perjuicio de la regularización jurídico- registral que, en su caso, proceda, y se encuentra libre y expedito para el desarrollo de la actuación.

Dicho espacio libre fue cedido al Ayuntamiento de Jaén en virtud de convenio suscrito con fecha 23 de Febrero de 1983 entre el Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en nombre y representación del Instituto Nacional de la Vivienda y el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaén. Así como Convenio suscrito el 12 de Mayo de 1987 entre el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (ahora Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) y el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jaén por el que se reciben asimismo las obras a que se hacen referencia en el



Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Convenio firmado en 1983. Todo ello según copia que del mismo se adjunta al presente como documento nº1.

Como documento unido al Convenio y formando parte del mismo, se incorpora certificado municipal acreditativo de la disponibilidad de los terrenos para el desarrollo de la actuación.

III.- En cumplimiento de las disposiciones y acuerdos arriba citados, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y el Ayuntamiento de Jaén acuerdan la ejecución de la actuación **REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO INCLUIDA EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BARRIADA POLÍGONO EL VALLE EN JAÉN**, acogida al Plan Estatal 2013-2016 en los términos que han quedado expuestos y con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

1. El objeto de este convenio es la colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Junta de Andalucía, representada por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía como entidad instrumental de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para la ejecución de la actuación denominada "REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO INTERIOR EN PASEO VIRGEN DEL ROCÍO INCLUIDA EN EL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE BARRIADA POLÍGONO EL VALLE EN JAÉN", conforme a lo establecido en este documento.
2. Como documento unido al Convenio y formando parte del mismo se incorpora la Ficha de Características de la Actuación, donde se detallan el programa de intervención, los trabajos preparatorios necesarios, el cronograma y la valoración estimada de los costes de la actuación. Las especificaciones contenidas en la Ficha de Características tienen el carácter de estipulaciones a los efectos del presente convenio.

SEGUNDA. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO

1. AVRA, actúa como ente gestor y promotor de la actuación, en virtud del acuerdo Cuarto del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Seguimiento suscrito entre el Ministerio de Fomento, La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, hasta su completo desarrollo, lo que incluye la contratación o realización con medios propios de la redacción del proyecto o memoria valorada, de la dirección de las obras y de la ejecución de las mismas, todo ello con sujeción a las disposiciones de aplicación, en particular, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.
2. El Ayuntamiento se obliga a la recepción de los viales y espacios públicos, cualquiera que sean sus elementos, una vez ejecutadas las obras de reurbanización, conforme al proyecto



redactado y aprobado, a los efectos de su mantenimiento posterior. Igualmente y en su caso, se obliga la regularización jurídico-registral de dichos terrenos.

3. El documento técnico será sometido a supervisión y aprobación por AVRA y el Ayuntamiento.

TERCERA. COSTES Y FINANCIACIÓN

1. Los costes totales de la actuación, ascienden a 1.883.172,32 euros (IVA incluido), incluidos ejecución de las obras, así como otros necesarios para el desarrollo de la intervención, con el desglose que se detalla en la Ficha de Características de la Actuación anexa, y serán satisfechos por AVRA, en nombre de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con cargo a la Transferencia de Asignación Nominativa a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de fecha 15 de septiembre de 2016, modificada por Resolución de 26 de octubre de 2017.

Se estiman unos costes de obras sobre el espacio público de 1.804.075,70 euros (IVA incluido).

2. Las eventuales modificaciones que supongan un incremento de los costes previstos, serán analizados por la Comisión de Seguimiento, al objeto de determinar la viabilidad de la actuación, proponiendo, en su caso, la formalización en una adenda al Convenio.

3. Con cargo a las partida transferida por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, partida presupuestaria 1500170000 G/43A/74027/00 A1981054F0 2016000018, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación imputará los gastos según las siguientes anualidades (IVA no incluido):

Concepto	2019	2020	TOTAL
Licencia de obras	0,00	79.096,62	79.096,62
Ejecución de obras.	0,00	1.490.971,65	1.490.971,65
TOTAL	0,00	1.570.068,27	1.570.068,27

CUARTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

1. Se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes para el seguimiento del desarrollo de la actuación, verificación del cumplimiento de los pactos contenidos en el convenio y la conciliación de las discrepancias que pudieren suscitarse.



2. La Comisión resolverá las cuestiones que no supongan modificación del Convenio; en otro caso y si procede, propondrá la formalización de adenda al mismo.

QUINTA. VIGENCIA Y EXTINCIÓN.

1. Este Convenio surte efectos desde el día de su firma hasta 30 de junio de 2021.
2. Son causas de resolución del convenio:
 - a) El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.
 - b) La inviabilidad técnica o económica de la actuación.
 - c) El mutuo acuerdo de las partes

SEXTA. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al artículo 6.1 del mismo, aplicándose los principios de la referida Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

En todo caso, las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio sobre interpretación, modificación, resolución y efectos, se resolverán por acuerdo de las partes con sumisión a las normas que sean de aplicación y en el seno de la Comisión de Seguimiento. Caso de no alcanzarse el mismo, se levantará Acta de Desacuerdo que pondrá fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En prueba de conformidad se firma el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al inicio indicados.

El Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Jaén

La Consejera de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio y Presidente de la
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de
Andalucía

Julio Millán Muñoz

María Francisca Carazo Villalonga



Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**),

ACUERDA:

PRIMERO: Prestar aprobación Convenio de colaboración que antecede a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jaén y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio-Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para ejecutar la actuación de Rehabilitación del Espacio Público Interior en Paseo Virgen del Rocío, incluido en el Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada Polígono El Valle.

SEGUNDO: Poner a disposición de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía los viales de dominio público municipal denominados; Paseo Virgen del Rocío, C/ Virgen de Cuadros y C/ Virgen de la Victoria, para ejecutar la actuación de rehabilitación.



ASUNTO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE ACUERDO CON LA MEDIDA 3 (AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS FONDOS LIQUIDACIÓN PAGO A PROVEEDORES Y FONDO DE ORDENACIÓN) Y CON LA MEDIDA 4 (AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE AMORTIZACIÓN EN 10 AÑOS) Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LA FACULTAD DE CONCERTAR LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL ICO O LA ENTIDAD FINANCIERA QUE DETERMINE ESTE.

El Ilmo. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión que queda ratificada, por unanimidad, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. (Art. 83 ROF)

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 30 de octubre de 2019 por la 3ª Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, y el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 30 de octubre de 2019:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**CONCEJALÍA DE
HACIENDA**

**PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE APROBACIÓN DE LA
CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE ACUERDO CON LA MEDIDA 3
(AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS FONDO LIQUIDACIÓN PAGO A PROVEEDORES Y
FONDO DE ORDENACIÓN) Y CON LA MEDIDA 4 (AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE
AMORTIZACIÓN EN 10 AÑOS) Y DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LA FACULTAD DE
CONCERTAR LA OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL ICO O LA ENTIDAD FINANCIERA
QUE DETERMINE ÉSTE.**

Con fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un Acuerdo por el que se aprobaban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 7 de Octubre de 2019, se determina la relación de Ayuntamientos que pueden acogerse a las anteriores medidas, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén, debido a su elevada carga financiera.

Por Acuerdo Plenario de 15 de Octubre de 2019 se aprueba la Adhesión del Ayuntamiento de Jaén a las medidas 3 y 4 de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas por la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos, así como la revisión y actualización del Plan de Ajuste vigente, consecuencia de la aplicación de las anteriores medidas.

La medida 3 consiste en la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económicos, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras. La adhesión a esta medida es preceptiva y las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado, según consta en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, son las siguientes:

Importe: 380.588.041,86 €

Fecha primera liquidación de intereses: 31/12/2020



Fecha primera amortización: 31/12/2022
Fecha vencimiento (Cancelación): 31/12/2035
Tipo interés: 1,203

La medida 4 consiste en la ampliación del periodo de amortización en diez años de los préstamos reagrupados a través de la Medida 3.

Con fecha 17 de Octubre de 2019, se publica en la Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales Nota relativa al procedimiento de aplicación de las medidas de agrupación de préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales y de ampliación, en su caso, del periodo de amortización en 10 años por elevada carga financiera (medidas 3 y 4 del Acuerdo CDGAE, 14 de marzo de 2019). En la misma se establece que "Los préstamos se formalizarán a partir del próximo día 29 de octubre y hasta el 5 de noviembre siguiente, para lo cual se pondrán en contacto las entidades financieras que actúan por mandato del ICO con las entidades locales concernidas por aquellas medidas".

Con fecha 22 de Octubre de 2019, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, se presenta por parte de la Intervención del Ayuntamiento de Jaén, solicitud de Adhesión a ambas medidas.

Dado que en la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 7 de Octubre de 2019, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten una elevada carga financiera, acogiéndose a la medida recogida en el punto 4º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, y se dan instrucciones para su aplicación, se establece que:

"En todo caso, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación o de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del periodo de amortización, mediante acuerdo del Órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y que es preceptiva la formalización de la operación que se deriva de la aplicación de las medidas previstas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

1 – Aprobar la concertación de la operación de préstamo para el Ayuntamiento de Jaén, por un importe de hasta 380.588.041,86 €, en las condiciones determinadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), derivada de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los



**XCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARIA, Nº 1 23002 JAÉN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



proveedores de Entidades Locales y con el Fondo de Ordenación y la ampliación del periodo de amortización en diez años de los préstamos reagrupados.

2 – Delegar en la Alcaldía la facultad de concertar la operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial o la Entidad Financiera que determine éste.

En Jaén, a 30 de Octubre de 2019

**LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMIA Y HACIENDA,**

Fdo. María Orozco Sáenz



Área: INTERVENCIÓN.

Asunto: FORMALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE ACUERDO CON LA MEDIDA 3 (AGRUPACIÓN DE PRÉSTAMOS FONDO EN LIQUIDACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES Y FONDO DE FINANCIACIÓN) Y CON LA MEDIDA 4 (AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE AMORTIZACIÓN EN 10 AÑOS).

Rfa.: M.D.R.M.

INFORME DE INTERVENCIÓN

El presente Informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1b) 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, recibida en esta Intervención en el día de la fecha (Registro de Entrada núm. 7688, de 30/10/2019 a las 9:47 Horas) solicitando informe sobre la formalización de la operación de préstamo citada en el asunto; con carácter previo a la emisión del mismo, es preciso poner de manifiesto que desde la publicación de la nota citada en el antecedente de hecho núm. 5, el pasado 17 de los corrientes, la Concejalía de Hacienda tiene conocimiento del plazo máximo previsto para la formalización del préstamo (29/10/2019-05/11/2019), por lo que hubiera podido solicitar informe con la suficiente antelación, a fin de permitir a esta Intervención hacer uso, si fuere preciso, del preceptivo plazo establecido en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Obviando la obligatoriedad del plazo para la emisión del informe, se remite la propuesta citada, incumpliendo lo establecido en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el cual establece que la función de tesorería comprende "La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento...". Por tanto, debiera acompañarse propuesta de la Sra. Tesorera tal y como exige el precepto citado.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Propuesta de la 3ª Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, del día de la fecha (Registro de entrada núm. 7688, de 30/10/2019 a las 9:47 Horas). En la propuesta se acuerda:



8:22h.

31/10/19



"1 - Aprobar la concertación de la operación de préstamo para el Ayuntamiento de Jaén, por un importe de hasta 380.588.041,86 €, en las condiciones determinadas por el Instituto de Crédito Oficial, derivada de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales y con el Fondo de Ordenación y la ampliación del periodo de amortización en diez años de los préstamos reagrupados.

2 - Delegar en la Alcaldía la facultad de concertar la operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial o la Entidad Financiera que determine éste."

2. Acuerdo, de 14 de marzo de 2019, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se aprobaron medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.
3. Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, de 7 de octubre de 2019, por la que se determina la relación de Ayuntamientos que pueden acogerse a las anteriores medidas, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén, debido a su elevada carga financiera.
4. Acuerdo Plenario, de 15 de Octubre de 2019, por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Jaén a las medidas 3 y 4 de apoyo financiero a las entidades locales aprobadas por la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Económicos, así como la revisión y actualización del Plan de Ajuste vigente, consecuencia de la aplicación de las anteriores medidas.
5. Publicación, el 17 de Octubre de 2019, en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales Nota relativa al procedimiento de aplicación de las medidas de agrupación de préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales y de ampliación, en su caso, del período de amortización en 10 años por elevada carga financiera (medidas 3 y 4 del Acuerdo CDGAE, 14 de marzo de 2019). En la misma se establece que "Los préstamos se formalizarán a partir del próximo día 29 de octubre y hasta el 5 de noviembre siguiente, para lo cual se pondrán en contacto las entidades financieras que actúan por mandato del ICO con las entidades locales concernidas por aquellas medidas".
6. El 22 de Octubre de 2019, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, se presenta por parte de la Intervención del Ayuntamiento de Jaén, solicitud de Adhesión a ambas medidas.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Nueva Nota relativa a las condiciones financieras de las operaciones de refinanciación de las entidades locales en el marco del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, así como a las que resultarán de aplicación en los préstamos concertados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, de 6 de abril de 2015.
- Nota relativa a la no sujeción al régimen de autorización de operaciones de endeudamiento formalizadas en el marco del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, publicada el 10 de marzo de 2015.
- Nota Informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2019.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local (LRBRL).

CONCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

La medida 3 consiste en la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras. La adhesión a esta medida es preceptiva y las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado, según consta en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, son las siguientes:

Importe: 380.588.041,86 €
Fecha primera liquidación de intereses: 31/12/2020
Fecha primera amortización: 31/12/2022
Fecha vencimiento (Cancelación): 31/12/2035
Tipo interés: 1,203

La medida 4 consiste en la ampliación del periodo de amortización en diez años de los préstamos reagrupados a través de la Medida 3.

La resolución citada en el antecedente de hecho núm. 3 establece que:



"En todo caso, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación de agrupación o de la operación preexistente en las condiciones antes citadas consistente en la ampliación del período de amortización, mediante acuerdo del Órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

AUTORIZACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE EN LA TUTELA FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

El art. 53.1 TRLRHL establece que *–[...] no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales, o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales [...] sin previa autorización de los órganos competentes [...] de la comunidad autónoma que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencias en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio se deduzca un ahorro neto negativo–.*

La Nota relativa a la no sujeción al régimen de autorización de operaciones de endeudamiento formalizadas en el marco del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, publicada el 10 de marzo de 2015, especifica *"En definitiva, no requieren autorización administrativa previa del órgano competente de la administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales ni las operaciones de refinanciación citadas, siempre que se concierten en el marco del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y por ello sus vencimientos se incluyan en el Fondo de Ordenación o en el de Impulso Económico ni las que se formalicen con estos. El régimen de endeudamiento recogido en aquella norma es específico y no está en modo alguno asociado al texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Fuera de ese marco, las operaciones de refinanciación que se pretendan concertar estarán sujetas al régimen general de endeudamiento, y, en su caso, al de autorización administrativa previa".

La Nota informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2019, dedica su apartado 4 al FONDO DE FINANCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES (REAL DECRETO-LEY 17/2014) y establece:

"Las Entidades Locales pueden formalizar préstamos, previa adhesión a alguno de los compartimentos (Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico), que integran el Fondo



de Financiación a Entidades Locales, regulado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En el caso de que esos préstamos tengan por objeto atender vencimientos de préstamos formalizados en ejercicios anteriores con entidades de crédito es preciso que estos se encuentren en condiciones de prudencia financiera. De no ser así, las Entidades Locales deben refinanciarlos en tales condiciones en el plazo que se les indica en la resolución que, acerca de la aceptación de la adhesión a los compartimentos, establece esta Secretaría General. Estas operaciones de refinanciación no están sujetas a autorización administrativa previa del órgano de la administración pública que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

Tampoco están sujetas a autorización las operaciones de préstamo que se formalicen con aquel Fondo (artículo 43.3 del Real Decreto-ley 17/2014)."

COMPETENCIA.

En cuanto a la competencia para la concertación de este tipo de operaciones aparece regulada en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, según la modificación introducida por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, en términos equivalentes al artículo 52.2 TRLRHL.

Dicha regulación establece que:

"Artículo 21.1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

f) .../... concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquéllas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios...

Artículo 22.2. Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto – salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior– todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

"Artículo 52.2.

Los presidentes de las corporaciones locales podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en



dicho presupuesto. La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo les corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Pleno de la corporación local".

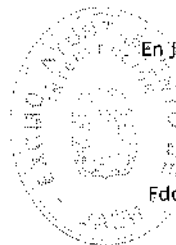
El artículo 47 LRBRL, prevé:

2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:

1) Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resulta, por tanto, aplicable este último precepto, puesto que los recursos ordinarios del presupuesto de 2017 prorrogado a 2019, ascienden a 164.353.085,35 €, ascendiendo el 10% del mismo a 16.435.308,54 €, por lo que el acuerdo deberá adoptarse por mayoría absoluta.

Es todo lo que se tiene a bien informar.



En Jaén, a 30 de octubre de 2019

LA VICEINTERVENTORA
(Art. 15.3 RD 128/2018)

[Firma]
Edo: María Dolores Rubio Maya.

SRA. 3ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



Sometido a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), y la abstención de D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 22 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la concertación de la operación de préstamo para el Ayuntamiento de Jaén, por un importe de hasta 380.588.041,86 €, en las condiciones determinadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), derivada de la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores de Entidades Locales y con el Fondo de Ordenación y la ampliación del periodo de amortización en diez años de los préstamos reagrupados.

SEGUNDO: Delegar en la Alcaldía la facultad de concertar la operación de crédito con el Instituto de Crédito Oficial o la Entidad Financiera que determine este.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

NÚMERO ONCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA “CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 25.10.2019 y nº de asiento: 2019026933 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019028933 AC
Fecha: 25-10-2019 11:09
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434157286802343361 Solicitad



VOX

AL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dº. SALUD ANGUITA VERÓN en su condición de **concejal del Ayuntamiento de Jaén**, con DNI 26024379-V y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María, número 1, 23001 Jaén, presenta para su debate y en su caso aprobación, la siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX Jaén desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente **MOCIÓN para LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como "Ley de memoria histórica", cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión. Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra

Se remite escrito a: Actas y Alcaldía para su conocimiento



los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad de ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en viejos errores. Es hora de cerrar heridas a través de la siguiente:

MOCIÓN:

El Grupo Municipal VOX Jaén presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes **ACUERDOS**:

1º La creación en Jaén de un monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

2º La designación de alguna plaza o calle a la Hispanidad o a la Historia de España o incluso a España.

En Jaén, 25 de octubre de 2019

Firma



Acto seguido la Sra. Anguita Verón saluda a los representantes de Onda Jaén presentes en el Salón de Plenos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, que, en primer lugar, lamenta que el Pleno no pueda ser retransmitido por Onda Jaén.

Acto seguido, el Sr. Ureña Olivera, expone que la moción que trae a Pleno el grupo político VOX hace referencia a la creación de un monumento a la reconciliación nacional.

Sobre el particular añade:

“No entendemos muy bien si se trata de hacer un monumento, como ha podido ser para la reconciliación, El Valle de los Caídos. No sé si pretenden también que tengamos un monumento, también, con una momia de un dictador en la ciudad de Jaén. Un monumento que pese a lo que argumentaba la Portavoz del grupo, hace más referencia, pasa por encima de la gente que se sacrificó, de los que lucharon por la democracia, que a una supuesta reconciliación nacional. No sé si pretende que sea porque habla de hacer un monumento, a lo mejor, también preferirían hacer un muro.”

Opina que en términos de memoria histórica lo que realmente necesita esta ciudad y este país es un auténtico proceso de verdad, de justicia y de reparación. Un proceso de verdad no tratando de reescribir la historia, como afirma dicen los compañeros de bancada, sino para contar lo que, realmente, sucedió en este país durante cuarenta años. Durante la guerra, y también durante la dictadura. Un proceso de justicia que pueda servir para reconocer a quienes lucharon por la democracia, y para poder sentenciar, de una vez, a los genocidas y a los torturadores que estuvieron en este país. Y un proceso, verdaderamente de reparación para reconocer a estas personas y también para sacar de las cunetas y entregar a sus familiares a los represaliados y a las represaliadas por un estado franquista.

En base a los acuerdos que se proponen en la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, el Sr. Ureña Olivera, añade que no sabe si es que desconocen que ya hay un monumento a los represaliados en el Cementerio de San Eufrasio. Un monumento que afirma, realmente, recuerda y trae a la memoria el sufrimiento que vivieron las personas que lucharon por la democracia en esta ciudad. Cerca de 2.000 personas que fueron asesinadas cruelmente por una dictadura, afirmando que allí se les recuerda y se les da el respeto que merecían, que merecen, y que no tuvieron durante la larga noche.

No sabe si también desconocen, porque afirma que probablemente esta moción se la hacen desde Madrid y la presentan al resto, en todos los municipios del país, que en la ciudad de Jaén ya existe una avenida, un paseo, el Paseo de España: *“A lo mejor, es que no les gusta ese Paseo porque como colinda con calles que se llaman como las Comunidades Autónomas que quieren ustedes eliminar, querrían que creásemos otra calle a la que le pusiéramos el nombre que a ustedes les apetece.*

Sobre el particular, el Sr. Ureña Olivera añade:



Yo les traigo una propuesta para posibles monumentos, posibles calles, que quizás sea mucho más interesante que las que proponen. Probablemente, podríamos hablar de una plaza a las nacionalidades de España, por ejemplo, o una directamente a la nacionalidad histórica de Andalucía. Podría haber alguna calle a la dignidad de las personas, como dice el Art. 10 de la Constitución, ya que ustedes lo mencionan. U otra calle, al derecho de asilo, como dice el Art. 13.4, o al de la igualdad de los hombres y de las mujeres, de sexo, de raza. O sobre el Art. 15, también podríamos tener una calle, sobre que ninguna confesión tiene que tener carácter estatal. También podríamos tener una calle a la libertad de expresión, o también una calle al derecho de reunión que está muy laminado con la ley mordaza. También podríamos tener una calle a La participación directa de la ciudadanía, y no a través de los medios o, simplemente, a través de los políticos, sino a la participación directa. O también al derecho de educación, o al derecho al trabajo, o a la negociación colectiva. También, probablemente, este país requiere que hagamos monumentos para que luchen o visualicen la posibilidad de conseguir el pleno empleo, o las prestaciones sociales suficientes, o la protección a la salud, o también como en el Art. 44, al interés general de la investigación, o a un medio ambiente adecuado. También podríamos tener una plaza o una calle sobre la vivienda digna y adecuada, sobre la pensiones, periódicamente, actualizadas, o sobre que la riqueza estará subordinada al interés general. Quizás estas serían mucho más interesantes que las que propone VOX.”

En base a lo expuesto, el Sr. Ureña Olivera, concluye su intervención avanzando el voto negativo a la moción del Grupo Municipal Adelante Jaén.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para manifestar el máximo de los apoyos y solidaridad del Grupo Municipal Ciudadanos a todos los miembros de las Fuerzas de Seguridad que durante estos días han sufrido, lo increíble, en Cataluña, precisamente, por defender la unidad de España. Del mismo modo que a todos aquéllos ciudadanos catalanes que se han visto y que, a día de hoy, se ven en una situación intolerable por culpa del separatismo.

Entrando ya en el debate, opina que la moción que presenta el Grupo Municipal VOX es, evidentemente, un modelo tipo, que afirma no es malo, porque incluso su grupo municipal, a veces, también las presenta y, que de hecho, lo hacen todos los partidos políticos.

Pero cree que lo criticable es que esta moción debería de haberse, al menos, consensuado con la realidad de la ciudad de Jaén ya que, simplemente, echando un vistazo al Callejero de Jaén se puede comprobar que hay calles o plazas que llevan el nombre de España, o que están dedicadas a la reconciliación, como por ejemplo: la Plaza de la Concordia, la Calle de la Reconciliación, la Avenida del Ejército Español, dedicada a una Institución que defiende la unidad de España, la Calle de la Concordia, el Paseo de España. Y a su modo de ver el mayor y máximo de los símbolos de la unidad de todos los españoles, situado en un lugar privilegiado de la ciudad de Jaén, que es La Plaza de la Constitución, dedicada a la Constitución Española del año 1978.



Opina que trabajar por la unidad de España no es solo poner el nombre de España a una calle, plaza o monumento. Y que trabajar por la unidad de España no es solamente llevar una bandera, que ella lleva, ni ver quién tiene la bandera de España más grande. Trabajar por la unidad de España tampoco es solamente decir “Viva España” cada cinco minutos, aunque no venga a cuento. Opina que eso no es trabajar por la unidad de España.

Cree que trabajar por la unidad de España es respetar a todos los españoles que creen en un proyecto común, en el que todos caben. Porque todos son iguales, sin diferenciarse por razón de su sexo, raza, condición social o personal.

Afirma que trabajar por la unidad de España es apostar por buscar puntos de encuentro entre personas distintas para lograr un futuro común. Que no se trata de unificar la ideología, ni despreciar a los que no piensan o viven como uno mismo, sino de trabajar por un país en el que desde la libertad y la igualdad todos se sientan parte importante de esa entidad común que les une, y que se llama España.

La Sra. Cantos Alcázar, concluye su intervención afirmando que trabajar por la unidad de España es llegar a acuerdos entre españoles, y no enfrentarlos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. JAVIER CARAZO CARAZO, para manifestar, como ya lo hizo en el pasado Pleno, que el Grupo Municipal Popular desea que Onda Jaén pueda retransmitir, nuevamente, el Pleno, porque creen que es importante que haya transparencia y que cada uno de los asuntos que se tratan en el Pleno puedan ser conocidos por la ciudadanía de Jaén.

Acto seguido expone que cree que la moción resolutive, presentada por el Grupo Municipal VOX es, puramente, electoralista. Porque aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid se habla de la unidad nacional, de la reconciliación, etc. etc. No obstante, avanza el voto a favor del Grupo Municipal Popular, que justifica en que la unidad nacional proclamada en el Art. 2 de nuestra Constitución, de nuestra Carta Magna, está por encima de todo: *“Tenemos una magnífica Plaza de Jaén por la Paz, en donde hay una magnífica bandera de España que está jironada y, que en ruegos y preguntas, voy a solicitar que se cambie. Tenemos el Paseo de España y, en fin, otras calles que hacen mención a la unidad nacional. Hay en el Valle una avenida que creo que se llama “Derechos Humanos”, lo digo, por lo que decía el compañero de Adelante Jaén.”*



Dicho esto, y no existiendo problema en la unidad nacional, sí que entienden que existe problema con la reconciliación nacional.

Sobre el particular, el Sr. Carazo Carazo, añade:

“Lo hemos visto, lo estamos viendo, ahora mismo, en este Pleno, ¿eh?, en dos intervenciones, porque la tercera, bueno, poco ha dicho del asunto, no ha entrado en el tema. Pero, realmente, sí tenemos que reconocer que esa sombra cainita, a que aludía Antonio Machado, la tenemos todavía presente nos guste o no nos guste.

Yo pensaba, sinceramente se lo digo a todos ustedes, que en el año 78 cuando se reunieron esos siete magníficos políticos, esas siete magníficas personas (muchas de las cuales ya no nos acompañan) que representaban a la totalidad de los Partidos Políticos, desde UCD, Alianza Popular (entonces), Partido Socialista, Partido Comunista, se dieron la mano y quisieron olvidar el pasado después de tanto tiempo.

Yo quería, deseaba y pensaba, que a partir de ese momento la cuestión estaba zanjada. La transición estaba consolidada, teníamos un Rey y, afortunadamente, seguimos teniendo un Rey que está contribuyendo a ello, y la convivencia pacífica entre los españoles creo que reinaba porque estaba ahí. Ciertamente surge esta norma a la que se refiere el Partido que propone la moción y, desde luego, no hay lugar a dudas en que lo que está haciendo es que esas heridas que estaban ya cicatrizadas entre los españoles (desgraciadamente de los dos bandos), pues, abrirlas. Y esto lo hace desde el Presidente Zapatero hasta el Presidente actual que tenemos.

Y con esto, evidentemente, no podemos estar de acuerdo. Entendía entonces el Partido Popular, y sigue entendiendo el Partido Popular, que se trataba de una ley innecesaria que lo que hacía era abrir heridas, y que hablaba de españoles buenos y de españoles malos. Y esto en una democracia joven como la española, pues, no dice nada. No dice absolutamente nada. Pero, bueno, estamos hablando en un ámbito municipal de un tema que quizá no nos corresponda, pero he empezado diciendo que era un tema, puramente, electoralista del Partido de VOX, y que hay que contestarlo. Y yo lo estoy contestando en nombre del Grupo Municipal Popular al que pertenezco.

Dicho esto y hablando de medidas, pues, ya las he dicho. Medidas de unidad nacional ya las hay y, además, estas medidas fueron puestas por el Partido Popular, como la bandera de España en la Plaza Jaén por la Paz que fue puesta por el Partido Popular. Pero apostamos por otras medidas que conduzcan a la reconciliación de todos y cada uno de los españoles. Y por eso, no nos oponemos a la moción que nos presenta VOX, en el sentido de que, no cabe calle, plaza porque ya existen, sí algún monumento, pero insisto, que tenga un recuerdo a todos los españoles que en aquella guerra fratricida cayeron por las ideas que tenían.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, para manifestar que, desde luego, no es su intención entrar a desgranar la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, en la que habla sobre cómo la Ley de Memoria Histórica del 2017, que



ya sabe que detestan, busca la división de los españoles o hacer un relato oficial de la contienda. Insistiendo, incluso, en que esta Ley trata a unos españoles como de primera y a otros como de segunda.

Sobre el particular, manifiesta que, en su corta intervención, intentará dar algunos datos sin entrar en discusiones bizantinas porque entiende que esto no va de verdades oficiales, sino solo de verdades.

Respeto a los españoles de primera y de segunda, expone que los asesinados en la contienda, y subraya que habla de asesinados en la contienda de los dos bandos, y los asesinados posteriormente de la contienda (pues el franquismo estuvo fusilando en la capital de Jaén durante tres años, prácticamente, todos los días a gente), solo hay que ir a sus tumbas para ver cuál es el trato. Mientras unos descansan en la Cripta del Sagrario de la Catedral, otros descansan en una fosa común en el Cementerio de San Eufrasio que hasta hace, relativamente, poco era una fosa anónima.

Opina que la Ley de la Memoria Histórica viene a reparar este trato desigual que ya se dada antiguamente y a constatar una realidad: *“Que lo que sufrimos fue cuarenta años de una dictadura que estuvo fusilando gente hasta el año 1975. Y en esa época sí que había una verdad oficial que se enseñaba en los colegios y en las escuelas donde a Franco incluso lo teníamos vestido de caballero medieval, ¿no?”*.

En cuanto a la propuesta que el Grupo Municipal VOX plantea en la moción sobre que se designe una plaza o calle con el nombre de Historia de España, o incluso de España, le parece increíble puesto que ya existe en Jaén.

Y sobre el particular, añade:

“Tenemos un Paseo de España que posiblemente sea la vía más larga de la ciudad y en el barrio más poblado de la ciudad, y cuya puerta de entrada es, además, una bandera nacional, como bien ha dicho el Sr. Carazo.

Pero, además, la ciudad de Jaén es una auténtica profusión de calles y vías que están dedicadas a la historia de la ciudad: tenemos una Plaza de las Batallas, en conmemoración de la Batalla de Bailén y de las Navas de Tolosa, y tenemos tantas leyes históricas relacionadas con la historia de España, que las podemos incluso tematizar por épocas; podemos hablar del descubrimiento de América y tenemos una calle dedicada a Cristóbal Colón y a los Hermanos Pinzón, o incluso a Hernán Cortes, ¿no?. Pero es que, además, tenemos también dedicadas a hechos históricos o a personajes históricos (porque Jaén ha estado durante toda la historia de España, obviamente), como los propios Tercios de Flandes con no solo una sino dos calles dedicadas a un Tercio de Flandes muy jiennense que era el Capitán Aranda, que es el único jiennense que tiene dos calles: Capitán Aranda Alta, en la Merced, y Capitán Aranda Baja en su barrio que era San Ildefonso.



Si, además, hablamos de España no solamente tenemos un Paseo de España, sino que no hay comunidad autónoma de este país que no tenga su calle en Jaén. Y tenemos, además, una gran profusión de vías dedicadas a ciudades de toda índole. También vías dedicadas al Ejército Español, plazas a la Policía Nacional e incluso a la Guardia Civil.

Y por suerte para todos, el callejero jiennense es un espejo de nuestro país. Creo que, además, la ciudad cumple con esta segunda petición que hacen ustedes relacionada con la historia de España, con España, con el nombre de España, y la tienen más que cumplida. Y creo que estarán de acuerdo conmigo.

Y con respecto a la primera petición sobre dedicar una calle a la reconciliación, quiero hacer una pequeña reflexión que va un poco en el tono en el que la Sra. Cantos ha hablado. El día 6 de diciembre de 1.978 todos los españoles ratificamos en un voto el mayor monumento a la reconciliación que ha tenido este país, que es la Constitución Española. Tras cuarenta años de dictadura, los españoles nos dotamos de un documento, que fue casi fundacional del Estado, en el cual nos dotábamos de un estado lleno de derechos y libertades. Y, además, un estado de comunidades autónomas, contra las que, por cierto, ustedes están. Y, por supuesto, que tenemos una plaza dedicada a este monumento que es la Constitución Española, que es la Plaza de la Constitución, o como la llamamos todos los jiennenses; Plaza de las Palmeras.

Yo, realmente, creo que el mejor ejercicio de reconciliación que se puede hacer es no hablar de españoles de primera o de segunda, o hablar de eliminación de las comunidades autónomas, sino abrazar y defender todos los derechos y libertades que la Constitución Española nos otorga.

Y termino. En virtud de esa Ley de la Memoria Histórica del año 2007, que ustedes detestan, este Ayuntamiento en diciembre de ese mismo año decidió, a propuesta del Partido Socialista, cambiar una de las calles, llamada calle La Cruzada (dedicada a la cruzada que Franco tuvo contra las huestes rojas), por calle de La Reconciliación atendiendo a la reconciliación de todos los españoles. Y así es como hoy se llama, está en los albergues, en el Barrio de Peñamefécit.

Y así, puesto que ambos puntos están más que cumplidos, uno gracias a la Ley de la Memoria Histórica, yo creo que nuestro voto, por supuesto, será negativo.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX para cerrar el debate.

Toma la palabra, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para responder a los portavoces de los distintos grupos municipales.

Comienza por el Grupo Municipal Adelante Jaén:

“Me hablan, como no, del Valle de los Caídos, de sacar al General Franco, aquéllos que están defendiendo y aquéllos que apoyan, por ejemplo les digo en China, donde está el mayor monumento a un dictador como es Mao Tse-Tung. Y, sin embargo, eso sí lo ven bien.



Lo único que ha hecho con su discurso el Sr. Portavoz es, por ejemplo, volver a la crispación y a contar la historia que a ellos les interesa. Nosotros no vamos a decirle a ningún español que condene a sus abuelos, por ejemplo.

Y sobre el muro, me hace gracia, porque en este tema sí que somos partidarios, lo sabe usted y lo digo alto y claro, de crear un muro para proteger a unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para cuando entra esa inmigración ilegal, que proteja nuestras fronteras y para protegerles de todos aquéllos que vienen arrojando cal viva y agrediendo a nuestros guardias civiles. A esos sí hay que protegerlos.

Déjeme también que le diga que yo he coincidido con usted en una cosa, no nos gustan las autonomías. Ya que tanto hablan de igualdad, precisamente, las autonomías son las que están fomentando todas esas desigualdades.

Y, después, ha comenzado con la demagogia del artículo tal y cual. Yo, parece ser, que no me he explicado bien. Yo no estoy pidiendo una calle, ni al derecho de reunión, ni al derecho de asociación, he pedido una calle a la reconciliación nacional. Me da, exactamente, igual porque no estoy pidiendo una calle, y se lo digo así, porque no estoy pidiendo una calle a la Constitución, ni al Art. 4, ni al 14, ni al 20. Podemos empezar a pedirla, y todos los Plenos empezar a pedir una calle a cada artículo de la Constitución. Pero se van, como bien se dice, por los Cerros de Úbeda. Estamos pidiendo una calle, en estos momentos, a la unidad nacional.

A continuación, la Sra. Anguita Verón, responde al Grupo Municipal Ciudadanos:

“Me gusta, de verdad, que comiencen su intervención manifestando su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ya que debo decirles que cuando pudieron aplicar el Art. 155 y ustedes tenían poder para aplicarlo, lo hicieron, simplemente, para ir a elecciones, forzar a un gobierno para que fuera a elecciones y aprovechar, simplemente, para subir en más votos.

Me dice que esto es una “moción tipo”. Déjeme que le diga que su respuesta ha sido de la wikipedia. Reitero, parece que no me he explicado bien, porque he pedido en Jaén la creación de un monumento, calle o plaza. Evidentemente, creo que algunos entenderán que si hay una plaza dedicada a la reconciliación nacional, pues, bien se le podría crear un monumento. Pero como no, siempre hay que ponerse de perfil porque, evidentemente, es lo que desde Ciudadanos suelen hacer.

Acto seguido, la Sra. Anguita Verón, responde al Grupo Municipal Popular.

“Me dicen que esta medida es electoralista. Sr. Carazo, usted sabe bien la situación que se está viviendo, ahora mismo, en Cataluña. Lo sabemos todos aquí. Estamos en un momento en el que la unidad nacional es mucho más importante que, a lo mejor, hace unos años.

Me vuelve a decir lo mismo, que hay una Plaza de Jaén por la Paz. Vuelvo a decir lo mismo, yo no he pedido una Plaza de Jaén por la Paz, no he nombrado esas palabras. Ni a los derechos humanos. No hay que darle tantas vueltas, y se lo digo de verdad al Partido Popular, para decir, alto y claro, sí vamos a votar y vamos a apoyar una reconciliación nacional.



A dicho también, que no estaba de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, que desde el Partido Popular les parecía innecesaria y que abría heridas. Y déjeme que le pregunte, por qué cuando estaba Mariano

Rajoy no derogaron la Ley, por qué con una mayoría absoluta siguieron manteniendo las leyes del PSOE. Ahora cuando están en la oposición dicen otra cosa. Cuando tuvieron la oportunidad de cambiarlas no lo hicieron y siguieron aplicando las mismas medidas y las mismas leyes que tenía el PSOE. Con lo cual, déjeme que le diga que por eso, precisamente, son la derecha cobarde.

Para cerrar el debate, la Sra. Anguita Verón, responde al Grupo Municipal Socialista:

“Me dicen que esta Ley de Memoria Histórica viene a reparar aquéllas viejas heridas. Déjeme que le diga que los mejores que repararon todas aquéllas viejas heridas fueron nuestros Padres de la Constitución. Aquélla transición donde personas, como Fraga o Carrillo, supieron mirar hacia delante. Supieron ponerse de acuerdo, dejar atrás todas aquéllas heridas, para empezar a mirar hacia el futuro. Empezar en una democracia, sabiendo lo que había pasado detrás, para no repetir los errores que se hubieran podido cometer.

Con respecto a esta Ley, ha hablado de la Plaza de las Batallas de Bailén, de Tolosa. Déjeme que le diga que una es a los musulmanes, cuando se venció a los musulmanes, otra es cuando se paró al ejército francés. Incluso me ha hablado de los Tercios de Flandes de 1.500, déjeme que le diga, que en aquélla época todavía no había nacido Franco. Yo no he hablado nada del año 1.500, que podemos hablarlo, y seguramente tendremos una visión completamente diferente.

Vuelvo a lo mismo. Parece ser que la moción que este grupo presentaba aquí no ha sabido entenderse. Los únicos que han hablado de bandos son ustedes. Y yo desde aquí, desde el Grupo Municipal de VOX, nos negamos a decirle a ningún jiennense que tenga que decir que su abuelo, por estar en un bando u otro, era bueno o era malo. Y que de aquí se escriba esa historia donde se denomine, a unos y a otros, volviendo a abrir enfrentamientos entre todas las familias.”

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción.

Sometida a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestima, **por mayoría**, con el voto en contra de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**) y el voto a favor de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En**



total 17 votos en contra y 9 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación, el Sr. Alcalde anuncia el debate conjunto de las mociones resolutivas presentadas por los Grupos Municipales Adelante Jaén y Socialista, produciéndose una alteración en el orden de debate:

- ✓ PUNTO nº 12 del orden del día de la sesión plenaria. Moción Resolutiva presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén, denominada: **“Prevención de la ludopatía y control de las Casas de Apuestas en la ciudad de Jaén”**.
- ✓ PUNTO Nº 15 del orden del día de la sesión plenaria. Moción Resolutiva presentada por el Grupo Municipal Socialista, denominada: **“Sobre la regularización de las Casas de Apuestas.”**

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN, DENOMINADA “PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y CONTROL DE LAS CASAS DE APUESTAS EN LA CIUDAD DE JAÉN”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE JAÉN, D^a LUCÍA M^a REAL MARTÍNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 25.10.2019 y nº de asiento: 2019026923 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén, grupo proponente de la moción resolutive “Prevención de la ludopatía y control de las Casas de Apuestas en la ciudad de Jaén”.

La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, D^a Lucía María Real Martínez, cede su turno de intervención a D^a MIRIAM GONZÁLEZ, en representación de las Juventudes del Partido Comunista, que da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive presentada:



Adelante JAÉN
Grupo Municipal

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2019026923 AC
Fecha: 25-10-2019 11:09
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
1243415641364005026 Solicitud



ADELANTE JAÉN
PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL
Plaza de Santa María 1
Tel. 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es

El Grupo Municipal de Adelante Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y CONTROL DE LAS CASAS DE APUESTAS EN LA CIUDAD DE JAÉN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un hecho que estamos en un momento donde los juegos on line y las casas de apuestas están incrementando su actividad y presencia pública de forma significativa. Los anuncios publicitarios en televisión, patrocinio de los principales equipos deportivos o la masiva proliferación de las casas de apuestas en nuestros municipios, suponen una invitación constante al juego, principalmente en personas jóvenes e incluso en el ámbito de la infancia.

En cada esquina de cada calle de cada barrio. Las casas de apuestas han usurpado cada espacio de nuestra cotidianidad hasta el punto de juntarse unas con otras en una misma acera. Clave para su auge y aceptación social fue la Ley del Juego que en 2011 aprobó el gobierno del PSOE. Sin embargo, ha sido 2018 el año en el que las casas de apuestas han acabado por asentarse entre panaderías y pequeños comercios. La publicidad, altamente invasiva a través de televisión, radio, Internet o la marquesina de una parada cualquiera de autobús, es una parte fundamental para entender su éxito.

Bares, bingos, casinos o salones de juegos, cualquiera de estos espacios tiene permitido establecer zonas para apostar. En 2018 se jugaron a nivel estatal de manera presencial 4.548 millones de euros y 579 millones online. Para llegar a estas cantidades de "juego real" circularon 41.828,68 Mill. € en forma de compras de boletos de loterías, cantidades cambiadas para jugar en casinos, cartones de bingo, dinero introducido en máquinas tragamonedas, apuestas en resultados deportivos, etc. Esta situación ha generado, sobre todo entre personas de clase trabajadora, una alarma social que recuerda a aquellos años 80 en los que la heroína fue responsable directa de destrozar tantos hogares.

La adicción al juego es un problema que afecta a toda la sociedad, no sólo al individuo, pues a medida que la adicción se consolida y las deudas adquieren un mayor volumen, el ludópata se muestra incapaz de regular su conducta con arreglo a las normas sociales y comienza a cometer delitos: en la familia, puede coger dinero o vender joyas o bienes del

Se remite copia a: Actas y Alcoblas y para su conocimiento



ADELANTE JAÉN
PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL
Plaza de Santa María 1
Tel. 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es

patrimonio familiar; en la empresa, puede cometer apropiaciones indebidas o realizar operaciones financieras fraudulentas; y en la calle, puede implicarse en estafas o incluso en hurtos o robos con intimidación.

Aquel perfil de jugador de máquinas tragamonedas, varón, de entre 40 y 45 años, ha sido sustituido por el de hombres jóvenes de menos de 30, adictos a apuestas deportivas tanto en casas de apuestas a nivel presencial como juegos online. Según los datos ofrecidos por ALUJER (Asociación de Ludópatas Jiennenses en Rehabilitación), cerca del 70% de las personas adictas que reciben en la ciudad de Jaén, son jóvenes de entre 17-24 años, y 9 de cada 10 son menores de 30 años, situándose la edad de inicio en las apuestas deportivas en los 15-16 años.

Los adolescentes y jóvenes son un sector muy vulnerable y nicho de mercado para las casas de apuestas, en quienes la ludopatía se configura antes. Si un adolescente empieza con 15 años, con un grado de desarrollo inmaduro y sin estrategias para afrontar la carga publicitaria que va a recibir, tiene unas posibilidades muy elevadas de desarrollar una conducta patológica respecto al juego.

Tradicionalmente, el ejercicio físico era uno de los «factores de protección» que se usaba para rehabilitar a personas con problemas de ludopatía. Actualmente, nos encontramos una relación muy estrecha entre las apuestas y el deporte, de forma que es fácil ver a los deportistas de élite, exitosos, asumiendo riesgos, jugando y ganando, siendo éstos los referentes en que se basan los chicos jóvenes para modelar su comportamiento. De esta manera, vemos cómo el juego en los locales de apuestas se está convirtiendo no sólo en lo que consideran una forma de ganar dinero fácil, sino también en una forma de ocio y socialización entre los más jóvenes, quienes, pese a la prohibición de la entrada de menores en dichos locales y debido a la ausencia efectiva de controles externos, no sólo no encuentran apenas impedimentos para acceder a estos establecimientos, sino que además allí encuentran incentivos para reforzar esa conducta, como son los mecanismos que utilizan los salones para fidelizar (posibilidad de ver de forma gratuita los partidos televisados por cadenas de pago, comida y alcohol gratis), las variables ambientales de los salones (privacidad, oscuridad, comodidad), o los propios de cada tipo de juego.

Es importante que desde las Administraciones Públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura. Los ayuntamientos tenemos una gran responsabilidad a la hora de incorporar mecanismos que protejan a la población más vulnerable y garanticen el bienestar del conjunto de vecinos y vecinas. Por todo ello, elevamos al Pleno los siguientes:



ADELANTE JAÉN
PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL
Plaza de Santa María 1
Tel. 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio sobre la posibilidad de limitar, mediante una Ordenanza Municipal, la apertura de este tipo de negocios en el municipio y particularmente en las inmediaciones de centros escolares, polideportivos, culturales o juveniles.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a que, mediante una Ordenanza Municipal, prohíba en el mobiliario urbano o el espacio público, especialmente aquel que dependa directamente del Ayuntamiento, cualquier cartelería de apuestas y promoción de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a realizar formación específica para personal municipal: desde Policía Local para profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente el acceso de menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro General de Interdicciones de acceso al juego de la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta personal de los Servicios Sociales Comunitarios para el abordaje específico en materia de juego patológico.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a colaborar económica e institucionalmente con la labor de la Asociación de Ludópatas Jaennenses en Rehabilitación (ALUJER) que tratan con personas con trastornos derivados del juego.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno, en colaboración con ALUJER y otras organizaciones que trabajan en la prevención de esta adicción, a desarrollar programas de información, sensibilización y concienciación en los centros escolares y equipos deportivos municipales de base, para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso, y que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

En Jaén a 25 de Octubre de 2019

Fdo: Lucía Real Martínez
Portavoza Grupo Municipal Adelante Jaén



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DENOMINADA “SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 28.10.2019 y nº de asiento: 2019026975 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, grupo proponente de la moción resolutive denominada “*Sobre la regularización de las Casas de Apuestas*”.

Toma la palabra, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, para dar lectura a la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2019026975 AC
Fecha: 28-10-2019 09:53
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
1243415650304657027 Solicitud



Partido Socialista Obrero Español



Grupo Municipal Socialista

El Grupo PSOE-A del Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

“SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS”

El artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de juegos, apuestas y casinos, incluida las modalidades por medios informáticos y telemáticos, cuando la actividad se desarrolle exclusivamente en Andalucía. La regulación general de dicha materia se encuentra recogida en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el artículo 72.2 del propio Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas, que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.

El 6 de junio de 2012, concedidas las primeras autorizaciones de juego online, empezó a funcionar en España el mercado de juego online legal.

Los estudios oficiales realizados coinciden en que la modalidad de participación en juegos de azar es sobre todo presencial, aunque se ha producido un repunte en los juegos de azar online.

En los últimos años la publicidad de casas de apuestas ha invadido internet y también la radio y la televisión, especialmente durante la retransmisión de partidos de fútbol y otros eventos deportivos. Estos anuncios tienen a menudo una cara famosa como principal reclamo.

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta susceptible de crear adicción. Estos juegos son una realidad muy presente en nuestra sociedad y se han convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es

Se adjunta copia Alcaaldia





Partido
Socialista
Obrero
Español



AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



Desde diferentes ámbitos se alerta sobre la subida del porcentaje de jóvenes adictos a las diversas modalidades de apuestas y sobre el agravamiento de esta situación.

La edad media de inicio en jugadores con problemas se sitúa en los 19 años. Sin embargo, un 44,8% de las personas que presentan patologías relacionadas con el juego reconocen haber jugado antes de los 18 años.

Las asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de las altas por adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Diferentes personas expertas en juego patológico y adicciones comportamentales explican que la publicidad impacta principalmente en los colectivos vulnerables, constituyendo los medios de comunicación uno de los principales ejes que, necesariamente, han de regularse adecuadamente para proteger los derechos de las personas más vulnerables.

Esta situación hace urgente una regulación que aborde respuestas a la preocupación creciente por el impacto del juego sobre la sociedad en su conjunto y sobre la juventud en particular, protegiendo a las personas consumidoras y usuarias, en su salud física y mental, estableciendo límites para evitar la cercanía a los centros educativos, evitar las "avenidas del juego", y la acumulación de estos centros en los barrios más populares de nuestros municipios.

Este era el sentido de la Proposición de Ley registrada por el grupo socialista en el Parlamento de Andalucía y debatida el pasado 9 de octubre, iniciativa que, sorpresivamente, no podrá ser tramitada como ley dado el voto negativo de los grupos políticos Partido Popular, Ciudadanos y Vox. No obstante lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos de vital importancia aunar el mayor respaldo posible y, para ello, entendemos que deben contar con el respaldo de los Grupos Municipales de nuestra Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Jaén propone para su aprobación las siguientes

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista



Propuestas de acuerdo

1. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha, con carácter urgente, una ley que garantice:
 - Evitar el acceso de las personas menores de edad a las casas de apuestas, aumentando las sanciones y los controles.
 - No autorizar ninguna casa de apuesta a menos de 500 metros de un centro educativo, deportivo o de ocio para jóvenes, y que no haya una distancia inferior a 250 metros entre distintas casas de apuestas.
2. Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una estrategia andaluza para la prevención de la ludopatía, con campañas en escuelas y con actuaciones en el ámbito deportivo.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que se mejoren las pasarelas de validación de las páginas online para garantizar que las personas que juegan sean mayores de edad.
4. Instar a la Junta de Andalucía a modificar la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica, Gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radiotelevisión de Andalucía, para que la RTVA y sus sociedades filiales no emitan publicidad y no admitan comunicación comercial que, directa o indirectamente, promuevan el juego online, los salones de juego o las casas de apuestas, independientemente del horario o el tipo de programación.
5. Instar al Gobierno de España a:
 - Aprobar una regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta online de ámbito estatal, similar a la del tabaco y el alcohol.
 - Impulsar una Comisión Interministerial de Estudio y Control de las Buenas Prácticas en materia de juego, tanto online como presencial.
6. El Ayuntamiento de Jaén se compromete a:
 - Regular en la Ordenanza Municipal, que se está tramitando, las limitaciones relativas a la publicidad exterior de las casas y locales de apuestas.
 - Regular, dentro de sus competencias, la limitación de la distancia mínima entre locales de apuestas y juegos de azar, para evitar así su concentración. Del mismo modo, se determinarán las distancias mínimas entre estos locales, y los centros educativos y de ocio infantil y juvenil.

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojeen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



DICHO AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista

- Poner en marcha una campaña de sensibilización contra la ludopatía, en colaboración con las asociaciones de prevención del juego patológico y con las asociaciones de prevención y tratamiento de adicciones, que se difundirá por el Ayuntamiento de Jaén, a fin de sensibilizar y concienciar sobre esta grave enfermedad.



Jaén, 28 de octubre de 2019

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo.: África Colomo Jiménez

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate conjunto de los puntos Nº 12 y Nº 15 del orden del día de la presente sesión plenaria, que se corresponden con la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén y con la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista, respectivamente:

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para exponer, en relación con las dos mociones que se les presentan por los Grupos Políticos Adelante Jaén y Socialista, que ambas coinciden ampliamente en la cuestión que plantean. Entiende que quizá se hayan presentado por motivos de oportunidad de calendario. Es decir, por el hecho de la celebración de un día concreto, en relación con, plantear una reflexión sobre todo el tema de los juegos de azar y demás.

No obstante, manifiesta que han observado que existen algunas características que son diferentes en una y en otra.

Opina que desde el punto de vista de su contenido y, quizá, por aspectos aislados podrían compartir determinados aspectos de las mociones, como por ejemplo: el controlar o evitar el acceso de los menores a las casas de apuestas. Y en este sentido, de acuerdo con la competencia del ámbito local, sí que podrían tener algo que decir en este punto.

Sobre el tema de las no autorizaciones de las casas de apuestas en unas determinadas distancias, tienen, o se les plantean dudas, de las competencias que desde el ámbito local del Ayuntamiento de Jaén puedan tener en esta cuestión.

Afirma que están conformes con las campañas de sensibilización contra la ludopatía por el problema social y de salud pública que representan, ya que se está produciendo un avance incontrolado de esta adicción.

Sobre la cuestión del control del acceso on-line por internet, respecto de menores y personas con discapacidad, tienen también dudas de que el ámbito local sea al competente para poder plantear iniciativas y soluciones al respecto.

Igualmente, opina respecto de la limitación de la emisión de la publicidad sobre las empresas de juego en la RTVA, u otro tipo de medidas.



Por tanto, desde el Grupo Político VOX piensan que las iniciativas que se pretenden en la moción planteada por el Partido Socialista, instando actuaciones de la Administración Central y Autonómica exigirían, por su complejidad, unas tareas administrativas previas de asesoramiento, de recabar informes y de tramitación de procedimientos, que entienden rebasan el ámbito competencial de este Ayuntamiento.

No les parece, por tanto, adecuado extralimitarse en las competencias de ámbito local, considerando más sensato que se canalicen estas propuestas a través de sus correspondientes diputados en los ámbitos de los Parlamentos autonómicos o nacionales donde se tengan que tramitar.

A continuación, alude a que recientemente (cree que a finales del año 2018) la ministra Montero ya adelantó que se iban a adoptar medidas legislativas en relación con esta materia. Por tanto, afirma que, parece ser que, el gobierno de la nación, actualmente en manos del Partido Socialista, tiene en mente regular estas cuestiones que, reitera, escapa al ámbito de las Corporaciones Locales.

El Sr. Ureña Contreras, hace referencia a que se menciona también en la moción que hay una Proposición de Ley que fue presentada en el Parlamento Andaluz por el Grupo Socialista que no va a ser tramitada como Ley, porque, se dice en la moción, que tuvo el voto en contra del Equipo de Gobierno de la Junta de Andalucía y del Grupo Parlamentario de VOX. Sobre el particular, manifiesta que ignoran en qué términos se produjo esa propuesta legislativa. Entienden que si no puede tramitarse como ley, sí que existen otros cauces de tramitación legislativa y que, a lo mejor por esas vías, sí que podría llevarse a debate, porque entienden que el tema es suficientemente importante como para que no sea hurtado el debate a la sociedad, tampoco en los ámbitos de debate parlamentario.

Piensan, por tanto, que el foro más adecuado serían esos Parlamentos. También los Parlamentos nacionales, puesto que afirma no debe olvidarse, que a la hora de adoptar medidas legislativas tienen que coordinarse con las disposiciones y directivas europeas que sobre la materia vengan dadas, que se tienen que respetar. Y no puede ser de otro modo. Y ello porque existen en juego intereses legítimos muy importantes, y lo mismo que está, por ejemplo, la protección de los menores, pues, también existen; el orden público y la salud pública. Pero también la libertad de empresa o el emprendimiento económico dentro de nuestro estado, de nuestro sistema y de nuestro ordenamiento jurídico. Creen que todo esto se tiene que valorar y sopesar cuando se trata de regular o de limitar. Y en cualquier caso, igual se que ha planteado en otras cuestiones, como en materia de tabaco o alcohol que producen también graves adicciones a las personas, no obstante, estas cuestiones queden reguladas y no prohibidas.



No apuestan, en cualquier caso, por el excesivo paternalismo estatal, o por un intervencionismo excesivo, que les pueda llevar en todos los ámbitos a intentar regular o invadir competencias que no les sean propias. Están más por una intervención mínima del estado cuando sea estrictamente necesario o imprescindible, porque piensan que todo lo contrario puede llevar a un excesivo autoritarismo del estado, que no desean.

Por tanto, subraya que no comparten toda esa batería de medidas que la moción pretende a través de instar a todas las administraciones; la central, la autonómica y la local. Aunque sí, efectivamente, puedan compartir el espíritu de preocupación por defender y proteger a los menores, prevenir problemas de adicción, la salud pública, o favorecer campañas de concienciación e información a la población. Así como, la colaboración con asociaciones que luchen contra la ludopatía.

Piensan que se deben limitar más al ámbito local y, por esta razón, le parece más concreta, más ir a la raíz de la cuestión en lo que ellos se pueden preocupar y pueden atender, la moción presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén. Y en este sentido, les parece bien el que se someta a debate, a consideración, el que se estudie la posible elaboración de una Ordenanza. Para ello, entienden que se debe estudiar qué puntos vienen ya regulados sobre la cuestión porque afirma que igual ya existe regulación sobre la limitación de acceso a los menores a estas casas de apuestas. En definitiva, qué aspectos se puede regular y cuáles no, con respecto a la publicidad o el límite de la publicidad, o sobre los límites en los espacios públicos. Reitera que todos estos aspectos tienen que estudiarse, y afirma que les parece bien.

Subraya que les ha sorprendido que en la moción socialista se diga que ya se está elaborando esta Ordenanza, con esta celeridad, y que los grupos políticos no tengan sobre la cuestión ninguna información. Sobre el particular, recuerda que al inicio del mandato corporativo se aprobaron por el Pleno dos Ordenanzas, a propuesta del grupo político de VOX, y no tienen constancia de que se estén tramitando. Y, sin embargo, ahora se les dice que se está elaborando esta Ordenanza por parte del Equipo de Gobierno, y quieren tener información sobre la cuestión.

Por tanto, tal y como está redactada la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Ureña Contreras, expone que el Grupo Municipal de VOX no puede votar a favor. Y con respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén expone que estarían dispuestos a apoyar alguno de los puntos, pero siempre y cuando se pudieran votar por separado.



Acto seguido, D. MANUEL UREÑA CONTERAS, Concejal del Grupo Municipal VOX, solicita la votación por puntos de la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, que comienza su intervención avanzando que el Grupo Municipal Ciudadanos va a apoyar la moción sobre prevención de la ludopatía que ha presentado el Grupo Municipal Adelante Jaén, porque entienden que es necesario regular el reglamento, que entienden está desfasado, para que los jóvenes no adquieran estos hábitos de juego. Con lo cual, afirma que comporten todas las medidas que se proponen en la moción, como; la colaboración de las administraciones públicas, a nivel local, autonómico y nacional, para que los organismos que trabajan en esta adicción sean potenciado y, sobre todo, para evitar que esta adicción siga destrozando familias y vidas de gente tan joven.

Por ello, entienden que es necesario cambiar la normativa y una nueva ley para frenar el auge de la ludopatía, sobre todo, desde las administraciones. Y darles las herramientas necesarias a estas asociaciones o colectivos para que puedan desarrollar su trabajo perfectamente.

Señala que comparten también el que se tomen medidas correctivas para corregir este gran problema que sufre hoy la sociedad. Por eso afirma que desde el Grupo Municipal Ciudadanos van a votar favorablemente a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Adelante Jaén.

En cuanto a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, aunque considera que comparte algunos puntos con la presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén, alude a que, efectivamente, en el Parlamento Andaluz el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, y otros más, no votaron a favor de uno de los puntos. Afirma que, en lo que respecta a su grupo político, votaron en contra porque entendían que la cuestión que se planteaba era de ámbito nacional y no querían entrar en ese debate.

Acto seguido, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, solicita la votación por puntos de la moción, y presenta "in voce" enmiendas a los puntos 2º y 4º de la moción, en los siguientes términos:

"Punto 2: Enmienda de modificación: "Instar a la Junta de Andalucía a la realización de campañas de prevención de la ludopatía. Teniendo estas campañas, especial incidencia en los jóvenes evitando así que puedan originarse casos de ludopatía."



“Punto 4: Enmienda de modificación: *“Instar a la Junta de Andalucía a realizar campañas de prevención sobre adicciones a través de varios canales comunicativos que estén al alcance de la Administración Autonómica, entre ellas la RTVA. Teniendo, especial, incidencia en los jóvenes evitando que pueda originarse casos de ludopatía a raíz de la recepción de este tipo de publicidad por parte de ellos.”*”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, que comienza su intervención dirigiéndose al Grupo Político VOX para decirles, con todo el respeto, que en sus actos públicos pueden sacar banderas de España, que subraya no es suya sino de todos los que se sienten españoles, pueden hacer todo el folklore, e incluso, en un momento determinado pueden llamarles (cosa que no le parece correcta) “la derechita cobarde”, pero cree que los Salones de Plenos de las diferentes administraciones no están para eso, y que en ellos todos deben respetarse.

Centrándose en la cuestión, valora muy positivamente el trabajo que viene realizando en Jaén, desde hace muchos años, la Asociación ALUJER.

Comparten que la ludopatía es un problema, incluso un problema de salud pública, porque ha cambiado el método de las adicciones a la ludopatía y ha aparecido una nueva figura, que son los juegos on-line, en los que a través de internet de una forma privada y anónima los jóvenes, y los no tan jóvenes, tienen acceso a cualquier tipo de juego con las pérdidas económicas y los problemas que ocasiona para las familias. Y a esto se une el hecho de que personajes públicos, que además tienen relevancia, estén haciendo propaganda y publicitando estos espacios y estas salas de juegos.

Pero lo que no entiende es la moción que plantea hoy en el Pleno el Partido Socialista. Entiende que Adelante Jaén la presente y que, además, le pida al Equipo de Gobierno que lleven a cabo una serie de cuestiones para abordar este problema, y le parece lógico. Pero no entiende que traiga esta moción el Partido Socialista, puesto que trae una moción, que ya fue rechazada en la Junta de Andalucía, en la que plantea una serie de compromisos a los que se compromete y que, francamente, considera un brindis al sol porque son equipo de gobierno y no tienen que pedir permiso al resto de los grupos políticos para trabajar y colaborar con una asociación para hacer programas que aborden este problema.

Sobre el particular, la Sra. Chamorro Barranco, añade:



“Simplemente, modifiquen la Ordenanza, convoquen la Comisión relativa a este tema, informen a los grupos políticos, y nosotros aportaremos lo que tengamos que aportar. Son ustedes los que están gobernando, ¡háganlo, si así lo estiman!

Entiendo que Adelante Jaén se lo pida. Entendería que nosotros, o cualquier otro grupo político, se lo pidiera, pero es que son ustedes los que tienen esa responsabilidad.”

Por otra parte, señala que el Grupo Municipal Socialista plantea también en la moción que presenta otra serie de cuestiones, como la de regular el tema de la publicidad en las televisiones. Sobre el particular, subraya que hay que tener cuidado con esa cuestión puesto que ya hay un precedente en Aragón donde se planteó la cuestión y se aprobó, por unanimidad, el que no se pudiera hacer publicidad durante los eventos deportivos en la televisión. Manifiesta que, en concreto se refiere del 20 de septiembre de 2019, y que el propio Partido Socialista contestó que esta cuestión no era competencia de la comunidad autónoma, y cita textualmente: *“Es cuestionable el hecho de legislar sobre la publicidad en una norma sobre deporte”*. Considerando, desde el Gobierno Central, que el veto invadía sus competencias exclusivas sobre el juego on-line. Por lo que anunció que si no se retiraba esa Propuesta de Ley, su intención era recurrirla ante el Constitucional.

A continuación, centrándose en la realidad de la ciudad, la Sra. Chamorro Barranco se dirige a la Sra. Funes Jiménez para preguntarle si sabe cuánto mide en kilómetros la capital. La Sra. Chamorro Barranco le avanza que mide 425 kilómetros cuadrados, aproximadamente, puesto que afirma que si se quitan las zonas que no están pobladas y demás, se reduce. Sobre el particular, también le pregunta si sabe cuántos centros educativos y espacios deportivos municipales hay en la ciudad de Jaén. Le avanza que en cuanto a centros educativos están hablando de más de 60 centros de diferentes etapas, y con respecto a espacios deportivos municipales, de más de 10. Por lo que le pregunta si de verdad cree que con esta extensión de la ciudad pueden plantear que existan 500 metros a la redonda entre colegios, espacios deportivos y centros de este tipo. Cree que la medida no está muy ajustada y que, a lo mejor, en vez de 500 habría que plantearse otro tipo de distancia, porque, reitera, que no la ve muy ajustada.

Dicho todo esto, la Sra. Chamorro Barranco, concluye su intervención avanzando que el Grupo Municipal Popular va a apoyar la moción que ha presentado el Grupo Municipal Adelante Jaén, porque entiende que es lógico que le pida al Equipo de Gobierno que trabaje en estas cuestiones y que se coordine y colabore con el magnífico trabajo que se viene desarrollando, desde hace muchos años, desde ALUJER. Pero no van a votar a favor de la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista porque, reitera, que entienden que sus propuestas no son competencia, ni de este Pleno, ni mucho menos de la Junta de Andalucía.



A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que para cerrar el debate tienen la palabra por parte de los grupos municipales proponentes, en primer lugar, D^a Lucía María Real Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén y, a continuación, D^a Eva Pilar Funes Jiménez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, para exponer que poco tiene que añadir con respecto a las propuestas que plantea su grupo municipal en la moción resolutive que ha presentado.

Avanza que el Grupo Municipal Adelante Jaén sí va a apoyar las propuestas que plantea el Partido Socialista en su moción, en tanto que, se insta a otras administraciones también. Pero entiende que también el Ayuntamiento de Jaén puede hacer mucho, directamente, sin tener que esperar todo el procedimiento que puedan tener que realizar las administraciones autonómica y central para empezar a trabajar ya sobre el tema. Manifiesta que esa era su intención, que desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Jaén se empezara ya. Pero, en cualquier caso, aplauden cualquier otra propuesta de que sean otros gobiernos, no de mayor envergadura pero que sí abarcan espacios territoriales más grandes, los que también trabajen en el tema.

En relación con la propuesta que ha formulado el Grupo Municipal VOX sobre la votación por puntos de la moción, la Sra. Real Martínez, pone de manifiesto que la aceptan sin ningún problema.

A continuación, por el grupo proponente socialista toma la palabra, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, para hacer referencia a que cuanto se habla de prevención de cualquier patología, de cualquier tema de salud, es necesario adoptar medidas que, en algún momento, se puede pensar que no son las adecuadas porque al no percibir los efectos a corto plazo parece que son medidas oportunistas, medidas que no están pensadas o que se escapan de las competencias. Pero, entiende que la prevención consiste en eso, en prever: "Ya no es una cuestión de prever, es una cuestión de actuar sobre una demanda muy sentida, sobre una enfermedad que está atacando ya a muchas personas, y que está atacando, sobre todo, a los jóvenes. El Informe del Defensor del Menor de Andalucía, ya lo advierte. Y hay incluso quien dice que podemos perder una generación por los juegos de azar on-line. Que sobre las apuestas, tengamos que hacer malabarismos, para que las casas de apuestas no estén cerca de los centros deportivos y de los centros educativos, pues, quizá es misión de los gobiernos hacer esos malabarismos y conseguir, en la medida de lo posible, que estén alejados. Porque sabemos que una casa de apuestas cerca de un centro juvenil o cerca de un centro de educación, aviva el deseo de los juegos de azar.



La Sra. Funes Jiménez, concluye su intervención manifestando que en relación con las enmiendas presentadas a la moción por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista no acepta la primera, pero sí acepta la segunda.

Finalizado el debate conjunto de los puntos Nº 12 y Nº 15 del orden del día de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, proponente de la moción resolutive debatida, denominada **“Prevención de la ludopatía y control de las Casas de Apuestas en la ciudad de Jaén”**, si acepta la votación por puntos de la moción solicitada por el Grupo Municipal VOX.

D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén proponente de la moción:

- ✓ Acepta la votación por puntos solicitada por el Grupo Municipal VOX.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación por puntos la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén.

Sometidos a votación los puntos primero, segundo y cuarto de la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Sometidos a votación los puntos tercero y quinto de la moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por unanimidad.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a D^a. Eva Pilar Funes Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Socialista proponente, si acepta las dos enmiendas presentadas “in voce” a la moción por el Grupo Municipal Ciudadanos, y la petición de votar por puntos la moción también



solicitada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción:

- ✓ No acepta la primera enmienda presentada “in voce” por el Grupo Municipal Ciudadanos.
- ✓ Acepta la segunda enmienda presentada “in voce” por el Grupo Municipal Ciudadanos.
- ✓ Acepta la votación por puntos de la moción solicitada por el Grupo Municipal Ciudadanos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde somete a votación la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometido a votación el acuerdo primero de la moción, se produce el siguiente resultado:

Votan a favor, los Concejales, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

Votan en contra, los Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**).

En total 13 votos a favor y 13 votos en contra.

Se produce un empate en el resultado de la votación y el Sr. Alcalde pregunta a los Sres/as. Portavoces de los Grupos Municipales de la Corporación, si en una segunda votación variarían el sentido de su voto. A lo que responden que no van a variar el sentido de su voto. Por tanto, persistiendo el mismo resultado, el Sr. Alcalde anuncia que decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación a favor de la aprobación de dicho acuerdo. Resultando aprobado el acuerdo primero de la moción.



Sometidos a votación los acuerdos segundo, tercero, cuarto y sexto de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno los aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**) y el voto en contra de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP). **En total 17 votos a favor y 9 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Sometido a votación el acuerdo quinto de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, por mayoría, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP). **En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Tras someter a votación los puntos Nº 12 y Nº 15 del orden del día de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde retoma el orden del día circulado en la convocatoria del presente Pleno Municipal Ordinario, continuando con el siguiente punto del orden del día.



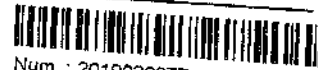
NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DENOMINADA “CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA INTEGRARLOS EN LA ITI DE LA PROVINCIA”.

LA CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 28.10.2019 y nº de asiento: 2019026977 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

Acto seguido, cede la palabra al representante de la Plataforma “Jaén Merece Más”, que da lectura a la exposición de motivos de la moción:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num.: 2019026977 AC
Fecha: 28-10-2019 09:55
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
12434157062471301016 Solicitud



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña. María Cantos Alcázar, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Jaén, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Moción

“CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS PARA INTEGRARLOS EN LA ITI DE LA PROVINCIA DE JAÉN”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plataforma ciudadana ‘Jaén Merece Más’, de amplia representatividad por cuanto aglutina a decenas de colectivos de todo tipo (culturales, empresariales, vecinales, deportivos, turísticos, ecologistas, colegios profesionales, etc.) viene trabajando en pro de la ciudad de Jaén, y del conjunto de la provincia, promoviendo una actitud de acción conjunta de la sociedad para lograr el desarrollo y la prosperidad de Jaén.

Huyendo de la apatía, esta plataforma pretende inculcar en la sociedad civil la necesidad de luchar unidos por esta tierra, de la misma manera que impulsa a las distintas administraciones y partidos políticos, sin distinción de siglas, a una gestión ambiciosa y decidida donde no se contemple la resignación para que, entre todos, sean capaces de revertir la situación socioeconómica en la que se encuentra nuestra maravillosa ciudad, capital de una provincia de la que nos sentimos orgullosos.

‘Jaén Merece Más’, como saben ustedes, convocó de manera cívica y exitosa a la ciudadanía para reivindicar inversiones, infraestructuras, servicios y gestión en bien de Jaén. Y, desde entonces, esta plataforma ha venido manteniendo reuniones periódicas con los diversos actores políticos. Estos encuentros los hemos planteado siempre en actitud exigente y muy reivindicativa, pero aportando propuestas y planteamientos constructivos para encontrar soluciones para Jaén y a salvo de vaivenes políticos. Jaén ha de primar por encima de todo y de todos.

Fruto de ello son varias actuaciones y hoy nos vamos a centrar en la concreción de la **Inversión Territorial Integrada (ITI)**, que con tanta insistencia venimos reclamando para Jaén desde el año 2017. Queremos agradecer que, a día de hoy, y pese a las iniciales dificultades que encontramos, Jaén puede celebrar que se ha aprobado el inicio activo de dicha ITI por una cuantía de 443 millones de euros, a razón de 222,9 millones correspondientes a la Junta de Andalucía, y 220,1 aportados por el Gobierno de España, a través de los diferentes Programas Operativos Plurirregionales. Insistimos en que no es la panacea, pero sí un plus de inversiones que, en ningún caso, ha de ser un sustitutivo de los presupuestos ordinarios, sino un complemento a añadir. Es el motivo por el que hemos luchado que estos fondos lleguen hasta

Se remitir copia a Alcaldía





Jaén, lo cual ha sido posible por las particulares circunstancias de esta capital y provincia andaluza que, lamentablemente, ha acusado un gran declive por pérdida de peso industrial, aumento del desempleo hasta niveles insostenibles, y un creciente desequilibrio demográfico. Factores que han de motivarnos a revertir la situación y en bien de las siguientes generaciones, a las que nos debemos.

Para la consecución de la ITI, y en dos reuniones conjuntas mantenidas con los líderes políticos de todos los grupos parlamentarios andaluces en 2017, tanto en las Galerías Altas de la Catedral de Jaén como en el Parlamento Andaluz, así como con el Subdelegado del Gobierno, la Delegada de la Junta de Andalucía y demás autoridades, **aportamos un análisis de situación económica de la provincia de Jaén entre el periodo 2005-2017**, dictamen emitido por el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de la provincia de Jaén a **requerimiento de 'Jaén Merece Más'**, y a raíz del cual se empezó a desarrollar el informe DAFO de 82 páginas que terminaría en el informe final de la ITI de la provincia de Jaén.

La plataforma 'Jaén Merece Más' siempre defendió el ámbito de actuación para todo el territorio provincial, incluida Jaén capital, al entender los criterios que la Unión Europea analizó en 2017 de abarcar un territorio singular amplio que necesite reducir sus disparidades socioeconómicas, tal es el caso de nuestra provincia al completo. En esas reuniones, Bruselas hacía hincapié en la necesidad de que la **Gobernanza, que es el modelo de gestión de la ITI, se estructure de abajo hacia arriba**, de manera que el sector productivo tenga el papel protagonista. Parámetros que reflejamos aquí para que lo tengan en cuenta y, **dentro de la pirámide de actores políticos, se amparen a ello, como Entidad Local que sitúa al Ayuntamiento en perfecto deber de ser parte activa y decisoria en los proyectos que ha de acometer la ITI, al menos en su ámbito territorial y en la circunscripción política.**

No hay que olvidar que Bruselas analiza la forma en que los fondos ITI se convierten en herramientas cuyo **verdadero fin es GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO**, objetivos que no hay que desviar y a fin de que se mantengan las cuantías aprobadas. Jaén parte de la situación de que se le han prorrogado las fechas, que tocaban a fin en 2020. Una vez conseguida la ampliación de ejecución de proyectos hasta 2023, **saben ustedes la responsabilidad que les corresponde que queden ejecutados el 100% de los proyectos que se aprueben en el tiempo autorizado, o se perderá esta inyección económica.** De hecho, la Comisión Europea estudia la eficacia de las inversiones en los diferentes territorios europeos que cuentan con ITI, para saber el impacto socioeconómico posterior en cada uno de ellos. Y todo esto es determinante.

De esta manera, la plataforma 'Jaén Merece Más' **presentó, en 2018, documento en el Registro General de la Junta de Andalucía, que tienen ustedes a su disposición si lo requieren**, solicitando la incorporación al informe DAFO de la ITI de un Área Logística en Jaén capital y puesto que sólo se citaba a otras localidades. Requerimos también la inclusión de la ciudad de Jaén en el apartado de "impulso del sector industrial" y por cuanto nuestra ciudad no era nombrada. Tampoco Jaén es citada en las ITS (Iniciativas de Turismo Sostenible), y entendemos que debe estar en los grupos de investigación y proyectos I+D+I. Sin olvidar el avance en infraestructuras, servicios, y elementos transformadores del contexto socioeconómico, que pueda abarcar incluso el casco histórico de Jaén en su integridad.



Por todo lo expuesto, y para que el Ayuntamiento de Jaén pueda incorporar a la ITI cuantas propuestas en bien de la ciudad sean necesarias para **generar riqueza y empleo** como marca la directriz europea, la plataforma ciudadana 'Jaén Merece Más' comparece ante este pleno, al que somete la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante Acuerdo de Pleno, a crear una oficina municipal de gestión de proyectos para integrarlos en la ITI provincial. Basándonos para ello en el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Jaén, de fecha 15 de diciembre de 2017, en el que se aprobó por unanimidad el apoyo municipal a la ITI de ámbito provincial que, además de incluir la AUF (Área Urbana Funcional) de Linares, incluya también la AUF de Jaén capital y su entorno.

En Jaén, a 28 de octubre de 2019

D.ª María Cantós Alcázar
Portavoz/Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para exponer que en relación con esta moción les surgen algunas dudas. En primer lugar, se les dice que se insta para crear una Oficina Municipal de Gestión de Proyectos para integrarla en un concepto que se denomina ITI (Inversión Territorial Integrada), se habla de programas pluriregionales con un importe de 443 millones, al 50% Junta de Andalucía y Gobierno de España, que se trata de fondos independientes a los Presupuestos ordinarios que existen por otras administraciones. Y si esto es así, considera que es bienvenido. Pero se preguntan por qué el propio Partido de Ciudadanos que está en el Equipo de Gobierno municipal trae una iniciativa de una asociación, que parece que ellos retoman o traen aquí, y plantean la necesidad de que exista una Oficina municipal de regulación o tramitación de estos proyectos.

Sobre el particular, les preocupa que todas estas cuestiones no se puedan tramitar y defender con medios y recursos propios del Ayuntamiento de Jaén que dispone de más de mil empleados públicos. Entienden que todo esto tendría que verse viabilizado en base a las políticas de ahorro y austeridad que creen deben regir. Tampoco saben si la creación de esta oficina municipal va a tener un coste añadido para el Ayuntamiento.

A continuación, expone que posteriormente se va a someter a la consideración del Pleno Municipal una moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Popular que propone la creación de una Comisión Mixta también en materia de inversiones. Sobre el particular se pregunta si quizá estas dos mociones deberían de haber venido al unísono, ya que ambos partidos cogobiernan en el Parlamento Andaluz. Eso sí, con el apoyo del Grupo Político VOX, al que necesitan para que los proyectos que sean interesantes para todos los andaluces salgan adelante. Por eso, creen que quizá se podrían sintonizar estas mociones, o no sabe hasta qué punto puedan ser compatibles, o no.

En cualquier caso, creen que tampoco deben caer en el tema de las marañas legislativas, en las creaciones de entes, organismos, comisiones y demás cuestiones, que les pueden hacer perder la atención y distraerles de lo que es esencial en la cuestión, que considera sería traer inversiones a Jaén y promover su desarrollo. Estableciendo redes salvavidas, sin duda, a la caída en picado a la que, por desgracia, la economía local se ha visto abocada desde hace ya bastantes años.

A continuación, el Sr. Ureña Contreras, pide al Grupo Municipal de Ciudadanos que aclare si existe el riesgo de perder esas inversiones que están, inicialmente, otorgadas, y que existe la necesidad de ese mecanismo de la oficina municipal para que esto se pueda evitar o asegurar.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para exponer que su grupo municipal no tiene nada en contra de que se cree una oficina que pueda gestionar o centralizar todos los proyectos municipales relacionados con la ITI, siempre y cuando, esta oficina se gestione de forma directa por el Ayuntamiento y siga los principios de transparencia y de control por el Pleno, o por las distintas Comisiones que pudieran supervisarla.

También les parece interesante de esta moción la visión de la gestión de la ITI desde un punto de vista de abajo hacia arriba. Creen que sería un acierto conseguir que estas inversiones pudieran tener como protagonista, directamente, a la población y que pudieran circunscribirse dentro de procesos amplios de participación ciudadana de colectivos de la ciudad de Jaén.

Opinan que la ITI se entiende como una herramienta de integración y desarrollo de un territorio concreto, pero quieren que, además, ese desarrollo también se entienda como un desarrollo que no sea deslocalizable. Es decir, quieren que se primen los intereses locales en estas inversiones, en los distintos proyectos que se puedan gestionar por esta inversión, y que estén enfocados, principalmente, a una reindustrialización que consideran muy necesaria para la ciudad.

Piensan que esta reindustrialización tiene que tener como objetivo unos Planes de Empleo que tengan incidencia, en la mayor parte posible de estas inversiones, en las zonas más desfavorecidas, como pueden ser (como ha citado el Coordinador de Jaén Merece Más) el casco histórico y antiguo de la ciudad. Una zona muy desfavorecida de la ciudad a nivel de empleo, recursos y de distintos tipos de inversiones sobre la misma zona.

También entienden que las inversiones deben tener un carácter relacionado con la economía verde, la economía circular, y con la economía cercana. No quieren que vaya ni un solo céntimo de estas inversiones a una economía que sea posteriormente deslocalizable, atienda a intereses de distintas corporaciones, y que no incida realmente en el vida de las personas, de la ciudadanía.

Piensan que también se puede incidir sobre inversiones, en cuanto a rehabilitación del casco histórico, que se enfoquen a la creación de empleo y a la promoción económica de la zona. Siempre y cuando estas inversiones se alejen de un concepto de lo que denominan “turistificación”, que consideran tiene cierta mitología en cuanto a la incidencia y que creen que en lo único que redundaría es en empleos precarios y beneficios exclusivos para empresas de fuera: *“Grandes conglomerados que se llevan la inversión.”*



El Sr. Ureña Olivera, concluye su intervención manifestando el apoyo del Grupo Municipal Adelante Jaén a la creación de esa oficina.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para avanzar que el Grupo Municipal Popular va a apoyar la moción.

A continuación, manifiesta que hoy podría hablar de los 37 años de gobierno socialista en Andalucía y de la falta de inversiones:

“Y seguramente, a mí se me podría reprochar que el Partido Popular, que ha gobernado también en España, ha participado en esa falta de inversiones en la provincia y en la ciudad de Jaén. Pero no lo voy a hacer porque sé que Jaén merece más, y que, en general, la ciudadanía de Jaén lo que quiere son soluciones de futuro. Tampoco voy a entrar a valorar las últimas declaraciones que el Parlamentario Andaluz, Felipe López, hacía sobre la cuestión de la ITI y el, presunto, retraso que había protagonizado el gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos en la Junta de Andalucía, que se valoran por sí mismas después de la trayectoria del Sr. Felipe López, entre otras cuestiones, con el tema del tranvía.”

Más allá de eso, lo que sí quieren es poner en valor, es que, efectivamente, se ha aprobado recientemente la Gobernanza de la ITI, y se ha aprobado sobre la base de que 443 millones de euros tienen que invertirse durante los próximos años, entre el 2020 y el 2023. Prácticamente tres años, y a partir de ahí tienen que empezar a trabajar en todas las instituciones.

El Sr. Bonilla Hidalgo, continúa su intervención poniendo en valor que la Gobernanza actual no contempla la posibilidad de crear una oficina del tipo de la que propone la Plataforma “Jaén Merece Más”, en este momento:

“Está contemplada, como todos ustedes saben, primero la estrategia y el modelo de gestión. Y con la Gobernanza recientemente aprobada, dentro del modelo participativo que ha diseñado la UE para este tipo de estrategia de inversión, una Comisión de Planificación y Seguimiento que, en este caso, preside el Vicepresidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Juan Marín, y luego la Comisión de Participación, que preside la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, la Sra. Maribel Lozano.”

Subraya que, a partir de ahí, se crean unas mesas estratégicas que aclara son las que deben definir los proyectos inicialmente elegibles para que se realice la inversión. Y entiende que puede tener valor una oficina de este tipo en aquellos municipios de relevancia, como cree que deber ser el municipio de Jaén porque está necesitado de inversiones industriales.



Echan en falta, efectivamente, ya que Ciudadanos ha presentado esta moción, algún trabajo específico ya que tienen el privilegio de poder gobernar en la ciudad y también participan en el gobierno de la Junta de Andalucía. Y entienden que tendrán que trabajar en cómo se va a insertar este tipo de oficina dentro de lo que es el modelo de Gobernanza que ya ha sido aprobado. Pero, en cualquier caso, entienden que hay margen para que después se articule el mecanismo y la forma de integración de este modelo de oficina, en el modelo de ITI, en el modelo de Gobernanza.

El Sr. Bonilla Hidalgo concluye su intervención manifestando que no van a presentar enmiendas a la moción porque entienden que no es una moción de un partido político, sino que es la moción de Jaén Merece Más. Pero sí les gustaría escuchar un compromiso por parte de los dos grupos municipales que forman parte del equipo de gobierno municipal, por parte del Partido Socialista y de Ciudadanos, de que desde el momento en el que se cree esa oficina va a haber una participación, evidentemente, de todos los grupos municipales, y así lo piden, y también de los distintos colectivos económicos, culturales y sociales de la ciudad, entre ellos evidentemente, la Plataforma que la ha promovido “Jaén Merece Más”. Y también, de otros colectivos cuya opinión y cuya participación pueda ser relevante para decidir qué proyectos se hacen en la ciudad de Jaén.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, para dar la bienvenida al Pleno a los representantes de la Plataforma “Jaén Merece Más” que junto con el Grupo Municipal Ciudadanos impulsan esta iniciativa en forma de moción.

A continuación, puntualiza que en la estructura decisoria previa sobre la ITI no ha formado parte el Ayuntamiento de Jaén y, por lo tanto, han solicitado una cita con el Sr. Marín para establecer qué términos va a tener el proyecto, cómo van a organizar esas reuniones técnicas y qué presencia o qué influencia se puede tener de cara a gestionar lo más pormenorizadamente y lo más ajustadamente a las necesidades de la ciudad, esta inversión, este dinero para inversiones públicas.

No puede estar más de acuerdo con la exposición de motivos: “*No a la resignación y orgullo de Jaén*”. Cree que esto es algo que deben tener todos los gobernantes de la ciudad y que deben transmitir a todos.

Considera que para ir avanzando en esta ciudad, para tener un desarrollo económico, para ganar en empleo, para tener nuevos proyectos, para tener nuevas inercias en esta ciudad es necesario tener un plan para Jaén:



“Da igual como se llame el plan. Da igual que sea un plan estratégico, o que sea un plan de medidas, o que sea un plan de futuro, lo que está claro es que ese plan debe ser capaz de constituir una imagen compartida por todos de futuro deseable para esta ciudad. Y eso ha de estar sistematizado de alguna manera, en forma de plan, en forma de proyectos. Aquí hemos perdido alguna subvención, como se hacía referencia en la exposición de motivos, de alguna hemos tenido que reintegrar parte, y algunas ni siquiera hemos podido captarlas. O si las hemos captado no teníamos muy claro a qué proyecto o a qué fin, objetivo o medida iba a dar respuesta porque no había un plan de ciudad, o un plan a corto, medio o largo plazo. Esto es fundamental, y en esto tenemos que ponernos a trabajar todos como el primer paso de desarrollo económico y de empleo de esta ciudad.

Pero también hacen falta otras cosas. También hace falta un liderazgo que se ejerza desde este Ayuntamiento y que coja las manijas de todas las decisiones, aunar las decisiones de todas las administraciones públicas por un objetivo común, y tener capacidad negociadora para poder atraer fondos o participación para nuestras necesidades.

Y por último, las herramientas. Lo que hoy traen a este Pleno es una herramienta, una oficina de gestión de proyectos que está claro que es una manera de sistematizar, de tener previsto, por lo menos, alguno de los proyectos que sean necesarios e inminentes, a los que se le puede dar respuesta desde la ITI, en este caso.

Este Equipo de Gobierno está de acuerdo en esa forma de trabajar, en sistematizar esas voluntades y esas capacidades. No en vano a un Pleno Extraordinario que celebraremos la semana que viene, o como muy tarde la siguiente, vamos a traer una reestructuración de los servicios técnicos en la que se van a unir con unos servicios de proyectos y de contratación. Esa oficina de proyectos irá a dar respuesta a esto que estamos planteando en este momento. Y será una oficina de proyectos que nos permitirá avanzar, no nos obligará a parar, será una oficina que genera dinámica, impulso e inercia positiva para esta ciudad.”

El Sr. Alberca Martínez, concluye su intervención avanzando que el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la iniciativa planteada en esta moción, porque, como queda patente, el Equipo de Gobierno tiene muy claro lo que hay que hacer y, por supuesto, tienen aún más claro cómo debe hacerse.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra, su portavoz D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para exponer que se le ha preguntado al Grupo Municipal Ciudadanos por qué trae esta moción cuando desde el Equipo de Gobierno, del que forman parte, podrían haberlo hecho sin necesidad de que pasara por el Pleno. Sobre el particular responde que esta moción es, ni más ni menos, que un reconocimiento público a la Plataforma “Jaén Merece Más”, porque gracias a esa plataforma hoy en Jaén tenemos ITI, y porque gracias a esa plataforma se comenzó aquí en Jaén a hablar de ITI. Y, en definitiva, porque gracias a esa plataforma se ha conseguido que Jaén capital se integrara, cuando en un principio, en las primeras de las propuestas, era solamente que se circunscribiera a Linares y su comarca.



Por lo que afirma que es cierto que esta oficina se podría haber creado sin necesidad de pasar por Pleno, pero han considerado que era necesario este reconocimiento público y, sobre todo, en lo que es el corazón de la ciudad, en el corazón de esta capital, el Pleno de su Ayuntamiento. Por eso, desde la sesión plenaria da las gracias a la Plataforma Jaén Merece Más por haber ayudado, peleado y luchado por traer una herramienta europea, que no es nueva creación, que lleva años existiendo y que hasta ahora no ha venido a Jaén: *“Por algún motivo será. Por eso insisto, gracias, estaremos a vuestro lado. Y, por supuesto, sabéis que la participación va a ser directa.”*

La Sra. Cantos, concluye su intervención aclarando:

“Sabéis también, como se ha comentado, que en lo que es la Gobernanza aprobada no está previsto que el Ayuntamiento participe, eso es cierto. Pero el hecho de que no estén los Ayuntamientos directamente participando, no significa que se les cierren las puertas a otras formas de estar presente. Esta oficina abre las puertas a centralizar y a recoger todos esos proyectos que procedan de organizaciones, no solo de Jaén Merece Más, sino que estaría abierta a cualquier tipo de iniciativa que provenga, pues, creando esas iniciativas para Jaén capital. Pero, por supuesto, existen otras formas de participación, ¡no nos ciñamos solo a la Gobernanza!, hay medios, hay imaginación y hay posibilidades.”

Acto seguido, el Concejel del Grupo Municipal VOX D. Manuel Ureña Contreras solicita que se le aclare si la oficina va a funcionar con recursos municipales.

El Sr. Alcalde responde que la moción plantea crear una oficina municipal de gestión de proyectos para integrarlos en la ITI provincial, por tanto, afirma que tiene que ser con recursos municipales.

Acto seguido, la Sra. Cantos Alcázar, aclara:

“Hay que tener en cuenta que los Ayuntamientos, como he dicho, no tienen una participación directa en lo que es la Gobernanza. Pero sí trabajan a través de las distintas delegaciones territoriales, en el sentido de que, cada uno de los proyectos en función de la petición que se haga irá tramitándose por la distinta delegación que le corresponda, y la forma de canalizar, de ayudar, de asesorar y, de más o menos, liderar la capitalidad de esta ciudad es esa.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por unanimidad**, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL



SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, **(PP)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP),

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DENOMINADA “REUNIÓN URGENTE CON EL NUEVO GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESBLOQUEAR LAS INVERSIONES EN LA CIUDAD DE JAÉN”.

EL CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 28.10.2019 y nº de asiento: 2019026964 presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Num. : 201902694 AC
Fecha: 28-10-2019 09:21
JAÉN- LIBRO GENERAL DE ENTRADA
1243415700067377051 Solicitud

AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Francisco Javier Márquez Sánchez, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

REUNIÓN URGENTE CON EL NUEVO GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESBLOQUEAR LAS INVERSIONES EN LA CIUDAD DE JAÉN

Exposición de motivos

Existe un evidente consenso en la sociedad jiennense, hoy más que nunca, sobre el hecho histórico de que el Gobierno de España, al igual que otras administraciones públicas, mantiene una deuda pendiente con la ciudad de Jaén en materia de inversiones. Una realidad, agudizada si cabe en los últimos tiempos, fruto de los diferentes procesos electorales, que ha tenido entre otras consecuencias, la inexistencia de una Ley de Presupuestos del Estado actualizada, que dé satisfacción a las demandas inversoras de nuestra ciudad, y por qué no decirlo, también de nuestra provincia.

El próximo 10 de noviembre, España y los jiennenses nos enfrentaremos a unas cuartas elecciones generales en cuatro años, de las que emanarán unas nuevas Cortes Generales que deben decidir el futuro del nuevo Gobierno de la Nación. Desde el Grupo Popular creemos que es necesario establecer cuanto antes, un diálogo sincero y leal con el Gobierno que salga elegido de las urnas, que ofrezca soluciones reales a los diferentes problemas por los que atraviesa nuestro Ayuntamiento y nuestra sociedad.

Es cierto que la Corporación Municipal es hoy, la representación legítima de la ciudadanía jiennense, durante los próximos cuatro años, como resultado de la voluntad popular reflejada en las urnas el pasado mes de mayo. Pero también hay que destacar, que el movimiento social de la ciudad de Jaén es cada vez más fuerte y tiene un gran peso en la opinión pública local, por cuanto, no se puede despreciar la oportunidad de su colaboración, en los futuros procesos de formación de las decisiones, que se deban adoptar por las diferentes administraciones públicas, en beneficio de la capital.

La Junta de Andalucía ya ha anunciado y comprometido en su nueva Ley de Presupuestos para 2020, el desbloqueo de varios proyectos que históricamente se le habían negado a Jaén, como la Ciudad Sanitaria, la Ciudad de la Justicia, el tranvía, y el Conservatorio profesional de música, además de otras inversiones para toda la provincia, que supondrán, en el ámbito de los intereses recíprocos entre la capital y su área de influencia, un verdadero revulsivo para los jiennenses.

Se remitir copia a: Alcaldía.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares[®]
de Jaén

Es por ello que desde el Grupo Popular creemos que es necesaria una negociación urgente, una vez se forme el nuevo Gobierno de España, en la que además de estar presente los grupos políticos municipales, también tengan representación los diferentes colectivos, económicos, sociales y culturales de nuestra ciudad, como 'Jaén Merece Más', las Federaciones de Vecinos, sindicatos, empresarios, así como otros que pudieran ser propuestos por su interés para la sociedad de Jaén.

Nuestra ciudad tiene un déficit de infraestructuras que lastra su presente y su futuro, en materia de desarrollo económico, oportunidades y empleo. Estos proyectos pendientes, deben dotar a la capital de unos sólidos cimientos, que garanticen el crecimiento y la prosperidad que sin duda se merecen los jiennenses, para lo que es necesario el firme compromiso de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, así como del nuevo Gobierno de España.

Dentro del capítulo de las inversiones, entre otras, podemos destacar la mejora de la red ferroviaria a través de la ejecución de la Alta Velocidad, la construcción de una nueva Comisaría en la capital, o de una Estación Intermodal que dé una solución real y efectiva al problema de movilidad urbana de la ciudad de Jaén, para lo que la apuesta del nuevo gobierno en la Junta de Andalucía, por el desbloqueo y puesta en marcha del sistema tranviario, es sin duda un nuevo revulsivo. Además, se debe invertir en la mejora de las comunicaciones por carretera y ferrocarril, para incrementar la competitividad de nuestras empresas, así como aprobar una dotación presupuestaria específica para un proceso de reindustrialización en la capital que mejore la atracción de las empresas foráneas.

Inversión, empleo y futuro, es lo que Jaén debe tener para reforzar la idea de capitalidad en la provincia, donde nuestros jóvenes no tengan que emigrar a otras partes de España, o incluso al extranjero, para terminar de formarse o encontrar su primer empleo. Antes al contrario, la capital ha de constituirse en una fuente de atracción para los jóvenes no sólo de nuestra provincia, sino de otros territorios, que decidan desarrollar su proyecto de vida en nuestra tierra. Para que esto sea una realidad, en los futuros Presupuestos Generales del Estado, nuestra ciudad, junto con la provincia, han de ver suficientemente financiados, los diferentes proyectos que históricamente han sido relegados, y que sin lugar a dudas supondrían un fuerte revulsivo para el futuro de la capital.

Jaén, como toda la provincia, y buena parte del interior peninsular, está sufriendo un doloroso proceso de despoblación, debido a la falta de oportunidades y empleo para esos jóvenes que ven con recelo, como en otras provincias se realizan inversiones millonarias, que a nuestra tierra se le han venido negando. Es voluntad de este Grupo Municipal, y así debe ser de toda la Corporación, trabajar para que el esfuerzo inversor en infraestructuras y reindustrialización en Jaén, sea equiparable al que el resto de administraciones públicas, han venido realizando en otras capitales de España, e incluso de nuestro entorno más cercano. La Junta de Andalucía ya está desbloqueando proyectos históricos a través de sus Presupuestos, poniendo a nuestra provincia en el top regional de inversión per cápita, por lo que creemos imprescindible, que una vez se forme el Gobierno de España, este debe realizar al menos un esfuerzo similar en los primeros presupuestos que se aprueben: poner a Jaén en la cabeza de la inversión a nivel nacional.



**GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

populares[®]
de Jaén

Asimismo, toda la Corporación Municipal conoce de primera mano la situación tan delicada por la que pasan nuestras cuentas públicas, por lo que es necesario la adopción de medidas extraordinarias que supongan una ayuda financiera específica para el Ayuntamiento de Jaén. Ello debe suponer para la ciudad un alivio económico, que se vea reflejado en una mayor calidad de los servicios públicos locales, y en mayores inversiones municipales. Sin duda, con la colaboración directa de la FEMP y de otros Ayuntamientos en situación similar a la nuestra, este objetivo es posible, por lo que una vez se forme el nuevo Gobierno, debemos plantear todos unidos, una solución financiera de la mano del Gobierno de España, que eluda en cualquier caso, nuevas subidas de impuestos, o posibles recortes en el empleo público local, que de producirse, sólo podrían redundar en el retroceso económico, la destrucción de empleo y la despoblación.

Por lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular de Jaén somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Crear una Comisión Mixta, entre los diferentes Grupos Municipales del Ayuntamiento de Jaén, y los diferentes colectivos más representativos de la ciudad, como 'Jaén Merece Más', las Federaciones de Asociaciones Vecinales y representantes de trabajadores y empresarios.
2. Solicitar al Gobierno de España, una vez esté constituido, una reunión urgente para tratar sobre las inversiones, y problemas que afronta la ciudad y al Ayuntamiento de Jaén, y expresamente en lo relativo a su situación financiera.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, a la Plataforma 'Jaén Merece Más', así como a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén, colectivos y representantes de trabajadores y empresarios.

En Jaén, a 28 de octubre de 2019

Fdo. Francisco J. Márquez Sánchez
Portavoz Grupo Municipal Popular

ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, para avanzar que el Grupo Municipal VOX va a apoyar la moción porque no pueden estar más de acuerdo con lo que plantea.

Piensa que es cierto que Jaén necesita empleo, que hay que fomentar y que se tiene que presentar una ciudad atractiva para el empresario para que, en la medida de lo posible, se instalen empresas y vengan inversiones, porque todo esto generará empleo.

Para ello, considera que son importantes las comunicaciones. Sobre el particular, alude a esa línea de AVE que ha llegado recientemente a Granada y que, sin embargo, no tiene ni una sola parada en la provincia de Jaén, quedando la provincia de Jaén completamente aislada.

Menciona también la situación de las carreteras, en concreto, alude a esa Autovía desde Martos a Córdoba, aún pendiente.

Subraya que en Jaén hay una Universidad de las mejores que crea un gran talento. Sin embargo, añade que la mayoría de ese talento se tiene que exportar porque no encuentra trabajo en su tierra.

Hace referencia también a que la situación que tiene el Ayuntamiento provoca que desde la Corporación no se puedan llevar a cabo inversiones, no se pueda trabajar en la ciudad y no se puedan facilitar todo este tipo de actuaciones.

Manifiesta que desde el Grupo Municipal de VOX están completamente de acuerdo con las actuaciones propuestas en la exposición de motivos de la moción, y entiende que será urgente y prioritario que cuando después del día 10 de noviembre del actual, haya un nuevo gobierno en la nación española, todos se pongan de acuerdo, sean del signo político que sean, y solicitar una reunión en Madrid para pedir un plan de ayuda urgente.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

Toma la palabra, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, para comentar que el colectivo, Jaén Merece Más, ha estado muy presente en el Pleno tanto en la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos como en la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, y reconoce su trabajo, lo valora y aplaude.

Sobre el particular, añade:



“Pero yo, como persona normal que soy, yo no soy una política, yo estoy aquí, yo soy una persona de la calle que está aquí intentando sacar un poco de luz en este lío, de verdad, que siempre que oigo la palabra, Jaén merece más, a mí me viene la palabra, la frase “Jaén merece algo”, porque no tenemos nada.

Entonces, con referencia a la moción que ustedes traen, los compañeros y las compañeras del Popular, lamento que sigan siendo mociones que no sean concretas en nada. Mucho, vamos a juntarnos, vamos a hablar, vamos a hacer, y vamos a tal. Porque tal vez sea el juego que ustedes tienen con el Partido Socialista, y es un partido de tenis; yo te echo la pelota, tú me echas la pelota.

Esto de que ustedes, en principio, planteen una negociación urgente con el gobierno de España que se forme a partir de las próximas elecciones, da a entender que no tienen ustedes muchas expectativas de gobernar. Porque si no, creo que lo de la urgencia lo hubieran eliminado de esta moción.”

La Sra. Real Martínez, aplaude mucho que el Grupo Municipal Popular sí recoja en la moción la participación de los movimientos sociales porque para su grupo la participación de estos en toda la actividad política ya sea local, autonómica o a nivel estatal, es fundamental. Ya que entienden que son los movimientos sociales los que mejor conocen las problemáticas y quienes tienen una visión muchísimo más amplia, o más fresca, de las soluciones que puedan tener los problemas.

También alude al hecho de que también se plantean en la moción cuestiones como; que en Jaén hay un déficit de infraestructuras, falta de inversiones, de empleo y de oportunidades, que los jóvenes y las jóvenes de Jaén tienen que emigrar, y que hay inversiones que el gobierno central está haciendo en otras provincias, y que no las está haciendo en Jaén.

Sobre el particular, manifiesta:

“Y, de verdad, que les pregunto con toda la tranquilidad, y no quiero que se mosqueen por esto.

¿Ahora se dan cuenta de esto?

Yo como ciudadana de Jaén, llevo dándome cuenta de esto un montón de años, un montón de tiempo, y me extraña que ahora sea cuando se dan cuenta de esta carencia.

Nos dejan muy claro que el gobierno de la Junta de Andalucía, formado por el tripartito, está poniendo a nuestra provincia; “en el top regional”, que me ha hecho mucha gracia esa calificación; “top regional”. Y quieren que el futuro gobierno central ponga a Jaén a la cabeza de las inversiones, y tengo que decirles que lo compartimos.

¿Pero, de verdad, ahora lo piden?

¿No pensaron en pedirlo cuando Rajoy guiaba a este país?



Como le he dicho siento pena. Siento pena, porque se traigan mociones de este tipo. Mociones que no ataquen directamente a un problema que tenga la ciudad, con unas soluciones que se le puedan dar a esta ciudad, y que el camino vuelva a ser una "pelea de gatos" entre PP y el PSOE.

En cualquier caso, en cuanto a las propuestas que plantean en la moción que nos traen, estamos muy a favor de la del punto primero, pero quisiéramos modificar las de los puntos segundo y tercero.

A continuación, D^a LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Jaén, presentan enmienda de sustitución a los puntos 2 y 3 de la moción, en los siguientes términos:



**ADELANTE JAÉN PODEMOS IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA
GRUPO MUNICIPAL**
tel: 673665669 / 673665641
adelantejaen@aytojaen.es

Lucía Real Martínez, Portavoza del Grupo Municipal Adelante Jaén, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales plantea la siguiente,

Enmienda de adición a la moción resolutive presentada por el Grupo Popular denominada "Reunión urgente con el nuevo Gobierno de España para desbloquear las inversiones en la ciudad de Jaén"

- Se propone por el Grupo Municipal de Adelante Jaén dos enmiendas de sustitución de los puntos 2 y 3:

2. Solicitar al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía, una vez se tenga un documento en el que se establezcan soluciones estratégicas para los diferentes problemas a los que se enfrenta nuestra ciudad, trabajado y consensuado por dicha comisión mixta, una reunión urgente para trasladar los acuerdos a los que se hubieran llegado.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Plataforma "Jaén Merece Más", así como a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén, colectivos y representantes sindicales y empresariales.

En Jaén a 27 de Septiembre de 2019

Lucía Real Martínez
Portavoza

Grupo Municipal Adelante Jaén



Acto seguido, la Sra. Real Martínez, expone que de no ser aceptada dicha enmienda, su Grupo Municipal solicita la votación por puntos de la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Ciudadanos.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, que expone:

“Sí, veo yo importancia en esta moción, pero no en el sentido en el que se plantea en cuanto a la Comisión Mixta. La veo en un trasfondo para mí, importante, que es el tema de la participación. Una participación que yo creo que el Partido Popular y el grupo popular no llevan en el ADN, y que, sorprendentemente, aquí demanda.”

No obstante, considera que el trabajo de la moción está muy elaborado, muy bien redactado, y muy bien presentado. Pero cree que muestra, simplemente, un oportunismo político.

Afirma que el nuevo equipo de gobierno desde que ha empezado a trabajar ha demostrado que trabaja con la participación como bandera. Recuerda que no llevaban ni una semana como equipo de gobierno y ya tuvieron una macro reunión con colectivos en la sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, donde estuvieron presentes el Alcalde, la Concejala de Asuntos Sociales, la Concejala de Participación Ciudadana, el Concejala de Seguridad Ciudadana, y él mismo, y que ya hubo un primer camino abriendo las puertas a la participación. Cree que es la manera de trabajar que tienen, y que cree que sí lo llevan en el ADN.

En el ámbito directo de las áreas de gestión que él lleva, que es la parte de educación, señala que la primera reunión que mantuvo fue a principios de julio, antes de que los directores se fueran de vacaciones, con los veinte directores de los veinte colegios. Hizo una apuesta en común, donde todos escucharon los problemas que tenían todos los colegios y fueron conscientes de que no era el problema de cada uno de ellos sino del conjunto de esas instalaciones y de esas infraestructuras, en las que aclara, solamente, tienen competencia en materia de mantenimiento y seguridad. Y lo más sorprendente de la reunión, no era el hecho en sí de que le manifestaran los problemas y de que ellos fueran conscientes de los problemas que todos tenían, porque él quería que se dieran cuenta de que era una cuestión general, sino que estaban sorprendidos porque estaban participando en una reunión con el Concejala de Educación. Aquello a él le llamó mucho la atención.

Manifiesta que el siguiente paso fue convocar a las AMPAS, coger a la Federación de AMPAS y a las AMPAS de todos los colegios, y lo más importante que él sacó de esa reunión no fue el hecho de que había conciencia de los graves problemas que tienen las infraestructuras



educativas en los colegios de Jaén, sino que el Concejal de Educación se reunía con las AMPAS.

Señala que el siguiente paso fue convocar al Consejo Local de Educación, donde en una primera reunión (la única reunión que se hacía en todo el año, durante todos los años, era para fijar las fechas festivas del municipio), le sorprendió, que los mismos miembros de ese Consejo que ya se sorprendían de las primeras reuniones mantenidas, se sorprendían más del hecho de que les dijera que el Consejo Local iba a tener muchas reuniones, muy periódicas, y que en dicho Consejo se iba a hacer una puesta en común de los temas que afectaban a la comunidad educativa.

Sobre el particular, el Sr. Díaz, afirma:

“Pues, en los años de gobierno anterior del Partido Popular, ausencia total. Creo, que incluso, podríamos hacer un debate sobre la situación de los colegios, y veríamos esa ausencia manifiesta”.

Acto seguido, expone que en el ámbito del IMEFE cuando empezaron a trabajar, en el mismo sentido. Es decir, escuchando a todos los colectivos empresariales para que les dijeran qué itinerarios formativos necesitaban para las personas que podían integrarse a trabajar dentro de sus empresas.

Y siguen con ese mismo trabajo. Afirma que el Pacto Local por el Empleo estaba muerto, y lo están poniendo en marcha de nuevo de la mano de la Delegación de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Cree que no les pueden hablar de crear comisiones de participación, un partido que ha estado ausente de la participación durante los ocho últimos años de gobierno. Recuerda, y se remonta mucho más al tema de la participación, a que en la época 2007-2011 se crearon por el Equipo de Gobierno de entonces unas Comisiones de Seguimiento de las actuaciones que se planteaban en los barrios de las Asociaciones de Vecinos PASSO y La UNIÓN. Destacando que en los ocho años anteriores jamás se ha convocado esta comisión. Entonces, no entiende lo de esta comisión que se les plantea hoy día.

Ahondando más en la cuestión, señala que cuando llegó el Equipo de Gobierno anterior a su gestión, empezó a hacer una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana. Donde considera se ninguneó sistemáticamente a la Federación más representativa de ese momento y, donde su compañero Miguel Castro, sufrió verdaderas vejaciones en el trato. Tanto él, como el ya fallecido, presidente de la Asociación PASSO.



Sobre el particular, el Sr. Díaz, añade:

“Entonces, yo el tema de la participación que aquí se nos pide... Y para mí es el trasfondo, porque, evidentemente, una vez que tengamos un nuevo Equipo de Gobierno en la nación podemos hablar de llevarle demandas, de que esas demandas partan de escuchar a los movimientos, a los que siempre hemos escuchado. Porque, es que yo creo, que si este Equipo de Gobierno se caracteriza por algo es porque en su ADN tiene la participación como referencia.

Es por eso, que solicito, en primer lugar, al grupo que presenta la moción que se pueda votar por puntos porque, en este caso, no tenemos ningún inconveniente en apoyar los puntos 2 y 3, pero no así el punto 1 de la moción. Y eso no quiere decir que nosotros no vayamos a fomentar desde el Equipo de Gobierno la participación y escuchar todas las necesidades que nos planteen todos los colectivos. Colectivos que van desde los profesionales; Arquitectos, Aparejadores y Empresarios, los cuales siempre nos han manifestado esa ausencia que el anterior Equipo de Gobierno que hubo en materia de escuchar y de permitirles participar en el diseño y en el modelo de ciudad que todos queríamos. Un modelo de ciudad donde recuerdo también, Sr. Alcalde usted era candidato, que tuvimos un evento que se organizó en el Colegio de Aparejadores donde se hablaba del modelo de ciudad, que debería de ser, no el modelo de ciudad expansivo que se planteó en su momento en ese Plan General de Ordenación Urbana, que yo creo que ha sido un beneficio que quede paralizado porque nos va a permitir diseñar el modelo de ciudad que esta sociedad sí quiere, sino que hay que ir pensando en un modelo más comprensible, más comprimido, que no genere infraestructuras que nos van a obligar a desarrollar una movilidad que no es sostenible. Eso es otro ejemplo”.

Acto seguido, el Sr. Díaz, solicita la votación por puntos de la moción, si el Grupo Municipal Popular quiere que alguno de sus puntos tenga el apoyo del Grupo Municipal de Ciudadanos. En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Municipal de Adelante Jaén, simplemente, entiende bien que se añada que se le pida al gobierno de la Junta de Andalucía, y le parece bien: *“Solamente, que en el punto 2 ustedes lo ligan un poco a la creación de esa comisión, y yo en este momento no creo que sea necesaria la creación de esa comisión.”*

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista se une a la petición de votación por puntos de la moción porque considera que tal y como está configurada la moción que trae el Grupo Municipal Popular a Pleno es necesario que exista ese posicionamiento por puntos, ya que hay cuestiones en las que no están de acuerdo, otras que ya se están haciendo, y por lo tanto, cree que es necesario plantearlo en esos términos.

Coincide con esa percepción de que es necesario que lleguen más inversiones a la ciudad. Pero cree que es necesario también que quienes han tenido la responsabilidad en otros mandatos hagan un ejercicio de autocrítica. Considera que durante siete años de gobierno del Partido Popular en el gobierno de la nación se ha marginado por completo a esta ciudad y a



esta provincia: *“Y eso que teníamos jiennenses que podían haber sido nuestros interlocutores y que podían haber pedido esa discriminación positiva que tan necesaria era para esta ciudad.”*

Señala que durante los ocho años de gobierno del Partido Popular, echaron en falta esa actitud reivindicativa que han descubierto ahora y que ella, sinceramente, celebra. Esa actitud reivindicativa frente al gobierno de la nación, porque afirma que cuando tenían que exigirle inversiones a la Junta de Andalucía, lo que hacían era poner palos en las ruedas y bloquear que pudieran llegar inversiones. Y se le ocurren muchísimos ejemplos, aunque cree que no hace falta hacer un catálogo de esa serie de inversiones que no llegaron, precisamente, por esa falta de acción.

Considera que es esencial que el gobierno municipal se responsabilice y, desde luego, actúe para conseguir que esas inversiones lleguen a la ciudad. Lo que no comparte su grupo municipal es que la participación se plantee en los términos en los que la traslada el Grupo Municipal Popular en su moción. Primero, porque no es necesario, ya que existen órganos de participación formales e informales. Afirma que desde que se ha constituido la nueva Corporación se ha potenciado hasta límites, absolutamente desconocidos en esta ciudad esa participación ciudadana y esa implicación en la toma de decisiones. Alude a que está pensando en distintas mesas, no solamente las comisiones formales en las que los colectivos sociales tienen presencia, sino también en una serie de mesas en materia de cultura, por ejemplo; de cultura urbana o para la música en directo, también la mesa de los suelos productivos industriales, han celebrado reuniones abiertas a distintos colectivos para tratar el tema de La Navidad, la mesa de la peatonalización. Considera, por tanto, que se está llevando a cabo una labor de participación abierta a todos los sectores de la sociedad civil jiennense que cree que no tiene parangón en este Ayuntamiento.

Reitera que celebra que el Grupo Municipal Popular haya descubierto ahora la participación ciudadana porque entiende que los partidos tienen que tener ese contacto con el día a día de la ciudad: *“Y que no vuelvan a repetirse en este Ayuntamiento situaciones tan desagradables como que distintos colectivos asociativos o profesiones tengan que pedir a los grupos de la oposición que se les reciba en esta casa. Es una casa que tiene que estar abierta a todo el mundo y todo el mundo tiene que ser oído.”*

En segundo lugar y, en relación con el segundo de los puntos que el Grupo Municipal Popular plantea en la moción, la petición de una reunión urgente una vez constituido el gobierno de España: *“¡Hombre!, yo creo que las formas de trabajar, y las formas de relacionarse de este Alcalde han cambiado sustancialmente. Y, desde el primer momento, lo que se ha puesto de manifiesto es que no tenemos complejos, no tiene complejos, a la hora de pedir inversiones y pedir las reuniones que hagan falta a todas las Administraciones implicadas. A todas sean del*



color que sean, precisamente, porque lo que se pone por delante de todo es solucionar y que lleguen esas inversiones a la ciudad.

En cuanto a lo que el Grupo Municipal expresa en su moción sobre afrontar la situación financiera, la Sra. Colomo, manifiesta:

“Les recuerdo la reunión con la ministra Montero en verano, que ustedes a lo que se dedicaron fue a afejar esa reunión. Un gobierno que estaba en funciones..., ¡claro!, es que ustedes han torpedeado la aprobación de los Presupuestos, eso ha provocado unas elecciones generales. Tampoco han apoyado la formación de gobierno y, lógicamente, estamos en una situación interina. Una vez que se forme gobierno, lógicamente, habrá que pedir las reuniones, pero yo creo que eso es que no hace ni falta. No hace falta una moción planteándole al Alcalde que pida una reunión, es que ya se han pedido. Y de hecho la primera fue al Presidente de la Junta de Andalucía para reclamar que se desbloquearan una serie de proyectos fundamentales para la ciudad. Y, a partir de ahí, no solamente con el presidente de la Junta, sino con distintos consejeros y delegados territoriales. Con todas y cada una de las administraciones que, de una manera o de otra, tienen que ser las que traigan esas inversiones a la ciudad.

Pero que no puede olvidarse, y se lo dije antes, que el Ayuntamiento es el que tiene que ocuparse, preocuparse y facilitar, en la medida de lo posible, que esas inversiones tan necesarias para la ciudad lleguen. Y flexibilizar, y no dilatar en exceso, la tramitación administrativa, porque al final los realmente perjudicados de esa falta de actuación municipal son los vecinos y vecinas de esta ciudad.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción para cerrar el debate.

Toma la palabra, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, para agradecer, en primer lugar, el apoyo manifestado a la moción por parte del Grupo Municipal VOX.

Con respecto a lo manifestado por el Grupo Municipal Adelante Jaén, cree que el Equipo de Gobierno del Partido Popular sí que ha sabido gobernar porque ha tenido que afrontar el Ayuntamiento en la peor situación posible.

Con respecto a la crítica que se les hace sobre cómo ha llevado a cabo el Partido Popular la participación ciudadana, afirma:

“Yo le quiero decir que aquí se ha atendido a todo el mundo. Los concejales les han atendido aquí. Por ejemplo, en Ciudadanos se está diciendo que si es que en Educación no se atendía a nadie, y aquí está la misma que era Concejala de educación y se ha relacionado con todos los colegios y todas las AMPAS, absolutamente todos.

Y, entonces, usted me dice que si nos damos cuenta de esto ahora, y yo le digo que no, que nosotros nos hemos relacionado. Nosotros hemos tenido también relaciones con los comerciantes, con el Grupo Müy,



que parece ser que aquí no se le ha tratado bien, o con muchas cosas de este tipo. Lo que no se puede estar es diciendo cuestiones un poco populistas, como yo he estado escuchando por ahí.

Y, además, ustedes tienen un problema de participación también, ¿no?, especialmente, con el señor que los gobierna, el Sr. Iglesias. De hecho ha puesto aquí a un candidato, y aquí el Sr. Lucas se ha tenido que ir. Es decir, esa es la participación dentro de su partido, entonces, antes de mirar al vecino, a lo mejor, habría que mirarse internamente, ¿no?. Y, aparte, de que estamos en unas elecciones porque se han repartido PSOE y Podemos, peleándose por sillones, si era o no Vicepresidente o no era Vicepresidente, y royos de estos. Y al final, pues, nos vemos en otras elecciones. Entonces, yo creo que antes de hablar de los demás, vamos a mirarnos un poquillo cada uno.

Yo creo que una cosa es la democracia, y otra cosa es el populismo. El populismo, generalmente, consiste en ofrecer una alternativa que no tiene ningún tipo de solución viable, y generalmente le caracteriza, pues, un caudillismo, con todos los respetos, generalmente de salvapatrias, generalmente con tintes narcisistas y que se van amoldando demagógicamente un poco la organización, a los objetivos, y eso.

Lo digo esto, porque yo no sé cuando se habla tanto de participación, dónde estuvo la participación para subir los impuestos. No sé, a lo mejor, nos han preguntado aquí a gente. Aquí se han subido los impuestos y lo tuvo que anunciar aquí el Concejal de la oposición, que era el antiguo Concejal de Hacienda. No lo sé, como somos maestros de la participación ciudadana, no sé de dónde vino eso. Lo de quitar el Wordl Padel Tour no sé de dónde se hizo ahí el debate. ¡Oye, de la Carrera de San Antón!, dónde está esa participación ciudadana que tanto se criticaba, ¿y ahora dónde está?.

Es decir, ya que damos lecciones de participaciones ciudadanas, ¡hombre!, ya que nos hacemos finos, vamos a ser un poco finos. Al menos, que sea un poco, porque se dice aquí que es bueno hasta que se paralice el Plan General de Ordenación Urbana que, por cierto, ha sido el que ha traído el Jaén Plaza, que están ustedes haciéndose fotos con el Jaén Plaza. ¡Oiga!, tengan ustedes valor de ir al Juzgado, y decir: “Que renunciemos ya a que esté vigente”. Porque están ampliando su vigencia, artificialmente, para que llegue al Jaén Plaza, ¿no?. Si ustedes son coherentes, sean coherentes en todo, y si no, pues, dense un punto en la boca.

En cuanto al Partido Socialista, pues bueno, efectivamente ha habido mucha gente importante de aquí que ha estado gobernando y ha tenido muchas influencias, y yo creo que aquí no se ha traído mucho. Me acuerdo del Sr. Zarrías, por ejemplo. La Junta de Andalucía ha estado gobernando cuarenta años aquí en esta ciudad y voy a poner un ejemplo concreto, el tranvía. Lo que el Sr. Felipe López decía que era imposible, que era que el tranvía se pudiera poner en marcha, sobre todo con un 75-25 incluyendo los vagones, ahora parece que es posible, ¡y se nos decía que era hasta ilegal!. Es decir, que aquí ha habido muchos problemas en ese sentido.

Y en cuanto a la ITI, la Sra. Colomo me ha dicho que nosotros no nos quejamos. Hemos hablado de la ITI antes, yo fui el Alcalde que me cogí mi micrófono y protesté, incluso contra los míos, porque Jaén capital se quedaba fuera. Entonces, a mí no me pueden decir eso. Yo he alzado la voz con los adversarios, que nunca enemigos, y contra los míos propios. Esa rueda de prensa a mí no me la puede quitar, absolutamente, nadie. Entonces, no me pueden decir que yo no he defendido los intereses de la ciudad de Jaén siendo Alcalde. Estando de Alcalde y no estando de Alcalde, no lo pueden decir. Absolutamente, nada.



Y con lo del EDUSI pasó tres cuartas de las mismas. Y ahora eso son inversiones importantes que vienen a la ciudad de Jaén, y donde yo me puse como Alcalde de Jaén en contra de mi propio partido, al que obviamente aprecio y quiero, las cosas como son, y que me ha dado el honor de incluso ser el Alcalde de esta ciudad. Pero yo he ejercido de Alcalde. Yo he ido a defender los intereses de todos y a buscar la financiación o la inversión que ahora ustedes tienen.”

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a Salud Anguita Verón, solicita aclaración sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Adelante Jaén:

“Yo quisiera, en la enmienda que presente el Grupo Adelante Jaén, quisiera que especificara enmienda de adición. Y luego dice se proponen dos enmiendas de sustitución, entonces ¿qué es lo que aceptan?, porque no pueden ser adición y sustitución”.

Sobre la cuestión planteada responde el Concejal del Grupo Municipal Adelante Jaén, D. Javier Ureña Olivera:

“Son las dos de sustitución, será una errata.”

Acto seguido, el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción:

- ✓ No acepta la votación por puntos solicitada por los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista.
- ✓ Acepta la enmienda de sustitución a los puntos 2º y 3º de la moción, presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la moción.

Sometida a votación la moción, con la enmienda de sustitución a los puntos 2º y 3º presentada por el Grupo Municipal Adelante Jaén, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, **por mayoría**, con el voto a favor de los Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO (**PP**) y la abstención de, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ



MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP).

NÚMERO DIECISÍS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

Se da conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno del escrito de renuncia de D. Francisco Javier Márquez Sánchez como Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de fecha 7 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Márquez Sánchez:

“Sr. Alcalde, pues, también muchas gracias para este punto que, efectivamente, es la dación de cuentas de la renuncia mía como Concejales de este Ayuntamiento.

Y, bueno, tengo que recordar que efectivamente cuando yo entré aquí, que tomé posesión un 11 de junio del 2011, esto se me vino un poco grande, ¿no?, porque hay que tener en cuenta, que después, yo era Concejales de Urbanismo y tenía que debatir con Manolo López que era el Concejales que había sido de Urbanismo, había sido Teniente de Alcalde, etc., y, ¡hombre! era una cosa que venía la primera (y yo creo que les ha pasado a muchos de ustedes), a este Salón de Plenos y tener que intervenir con los medios de comunicación, ect., pues, impone un poco, ¿no?. Y eso lo miraba yo con cariño con todos los Concejales que eran aquí nuevos en este mismo mandato, porque eso lo he vivido yo, ¿no?. Y bueno yo tuve que sacar, en cierta medida, pues las tablas de haber sido abogado, de hablar en público en estrados etc., pues, porque ¡joye! hablar aquí obviamente siempre impone, ¿no?.

Entonces, bueno, la verdad es que yo creo que al final después de estos ocho años, pues, yo he sacado lo mejor que uno puede sacar de esto que son los amigos que se tienen en política independientemente de los grupos, ¡vamos!, de la ideología. En ese sentido, yo creo que he conocido gente de todos los colores maravillosa. Y en este sentido, pues, yo me voy, pues, con una experiencia bonita, ¿no?. O sea, que han sido ocho años y medio, bueno, donde el trabajo durante cuatro años ha sido de Alcalde, y siempre es complicado, ¿no?. Siempre es complicado porque en el fondo te dejas parte de tu vida, y te dejas salud también, ¿no?.

Yo me voy personalmente con el convencimiento de haber obrado rectamente cuando he tenido que estar tomando decisiones. Yo creo que la gente debe saber que no solamente un Concejales, en este caso yo que era de urbanismo, sino también un Alcalde, pues, tiene que discutir siempre entre una dicotomía. Una dicotomía, que es muy obvia, que es entre el querer y el deber. Pero que en este Ayuntamiento, además, siempre hay que sumar el poder, porque este Ayuntamiento tiene las limitaciones que tiene y por mucho que



muchas veces tú quieras hacer cosas, o quieras satisfacer determinados intereses, no puedes. Es así de sencillo, y así de material.

Así es que, yo he intentado ser sincero. Sincero en mi carrera política, sincero también en mis declaraciones. Por eso, como he dicho anteriormente, yo si he tenido que hablar a favor o en contra, o bueno, defendiendo intereses, o no, yo entiendo que he defendido los intereses de la ciudad, incluso a veces, pues, teniendo que, como he dicho en la rueda de prensa, por ejemplo, de la ITI que tuve que hacer, donde me metí directamente con los míos. Es decir, yo no me he cortado en ese sentido. Porque yo creo que la gente tiene que saber qué es lo que piensa un político. Desgraciadamente, tenemos muchas veces, aunque lo vemos en los medios, etc., creo que es un déficit que tenemos nosotros como políticos, que la gente no se fía muchas veces de lo que hablamos porque no sabe realmente si lo que le está diciendo es lo que piensa esa persona. Y yo creo que ese símbolo de transparencia, que es el más simple del mundo, yo lo he intentado hacer en la medida de lo posible, ¿no?. Yo creo que es un derecho realmente que tiene que tener el ciudadano de saber qué es lo que piensa un político y, concretamente, yo que he tenido que asumir la Alcaldía de esta ciudad.

Y en este sentido, en esta despedida, pues quiero seguir siendo también sincero, ¿no?. Es cierto que yo he vivido una etapa muy complicada aquí en este Ayuntamiento de Jaén, pero que yo he vivido aquí situaciones extraordinariamente complicadas pero también situaciones extraordinariamente satisfactorias. Y no solamente ha sido por labor mía, sino que ha sido por labor de que yo he conocido, he trabajado, con unos Concejales, por una parte, me van a permitir que lo diga del Partido Popular, que es mi partido, del primer mandado, del segundo mandado y de este tercer mandato. Pero, después, también quiero añadir la relación con otros Concejales de otros partidos, bien; Izquierda Unida en su día, después Jaén en Común, ahora Adelante, con VOX, con Concejales no adscritos, con el Partido Socialista, etc. Con todos los partidos he participado, he sacado, yo creo que buenas relaciones. Es obvio, que la consideración mía y el respeto lo tienen más que de sobra, y entre todos yo creo que hemos sacado una situación muy complicada. Entre todos los concejales y entre todos los partidos, ¿no?.

En este sentido, ha habido mucha gente en este ayuntamiento que ha sacado, en silencio también y muy callado, todos esos problemas que nosotros hemos tenido, que ha estado incluso en situaciones de no poder pagar nóminas, ¿no?. Es decir, yo quiero reconocer la labor de los trabajadores municipales, de los funcionarios de esta casa; del Sr. Secretario, la Sra. Interventora, del Sr. Interventor cuando estaba, del Negociado de Actas. Y después, pues bueno, de mucha gente que me van a permitir que los mencione brevemente, pero creo que es conocido de todos ustedes, ¿no? de: de Diego, de Miguel Martínez, de Cris, de Fernando, de Dulce De la torre, de Laura, de Marisa, Manoli, Pilar, Manolo Villar, que es el Regente, Paco Bárcenas, Andrés, Luis Fuentes, Ramón, Eduardo González, Felipe Lorente también, Mercedes, José Antonio, y todas las personas que han estado trabajando en el Grupo Municipal Popular, los Concejales como he dicho, etc., ¿no?.

Es decir, yo quiero agradecerles, porque realmente todo el Ayuntamiento ha trabajado en una situación especialmente delicada, y las personas también hay que verlas cuando las situaciones son difíciles. Y ahí han estado, no solamente estas personas que he dicho, sino los 1.300 o 1.400 trabajadores de este Ayuntamiento han sacado esta situación adelante.

Quiero decir que, efectivamente, me voy. Que yo, bueno obviamente estamos en unas elecciones y eso es si sale uno, eso es obvio, te dicen vas al Senado, bueno, eso es si te votan, eso es obvio. Pero buen, yo allá donde esté, yo voy a dar la ayuda, toda la ayuda que yo pueda a esta que es mi casa, a esta que es mi ciudad que es donde yo voy a vivir, o sea, que yo no me voy a ningún lado. Y porque, además, yo creo que es que se puede ayudar mucho desde otros ámbitos. Entonces, realmente quiero en ese sentido, pues decir que mi



colaboración, mi amistad y, sobre todo, mi apoyo independientemente de los colores y de todo, pues, lo van a tener porque yo soy jiennense ante todo.

Y bueno, sencillamente, decir que ha sido un honor ser Alcalde de Jaén, sinceramente. Que ruego que améis y que cuidéis Jaén, que es una ciudad única y se lo merece. Y estoy seguro que entre todos lo van a hacer. Muchas gracias.”

Acto seguido, interviene el Sr. Alcalde para pronunciar unas palabras en representación de los veintisiete Concejales de la Corporación:

“Javier, hoy pones fin a una etapa que, en realidad, es uno de los mejores másteres que se pueden hacer en la vida, por lo duro y por lo apasionante al mismo tiempo que es el municipalismo. Decía Barack Obama que: *“Nada de lo que vale la pena en la vida llega fácilmente, y menos en política”*. Y yo añadido, que mucho menos en política municipal y en una ciudad como Jaén, a la que hay que ponerle horas y empeño.

Desde luego, aquí uno recibe lecciones de vida constantemente, la gestión municipal es un aprendizaje y un rodaje continuos. Como todo, tiene su desgaste, y yo desde aquí apelo al importante papel que jugamos los políticos.

En un momento en el que lo que se estila es denostar el trabajo que hacemos, yo reivindico la vocación de servicio público sin la cual ninguno de los veintisiete que componemos esta Corporación y el resto de representantes de Corporaciones pasadas se habrían sentado en este Salón de Plenos.

La labor como Concejales es el mejor termómetro para conocer a la gente que te rodea, para testar sus inquietudes y sus preocupaciones. Por eso, siempre emociona dejar atrás esta etapa, porque es quizá la más empática por la que puede pasar una persona, para lo bueno y para lo malo, con aciertos y con errores.

Ese servicio público, cuando se ha pasado por la enorme responsabilidad de ser Alcalde, es el que tenemos que reconocerte hoy, Javier. Siempre será, más allá de la crítica política, en términos personales. Hay muchas horas robadas a la familia, que es la que acusa siempre las ausencias, la dedicación a otros en lugar de a ellos. Ese tiempo en el que, además, si ha coincidido con hijos de corta edad pesa enormemente en nuestras vidas.

Hoy abres una nueva etapa, diferente, igualmente apasionante y te deseamos la mejor de las suertes. Yo mismo dije en este Salón de Plenos, en su momento, que desplegaba mis velas con un rumbo nuevo pero, que cuando uno navega hacia ese nuevo destino tiene siempre un puerto de referencia. Jaén es, y debe ser, ese puerto de mar que te ocupe en tu nueva dedicación. Y en ese cruce de caminos que es Jaén, estoy seguro de que nos encontraremos.”

De la toma de conocimiento efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, (**PP**), D.



JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No asiste a la sesión Plenaria D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (PP).

NÚMERO DIECISIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de septiembre de 2019, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación que comprende desde el nº de asiento: 2019012685 al 2019013799, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico en el mes de septiembre de 2019, CSV 12433311076602356704 al 12433310765003026042.

De la dación de cuentas efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO DIECIOCHO- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde da inicio al turno de Ruegos y Preguntas.

A continuación da la palabra al GRUPO MUNICIPAL VOX.

D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, en primer lugar, formula un ruego al Concejal de Seguridad Ciudadana sobre dos mociones de su Grupo Municipal presentadas y aprobadas por el Pleno. La primera de ellas en relación con los patinetes eléctricos y demás vehículos unipersonales, y la segunda, en relación al tema de seguridad y de atención a los ciudadanos con respecto a los



mercadillos y los mercados con los desfibriladores. Sobre el particular pregunta sobre el estado de dichas mociones, las iniciativas que se han dado y los pasos en los que se encuentran.

A continuación, formula un ruego a la Concejal de Comercio para que, si es posible, les informara sobre algunos altercados, de los que han tenido conocimiento por la prensa, que se han producido en el mercado municipal, incluso con agresiones que han derivado a instancias judiciales, en las que se han visto implicados los vigilantes o conserjes del mercado: *“Parece ser que las relaciones entre los comerciantes y los vigilantes no serían las más deseables o esto, al menos, lo detectarían estos incidentes que se han producido. Nos gustaría tener información de primera mano y adoptar, en su caso, si podemos proponer la adopción de las medidas y soluciones que se puedan ir dando.”*

Acto seguido, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, Concejal delegada de Mercados Municipales, responde al Sr. Ureña Contreras:

“Usted se refiere a una noticia que salió en referencia al Comité de Empresa que solicitaba una reunión, en este caso con esta Concejala, debido a unos incidentes que se habían producido entre vigilantes y comerciantes. Pues le pongo al tanto. Mire, el 24 de octubre a las 14:30 h., dejaron sobre mi mesa una solicitud de este Comité de Empresa para reunirse conmigo. Ese mismo día, ya estaba en prensa digital que había solicitado una reunión. Nos pusimos en contacto con este Comité de Empresa y le dimos el viernes por la mañana a primera hora aprovechando antes de comenzar con la ronda de reuniones. Le dimos una cita para solucionar el tema, y no aparecieron. Ese mismo día le pudimos dar otra reunión para el lunes siguiente, y tampoco aparecieron. Luego nos hemos vuelto a poner en contacto con ellos y no nos dan respuesta.

Ahora, en cuanto al incidente, le puedo decir que estoy al tanto de todo ello. Me he reunido en bastantes ocasiones con los vigilantes. Una de las primeras reuniones que realicé fue con el personal de la vigilancia y me trasladaron que había una persona que, es cierto, tenía una serie de demencia, en el año 2017, y el último escrito es de enero de 2018. He investigado sobre el asunto y resulta que el foco, de donde vienen todas esas incidencias, se produce en el muelle, y es por lo siguiente. Hay ciertas horas del día, sobre todo entre las diez y las doce de la mañana que el muelle, a veces, suele ser utilizado por personas que no deben utilizarlo. En ese momento el vigilante, que no tiene por qué porque no es su labor, se enfrenta. Cuando le hemos dicho a los vigilantes que no tienen necesidad y que cuando ocurran esos hechos llamen inmediatamente a la Policía Local. La cuestión ya está en fase de solución porque ya hablé hace días con el Concejal de Policía Local y se va a solventar ese problema. Lo que hemos hecho es un dispositivo con Policía Local para que en esas horas haya siempre una vigilancia policial que evite que el vigilante tenga que enfrentarse a unas situaciones que este hombre no tiene por qué soportar.”

A continuación, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, vuelve a preguntar al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana con respecto a una pregunta que ya formuló en el Pleno, y a la que no ha tenido respuesta, sobre las intervenciones que se han producido por parte de la Policía Local en referencia a personas que están en el Centro de Menores “Carmen de Michelena”.

Formula también una pregunta al Sr. Alcalde, en relación a cómo se encuentra, actualmente, la situación de Onda Jaén y si se ha producido algún cambio. Si se van a mantener cerradas las instalaciones:



“Ya que como a nosotros nos trasladaron, e imagino que al resto de todos los compañeros Concejales, las cámaras, todo el material, se podía usar, estaba en buen estado ya que lo único que tenían, pues, era el polvo ocasionado, no llegando el incendio a ningún sitio donde pudiera afectar. Entonces, lo que sí nos tememos es que con la paralización de esta maquinaria, ya todos estos meses, pues, evidentemente, luego no puedan prestar el servicio. No sabemos si mientras tanto, pues, ya ellos podrían empezar a trabajar.”

Acto seguido, la Sra. Anguita, añade:

“Para concluir, quisiera hacer un ruego después de la situación que he visto con la renuncia de nuestro ex compañero concejal, Javier Márquez, a algunos componentes del Equipo de Gobierno. Ya dije en el primer Pleno en el que me senté que para ser político hay que ser humilde, y les quiero dejar una frase: *“Nadie está tan vacío, como aquéllos que están tan llenos de sí mismos.”*”

Acto seguido, interviene el Sr. Alcalde para responder a la Sra. Anguita sobre la situación actual de la radio televisión municipal.

Le aclara que el Equipo de Gobierno está pendiente de un informe pericial del seguro que han solicitado y que será el que determine técnicamente en qué situación se encuentran cada una de las cámaras y el resto de la maquinaria.

Sobre el particular, la Sra. Anguita Verón, pregunta al Sr. Alcalde sobre el plazo para la emisión de dicho informe, porque entiende que debe haberlo.

El Sr. Alcalde le responde que ha habido una reunión reciente y que se ha estado haciendo la inspección esta última semana. Reiterando que están pendientes de recibir el resultado del informe pericial del seguro solicitado para disponer de los primeros datos.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Adelante Jaén.

D. JAVIER UREÑA OLIVERA, pregunta sobre una cuestión que ya formuló por escrito presentado en el Registro General con fecha del 2 octubre del actual, a la que no han tenido respuesta, en cuanto al uso de las tarjetas de aparcamiento a las que tienen derecho los Concejales de este Consistorio y a las que los Concejales de su Grupo Municipal renunciaron el paso mes de julio. Reiterando que en dicho escrito solicitaban un listado de las personas que tenían acceso o tenían una tarjeta de este tipo, el coste que se deriva de ese uso, y la frecuencia en la que se está usando por estas personas, o por otras personas que pudieran tener acceso a las tarjetas.

A continuación, el Sr. Ureña Olivera, pregunta a la Sra. Cantos Alcázar sobre el Reglamento de Participación Ciudadana:



“Somos conscientes de que cuando ese Reglamento se aprobó en el año 2013, la Sra. Cantos, se salió de la reunión, había un gran malestar. Entonces, queríamos saber si se tiene previsto modificar ese Reglamento, en qué plazos y cómo se va a hacer”.

Acto seguido, formula una pregunta al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal Delegado de Deportes, Sr. Alberca, sobre si se va a poner en marcha una consulta popular para consultar sobre el traslado de la fecha la Carrera Urbana Noche de San Antón:

“Algo que, bueno, se solicitó e incluso se preguntó por el propio Carlos Alberca en los medios de comunicación en enero de este año, que le hizo esa misma pregunta al Equipo de Gobierno anterior, y queremos saber si se va a poner en marcha. Hemos visto una serie de movimientos, o cambios que se están proponiendo en torno a esto, que nos lleva a pensar que se está haciendo una tendencia hacia el elitismo en algo que era, eminentemente, una carrera popular.”

Por último, el Sr. Ureña Olivera, formula un ruego con relación a un escrito presentado en el Registro General con fecha del pasado 29 de agosto del actual, en el que solicitaban que se adelantara el horario de inicio de la línea 9 de autobuses, de las 8 a las 7 de la mañana:

“Se debía a que en el Polígono del Valle solamente pasa a esa hora por la mañana la línea nº 7 y, con los traslados y los movimientos que ha habido por el aparcamiento, ahora para en la Plaza de la Libertad. Entonces, hay mucha gente que necesita trasladarse hacia el centro y necesitaría poder tener un horario algo anterior al existente. Creemos que se podrían solventar con el adelanto de una hora de la línea nº 9.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

D. JAVIER CARAZO CARAZO, formula un ruego:

“Que se reponga la bandera, la enseña nacional situada en la Plaza Jaén por la Paz, dado su actual estado de abandono y deterioro. Y luego, ya que en este Pleno hemos hablado todos de nuestro apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se arreglen los Monolitos que la ciudad de Jaén dedicó tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil, dado el lamentable estado de conservación que presentan en la actualidad. Por lo que rogaría al Concejal de Mantenimiento que lo viera y lo arreglara porque están dando la cara por todos los españoles en Cataluña, y creo que el pueblo de Jaén debe mantenerlos en condiciones.”

D^a REYES CHAMORRO BARRANCO, ruega al Sr. Alcalde que en el próximo Pleno se incluyan en el orden del día las dos Declaraciones Instituciones que ha presentado el Grupo Municipal Popular y que entienden que no han podido ser incluidas en este por falta de tiempo. Una en defensa del aceite de oliva y la aceituna de Jaén, algo que cree todos comparten sin duda alguna, y otra de apoyo y reconocimiento a la labor que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente, en Cataluña en estos días.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde, responde:



“Aprovecho para trasladarle que, tal y como le indicaba el Sr. Alberca, para la cuestión de la organización del Área de Gestión de Proyectos de Contratación y Servicios Municipales sería conveniente tramitarla lo antes posible. Podíamos plantear un Pleno Extraordinario. Tal vez, les indico la posibilidad de hacer un Pleno Ordinario, pero adelantarlo. Adelantar el ordinario, en vez de que sea a final de mes que lo pudiéramos llevar uno de los viernes previos. También a final de mes coincide ya con las cuestiones de Navidad y demás, por lo que, vamos a plantear en la Junta de Portavoces la posibilidad de adelantarlo, o al 15 o al 22, por ejemplo, o lo antes posible para poder llevar esos asuntos.”

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del Equipo de Gobierno, quedan enterados los Concejales asistentes a la sesión, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. LUCÍA MARÍA REAL MARTÍNEZ, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RÁEZ, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.